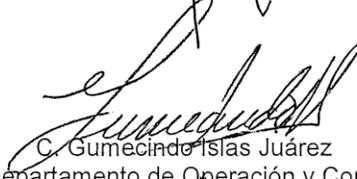
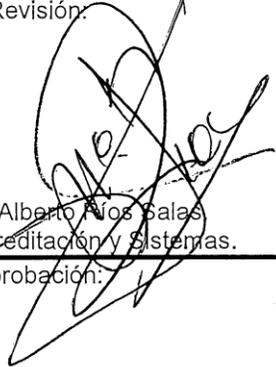


 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SOP-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Nos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
Aprobación:	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SOP-01	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Control de Cambios.

No. Rev.	Páginas Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
01	TODAS	Cambio de 5 a 6 procedimientos.	30/Nov/2012
01	TODAS	En cada procedimiento se incluyó la clasificación de las Plazas Comunitarias establecidos en los Lineamientos Específicos de Operación.	30/Nov/2012
01	TODAS	En los procedimientos que se conservaron se agregaron actividades y especificaciones.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se desagregó el procedimiento PR-DAS-SAE-02 y PR-DAS-SAE-04	30/Nov/2012
01	TODAS	Creación de los procedimientos de Movimientos y Baja de Plazas Comunitarias.	30/Nov/2012
01	TODAS	El procedimiento de Operación se dividió por las operaciones dependiendo el tipo de Plaza Comunitaria.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se pasaron de 4 a 8 Especificaciones.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se pasaron de 5 a 8 Registros.	30/Nov/2012
01	TODAS	Actualización de las figuras solidarias en las Plazas Comunitarias, incluyendo el Enlace de Plaza.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se realizó una paginación corrida	30/Nov/2012
01	TODAS	Ajuste del lenguaje de género	30/Nov/2012

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SOP-01	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivo.....	4
3. Procedimientos.....	5

Solicitud de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-01

- Plaza Comunitaria de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.
- Plaza Comunitaria Móvil.
- Plaza Comunitaria en Colaboración.

Especificaciones.

Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. ES-DAS-SOP-01

Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. ES-DAS-SOP-02

Criterios adquisición de Plazas Comunitarias Móviles. ES-DAS-SOP-03

Instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-02

- Plaza Comunitaria de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.
- Plaza Comunitaria Móvil.
- Plaza Comunitaria en Colaboración.

Especificaciones.

Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. ES-DAS-SOP-04

Prototipo de unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. ES-DAS-SOP-05

Lista de verificación de unidad para Plaza Móvil. RE-DAS-SOP-01

Movimientos de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-03

- Reubicación.
- Suspensión temporal.
- Unión.
- Separación.

Especificaciones.

Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria. ES-DAS-SOP-06

Baja de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-04

- Baja de Plaza Comunitaria de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.
- Baja de Plaza Comunitaria Móvil.
- Baja de Plaza Comunitaria en Colaboración.

Especificaciones.

Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria. ES-DAS-SOP-07.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SOP-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-05

- Autorización de Plazas Comunitarias
- Seguimiento a la ministración de recursos y conectividad de Plazas Comunitarias.
- Autorización de Movimientos de Plazas Comunitarias.
- Autorización de Bajas de Plazas Comunitarias.

Especificaciones

Guía de Observación. RE-DAS-SOP-02

Formato de reporte de visitas. RE-DAS-SOP-03

Formato de administración mensual de Plazas Comunitarias. RE-DAS-SOP-04

Operación de Plazas Comunitarias. PR-DAS-SOP-06

- Operación de Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Colaboración y en Desarrollo.
- Operación de una Plaza Comunitaria de Servicios Integrales.
- Operación de una Plaza Comunitaria Móvil.

Especificaciones

Documento de Perfiles de Figuras Solidarias. ES-DAS-SOP-08

Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces ES-DAS-SOP-09

Formato de diagnóstico. RE-DAS-SOP-05

Formato de plan de trabajo. RE-DAS-SOP-06

Formato de requisición de exámenes. RE-DAS-SOP-07

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Manual de Procedimientos Plazas Comunitarias	No. Control: MP-DAS-SOP-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Introducción

A lo largo de más de los 31 años de existencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se han acumulado importantes experiencias, en relación con los métodos, contenidos y formas de ofrecer y operar los servicios educativos para la población de 15 años y más, que no ha iniciado o concluido su educación básica.

En el ámbito operativo se han impulsado diversas formas de implantar, organizar y desarrollar la educación de adultos, es decir, la manera en que el INEA ha realizado la oferta educativa a la población potencialmente demandante ha variado, de acuerdo con el avance en las concepciones de organización de la institución y sobre todo con el despliegue de las tecnologías.

En un contexto nacional e internacional en el que a principios de siglo se busca fomentar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para ampliar los servicios educativos a la población joven y adulta, e impulsar el acercamiento tecnológico a las comunidades marginadas, surge en el INEA el proyecto Plazas Comunitarias.

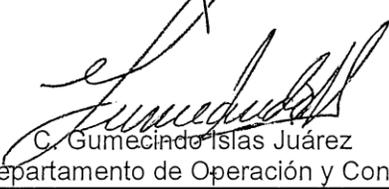
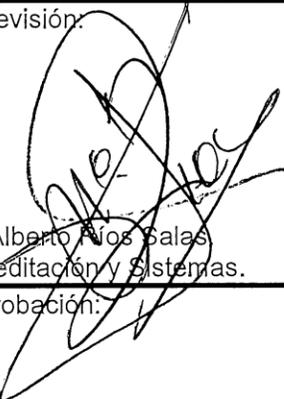
Durante los años de operación del proyecto, el INEA ha elaborado diversos materiales de información relacionados con las Plazas Comunitarias, ante esta situación y debido al impulso de diversos tipos de Plazas y a los resultados del “Proyecto de Reingeniería”, en los lineamientos específicos de Operación de los Programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) en el 2012, se clasificaron en Plazas Comunitarias en Colaboración y Plazas Comunitarias Institucionales en las que se encuentran: Plazas de Atención Educativa, Plazas En Desarrollo, Plazas Móviles y Plazas de Servicios Integrales para tener estrategias específicas para mejorar el registro y control administrativo de las Plazas Comunitarias, incluido el desarrollo e implantación de sistemas informáticos de apoyo.

En el presente documento se rescata la experiencia adquirida, y se presentan de manera integral seis procedimientos que inician con la solicitud de Plazas Comunitarias por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, la instalación y su equipamiento, los movimientos de Plazas, la operación y la baja de estas en las entidades federativas, así como la autorización que realiza la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias en Oficinas Centrales. Inicia con la presentación del objetivo y desglosa en el apartado de procedimientos aquellas acciones que se realizan en Oficinas Centrales como aquellas que corresponden al ámbito estatal.

1. Objetivo

Contar con un instrumento que establezca los procedimientos administrativos y operativos relacionados con la autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias, donde se identifican las responsabilidades y actividades de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias (SOP), de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS), así como a los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA para tener una eficiente operación de las Plazas Comunitarias en términos de los procedimientos mencionados.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

Control de Cambios.

No. Rev.	Páginas Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
01	TODAS	La solicitud genérica que se consideró en el manual anterior sirvió de base para la división de este procedimiento, procediendo a la solicitud por tipo de Plaza Comunitaria.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se estipuló la definición por tipo de Plaza Comunitaria.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se creó una especificación para la adquisición de una Plaza Comunitaria Móvil.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se actualizaron especificaciones requeridas para solicitar una Plaza Comunitaria.	30/Nov/2012

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para solicitar la autorización de Plazas Comunitarias por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad de INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso Administración de Plazas Comunitarias PP-DAS-SOP-01.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 El proceso de solicitud, de Plazas Comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 4.2 La solicitud de Plazas Comunitarias, deberá realizarse conforme a las condiciones emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- 4.3 El proceso de solicitud de Plazas Comunitarias deberá ajustarse en el Plan de Calidad y a los tiempos que estipule éste.

5. Responsabilidades

- 5.1 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, son responsables de solicitar ante Oficinas centrales las Plazas Comunitarias para su entidad federativa.
- 5.2 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento al procedimiento de solicitud de Plazas Comunitarias en las entidades federativas.
- 5.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de solicitud de Plazas Comunitarias.
- 5.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe integrar y mantener actualizada la información en el SINAPLAC.
- 5.5 El Titular de la Coordinación de Zona es el responsable de negociar y verificar la información de los espacios físicos propuestos para las Plazas Comunitarias.
- 5.6 Los Técnicos Docentes son el enlace operativo entre la Plaza Comunitaria de Atención Educativa, en Desarrollo y la Coordinación de Zona.
- 5.7 El Titular de la Coordinación de Zona son el enlace directo con la Plaza Comunitaria de Servicios Integrales.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Entidad Federativa	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.2	Digitalizar	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.3	IEEA	Denominación genérica, para los Institutos Estatales de Educación para Adultos
6.4	SOP	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias
6.5	Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.
6.6	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se describen las propuestas de nuevas Plazas Comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de Plazas.
6.7	Plaza Comunitaria de Atención Educativa	Espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.
6.8	Plaza Comunitaria de Servicios Integrales	Espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 o más computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA, que incorpora a la figura de Enlace de Plaza. Cuenta con un esquema de operación diferente al tradicional y un esquema de apoyo económico propio.
6.9	Plaza Comunitaria en Desarrollo	Cuenta con una o dos salas y de 2 hasta 5 equipos de cómputo complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.
6.10	Plaza Comunitaria Móvil	Es una unidad automotriz que cuenta con 15 equipos de cómputo portátiles, además de un pizarrón interactivo y mobiliario; está conectada a Internet.
6.11	Plaza Comunitaria en Colaboración	Es aquella Plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales, su principal característica radica en que la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica, la conectividad, y el INEA, la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

7. Descripción de actividades

7.1 Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Revisa en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias los requerimientos para instalar una Plaza Comunitaria.	Criterios para la instalación de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas la autorización para instalar Plazas Comunitarias durante el año.	Oficio de solicitud.
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, la notificación sobre el número de Plazas asignadas a su entidad Federativa. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 6)	Oficio de notificación.
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Define en conjunto con el Responsable Estatal y el Titular de la Coordinación de Zona los lugares para ubicar cada una de las Plazas con base en los criterios para la instalación de Plazas Comunitarias.	Criterios para la instalación de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Envía por correo electrónico al Titular de la SOP la propuesta de ubicación de la Plaza, con dirección (calle número, colonia, municipio, estado, C.P).	Correo electrónico.
6	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe por correo electrónico notificación de las fechas en que se llevará a cabo la visita a los espacios físicos propuestos.	Correo electrónico.
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Organiza en conjunto con el Titular de la Coordinación de Zona la logística de la visita del personal de la SOP.	
8	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe al personal de la SOP y los acompaña a visitar los espacios físicos que se proponen para instalar una Plaza Comunitaria de nueva creación.	
9	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe vía correo electrónico del Titular de la SOP información sobre los espacios que fueron aceptados, así como aquellos que no reunieron las condiciones necesarias. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 14)	Correo electrónico.
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recaba e integra la documentación necesaria para sustentar la propuesta de la(s) Plaza(s) Comunitaria(s) con apoyo del Titular de la Coordinación de Zona.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-02)

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

11	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita al Titular de la SOP abrir los espacios en el SINAPLAC	Formato electrónico.
12	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica y digitaliza la documentación que se presentará a través del SINAPLAC.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-02)
13	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe del Titular de la SOP vía correo electrónico comunicado que indica que se han abierto los espacios en SINAPLAC. Procede a llenar el formato electrónico en el Sistema y anexa los documentos digitalizados. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 14)	Formato electrónico.
14	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe correo electrónico generado por SINAPLAC con la autorización oficial y la clave de la Plaza. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 18)	Formato electrónico.
15	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio clave y clasificación de la Plaza y lo da a conocer a los Titulares de las Coordinaciones de Zona. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 19)	Oficio de notificación.

7.2 Plazas Comunitarias Móviles.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Revisa en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias los requerimientos para la adquisición de una Plaza Comunitaria Móvil.	Criterios de adquisición de Plazas Comunitarias Móviles (ES-DAS-SOP-03)
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas la autorización para adquirir Plazas Comunitarias Móviles durante el año.	Oficio de solicitud.
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, la notificación sobre el número de Plazas Móviles asignadas y su forma de adquisición (Viene del procedimiento de autorización, Act. 6)	Oficio de notificación.
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Define en conjunto con el Responsable Estatal las condiciones de la adquisición de la Plaza Comunitaria Móvil con base en los criterios de adquisición de Plazas Comunitarias Móviles. Informa por correo	Criterios de adquisición de Plazas Comunitarias Móviles (ES-DAS-

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

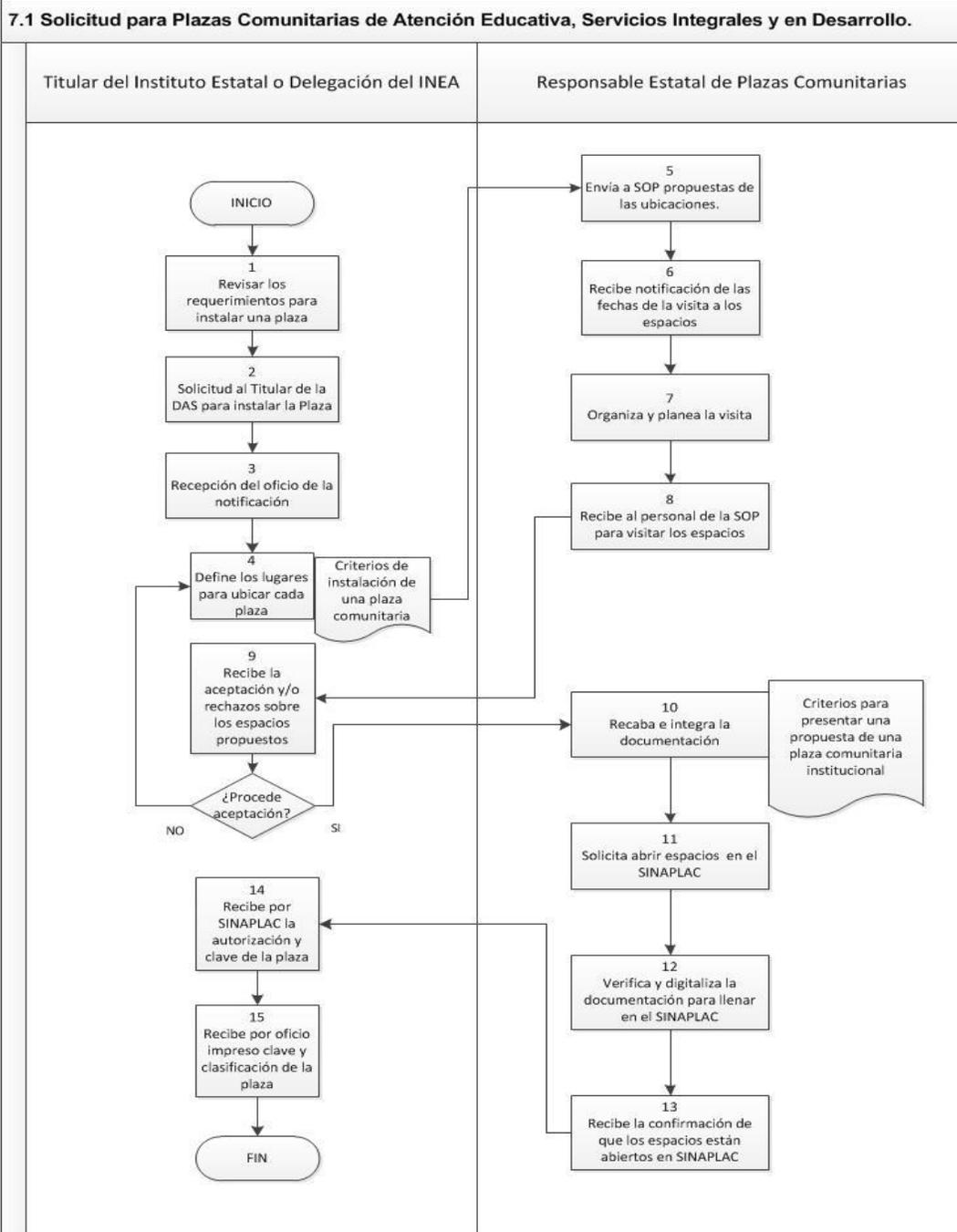
			SOP-03)
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita al Titular de la SOP abrir los espacios en el SINAPLAC	Formato electrónico.
6	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica y digitaliza la documentación necesaria para sustentar la propuesta de la Plaza Comunitaria Móvil que se presentará a través del SINAPLAC.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-02)
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe del Titular de la SOP vía correo electrónico comunicado que indica que se han abierto los espacios en SINAPLAC. Procede a llenar el formato electrónico en el Sistema y anexa los documentos digitalizados. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 14)	Formato electrónico.
8	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe correo electrónico generado por SINAPLAC con la autorización oficial y la clave de la Plaza. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 18)	Formato electrónico.
9	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe por oficio clave, clasificación y forma de adquisición de la Plaza y lo da a conocer a los Titulares de las Coordinaciones de Zona. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 19)	Oficio de notificación.

7.3 Plazas Comunitarias en Colaboración.

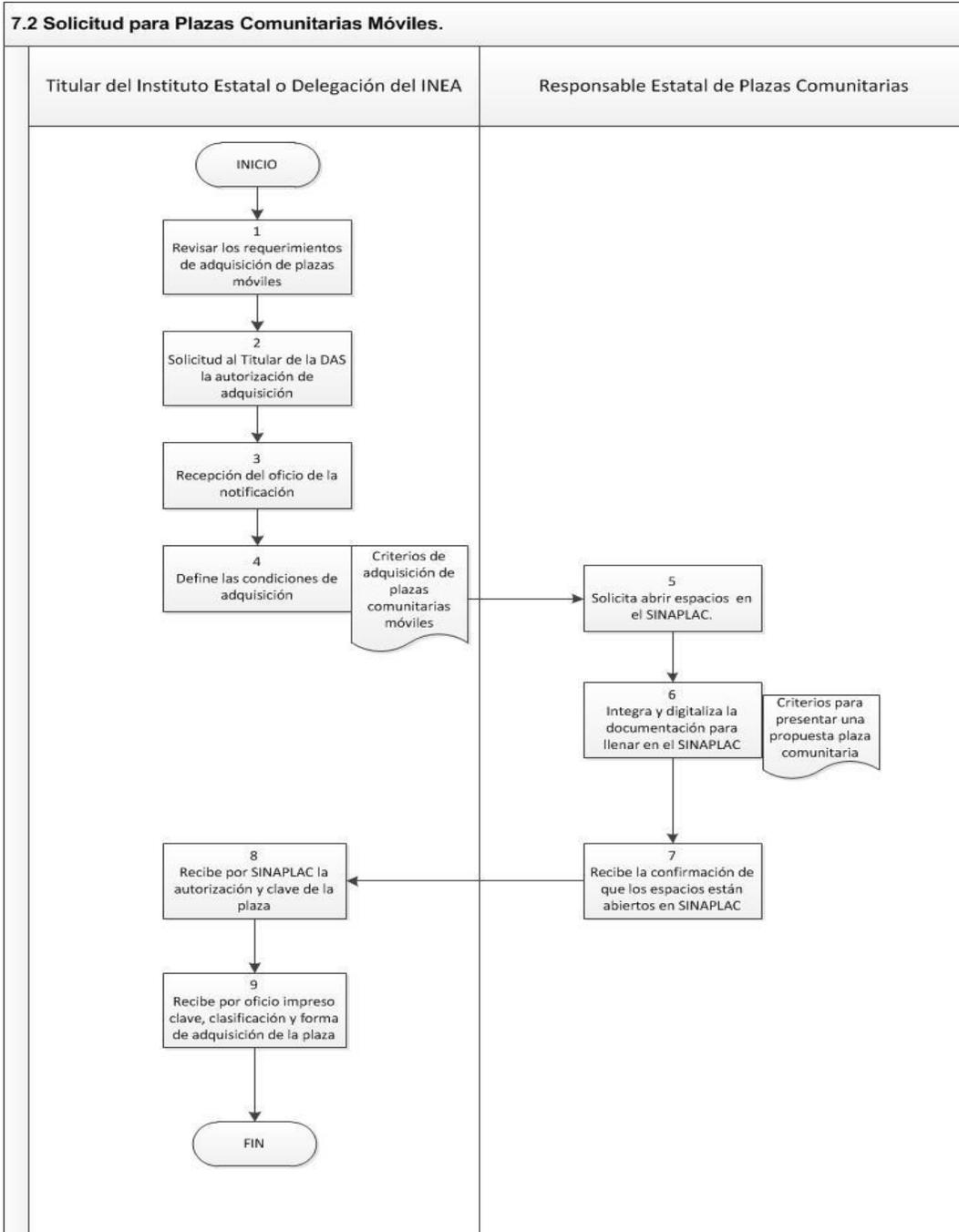
Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Revisa en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias los requerimientos para instalar una Plaza Comunitaria.	Criterios para la instalación de Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Solicita por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas la autorización para instalar Plazas Comunitarias en Colaboración durante el año.	Oficio de solicitud.
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, la notificación sobre el número de Plazas asignadas a su Entidad Federativa. Viene del procedimiento de autorización, Act. 6)	Oficio de notificación.
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Define en conjunto con el Responsable Estatal y los Titulares de las Coordinaciones de Zona el lugar para ubicar la probable Plaza con base en los criterios para la instalación de Plazas	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria.

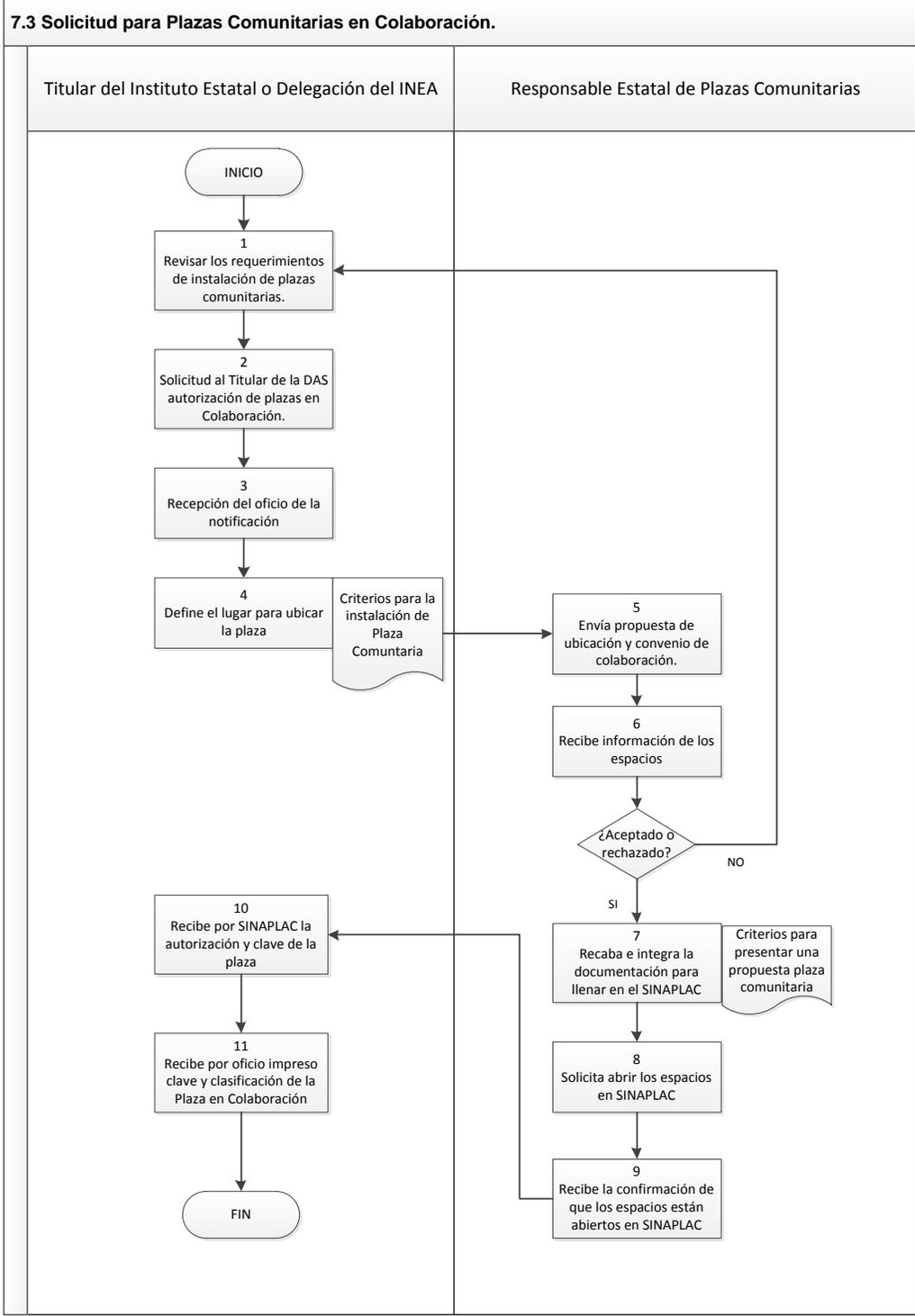
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

		Comunitarias.	(ES-DAS-SOP-01)
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Envía por correo electrónico al Titular de la SOP la propuesta de ubicación de la Plaza con el convenio de colaboración de la institución o empresa a convenir.	Oficio de propuesta.
6	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe vía correo electrónico del Titular de la SOP información sobre los espacios que fueron aceptados, así como aquellos que no reunieron las condiciones necesarias. (Viene del procedimiento de autorización)	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recaba e integra la documentación necesaria para sustentar la propuesta de la(s) Plaza(s) Comunitaria(s) en conjunto con el Titular de la Coordinación de Zona.	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria (ES-DAS-SOP-02)
8	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita al Titular de la SOP abrir los espacios en el SINAPLAC	Formato electrónico.
9	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recibe del Titular de la SOP vía correo electrónico comunicado que indica que se han abierto los espacios en SINAPLAC. Procede a llenar el formato electrónico en el Sistema y anexa los documentos digitalizados. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 14)	Correo electrónico.
10	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe correo electrónico generado por SINAPLAC con la autorización oficial y la clave de la Plaza. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 18)	Formato electrónico.
11	Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA	Recibe por oficio clave y clasificación de la Plaza y lo da a conocer a los Titulares de las Coordinaciones de Zona. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 19)	Oficio de notificación.



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		





 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento de Solicitud de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-01	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-01	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria.
ES-DAS-SOP-02	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria.
ES-DAS-SOP-03	Criterios de adquisición de Plazas Comunitarias Móviles.

9. Anexos

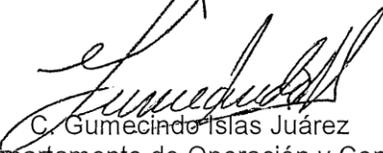
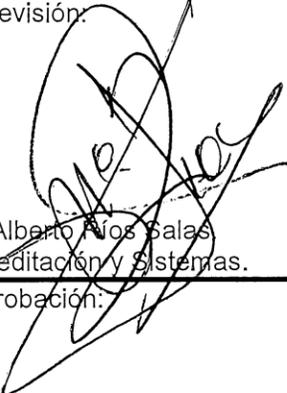
Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-01
2	ES-DAS-SOP-02
3	ES-DAS-SOP-03

10. Transitorios

PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado "Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias" presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-01	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Pinos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-01	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

1. Objetivo

Definir los criterios a seguir para la instalación de una Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Esta especificación aplica a todos los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Para la instalación de una Plaza Comunitaria en cualquier entidad federativa, es necesario cubrir los aspectos siguientes:

- Contar con la comunicación oficial del titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, con la indicación del número de plazas institucionales que serán equipadas en el Instituto o Delegación durante el año.
- Presentar un diagnóstico que sustente la necesidad de instalar una Plaza Comunitaria, que considere la estimación de:
 - Rezago educativo y componentes (grupo de edad, nivel educativo, sexo).
 - Características socioeconómicas de la población demandante.
 - Rezago de localidades y/o colonias que atenderá.
 - Impacto de la Plaza
- Justificar plenamente como estratégica la propuesta de ubicación de la Plaza en la comunidad, así como su área de influencia.
- Seleccionar y proponer únicamente espacios plenamente identificados por la población, que reúnan las características siguientes.
 - Sala presencial donde se realizará la asesoría tradicional. Debe tener al menos un área de 20 m².
 - Sala de usos múltiples que permite utilizar las mediatecas. Debe tener al menos un área de 20 m².
 - Sala de cómputo que da acceso al uso de la computadora y el Internet. Debe tener un área de al menos 30 m².
- Presentar un análisis de la infraestructura educativa instalada en la localidad y de Plazas Comunitarias instaladas en la localidad (institucionales y en colaboración), que muestre la pertinencia de instalar una Plaza.
- Presentar un análisis de los servicios educativos del INEA en puntos de encuentro y círculos de estudio que se encuentran cerca de la Plaza que proponga:
 - Educandos potenciales que pueden aprovechar los recursos de la Plaza.
 - Número aproximado de educandos que accederían a exámenes en línea.
 - Educandos interesados en tomar cursos básicos sobre el uso de herramientas de cómputo.
 - Identificación de las necesidades de la comunidad para ofertar algunos servicios.
- Para tener derecho a solicitar una Plaza Comunitaria Institucional, la entidad no debe tener más del 10% de sus Plazas Comunitarias en suspensión temporal.
- Para tener derecho a solicitar una Plaza Comunitaria en Colaboración, la entidad deberá dar de baja otra Plaza Comunitaria en Colaboración.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-01	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

3.1 Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.

3.1.1 Aportaciones del organismo o asociación con quién se firme el convenio:

- El inmueble en donde se establecerá la Plaza Comunitaria por un tiempo no menor de cinco años, de acuerdo con el tipo de Plaza.
- El acondicionamiento de los espacios.
- Facilidades para la instalación eléctrica, si se requieren permisos especiales para la adecuación del local se deberá tramitar por el (la) responsable del local conjuntamente con el (la) Coordinador (a) de Zona.
- Servicios de energía eléctrica bifásica, telefonía, limpieza, agua y sanitarios funcionales, en los horarios de servicio.
- Recursos para cubrir el costo mensual de los servicios indicados en el punto anterior.
- El servicio de vigilancia necesario para resguardar las instalaciones y equipamiento de la Plaza Comunitaria, las 24 horas del día los 365 días del año.
- Disponibilidad de horarios conforme a las necesidades de los usuarios.
- Candidatos para colaborar en la Plaza Comunitaria como Promotor (a) o Apoyo Técnico.
- La promoción y difusión para atraer e incorporar asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.

3.1.2 Aportaciones del INEA a través de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA:

- El equipamiento y conectividad necesarios para la operación de la Plaza y su instalación
- La instalación eléctrica en la sala de cómputo, de usos múltiples o en el chasis cabina (Móvil)
- La conexión en red de los equipos.
- Los módulos y materiales educativos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Capacitación al Promotor, Apoyo Técnico y Enlace de Plaza por parte de Estatales y Delegaciones de INEA.
- Los apoyos económicos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Los servicios presenciales y en línea para el proceso educativo, así como la documentación necesarios a fin de garantizar a los educandos los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Bitácora electrónica para el registro de actividades (SIBIPLAC)

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-01	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.2 Plazas Móviles.

3.2.1 Aportaciones del organismo o asociación con quién se firme el convenio:

- En caso de ser unidad adquirida y equipada por el gobierno estatal o alguna institución u organización civil, 100% de financiamiento.
- En caso de ser unidad adquirida con apoyo del gobierno estatal o alguna institución u organización civil, la donación de un chasis.
- El chasis deberá cumplir con las siguientes características:

LONGITUD: 8,000 MM A 8,010 MM
 DISTANCIA ENTRE EJES: 4,400 MM A 4,470 MM
 CAPACIDAD MÁXIMA EJE DELANTERO: 6000 MM A 8,000 LB
 CAPACIDAD MÁXIMA EJE TRASERO: 15,000 LB A 15,500 LB
 POTENCIA: 175 HP A 190 HP
 RPM: 2,300 A 2,600

3.2.2 Aportaciones del INEA a través de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA:

- En caso de ser unidad adquirida y equipada por el INEA 100% de financiamiento, los recursos necesarios para el acondicionamiento de la unidad.
- En caso de ser adquirida con financiamiento del 50/50 solo los recursos necesarios para el acondicionamiento (equipamiento y conectividad) de la unidad donada por el organismo o asociación con quién se firma el convenio.

3.3 Plazas en Colaboración.

Para la instalación de una Plaza Comunitaria en Colaboración se debe de dar de baja una Plaza de este tipo que nos sea eficiente y/o presente dificultades para su operación.

3.3.1 Aportaciones del organismo o asociación con quién se firme el convenio:

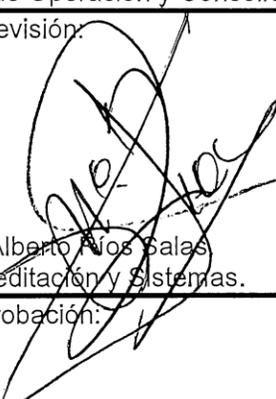
- Los servicios de energía eléctrica, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio y en su caso cubrir el costo mensual de los mismos; así como el costo derivado de los bienes consumibles (hojas, toner, etc.) y además cuando sea el caso, cubrir el pago del servicio de Internet.
- Inmueble e infraestructura necesaria para la instalación de las distintas salas que conforman la Plaza Comunitaria.
- Los equipos de cómputo y cuando sea el caso, realizar la instalación eléctrica interna de acuerdo a los requerimientos técnicos que solicite el INEA.
- El mobiliario necesario para su funcionamiento.
- Libre acceso a los usuarios de las salas que conforman la Plaza Comunitaria
- Instalación en la fachada de la señalización que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la Plaza.
- Candidatos para colaborar en la Plaza Comunitaria como Promotor (a) y Apoyo Técnico.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-01	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.3.2 Aportaciones del INEA a través de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA:

- La promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.
- Facilidades al INEA para supervisar y conocer el funcionamiento y resultados, cuando éste se requiera.
- Garantizar a los usuarios, como mínimo 28 horas a la semana de trabajo en computadora.
- Un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la Plaza Comunitaria, así como permitir al INEA y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario.
- El INEA deberá de proporcionar los servicios presenciales y en línea para el proceso educativo, así como la documentación necesarios a fin de garantizar a los educandos los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica, de acuerdo con la normatividad vigente.
- La capacitación del Promotor (a) y Apoyo Técnico deberá ser proporcionada por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.
- El INEA deberá proporcionar los apoyos económicos de conformidad con la normatividad vigente.
- El INEA deberá brindar la asesoría a la Institución u organismo participante en todo lo necesario para establecer y operar la Plaza Comunitaria.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

Control de Cambios.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Establecer los criterios para presentar una propuesta de una Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Esta especificación aplica a todos los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

3.1 Plazas Institucionales (Atención Educativa, En Desarrollo, Móviles y Servicios Integrales)

Una vez que el estado recibe la notificación del número de Plazas que le fueron asignadas, el Instituto o Delegación deberá:

- Seleccionar de entre los espacios propuestos, la mejor opción para instalar la Plaza Comunitaria.
- A partir del tipo de Plaza y de los criterios para su instalación, identificar la localidad en donde se asentará la Plaza Comunitaria.
- Recabar a través de la Coordinación de Zona la documentación necesaria para sustentar su propuesta, la cual consiste en:
 - Ficha técnica con la totalidad de datos solicitados. Esta ficha la proporciona la Subdirección Operación de Plazas Comunitarias en las oficinas centrales.
 - Oficio donde conste que el Instituto o Delegación solicitó a oficinas normativas la Plaza Comunitaria.
 - Croquis interno.
 - Croquis externo.
- Digitalizar la documentación con base en los criterios establecidos en el ANEXO al final de éste documento.
- Conservar en su archivo documental todo el soporte para cada Plaza Comunitaria, ya que deberá existir un expediente en que se integre la autorización, el mobiliario y equipo asignado y los movimientos que se realicen en la Plaza. (ES-DAS-SOP-03)
- Realizar la propuesta a través del SINAPLAC. Para ello, es requisito indispensable que cada Responsable Estatal de Plazas cuente con su clave de acceso, la cual es proporcionada por la Subdirección Operación de Plazas Comunitarias, en Oficinas Centrales, una vez que el responsable tenga su usuario y contraseña deberá entrar al Internet en la siguiente dirección <http://Plazas.conevyt.org.mx> y completar la información de los campos siguientes:
 - **Datos generales:** tipo de Plaza, nombre, domicilio, teléfono, referencia y Coordinación de Zona
 - **Datos operativos:** responsable de la información, responsable de recibir material en la Plaza, lugar y fecha de propuesta, solicitud de Instituto o Delegación, ficha técnica, convenio.
 - **Espacios físicos:** medidas de las tres salas, si cuenta con otros espacios, energía eléctrica bifásica, si requiere aire acondicionado, número de salas presenciales y croquis externo e interno.
 - Para completar la información de los campos, consultar el Manual Operativo de SINAPLAC.
 - Notificar vía correo electrónico a la cuenta del Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias que se ha registrado una propuesta en el SINAPLAC

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.2 Plazas Comunitarias en Colaboración

La cantidad de Plazas Comunitarias en Colaboración puede variar según las necesidades de cada Instituto o Delegación, por lo cual, para dar de alta una Plaza en Colaboración deberá:

- Dar de baja una Plaza Comunitaria en Colaboración que actualmente se encuentre activa en SINAPLAC y que no cuente con un rendimiento eficiente.
- Seleccionar de entre las propuestas con que se cuente, la mejor opción para instalar la Plaza Comunitaria.
- A partir de los criterios de instalación de una Plaza Comunitaria, identificar el mejor espacio propuesto para su instalación.
- Recabar a través de la Coordinación de Zona la documentación necesaria para sustentar su propuesta, la cual consiste en:
 - Ficha técnica con la totalidad de datos solicitados. Esta ficha la proporciona la Subdirección Operación de Plazas Comunitarias en las Oficinas Centrales.
 - Oficio donde conste que el Instituto o Delegación solicitó a Oficinas Centrales la Plaza Comunitaria en Colaboración.
 - Croquis interno.
 - Croquis externo.
 - Copia del oficio donde la institución u organismo con el que se firmará el convenio, solicita al Instituto o Delegación Estatal la instalación de la Plaza Comunitaria.
- Digitalizar la documentación con base en los criterios establecidos en el ANEXO al final de éste documento.
- Conservar en su archivo documental todo el soporte para cada Plaza Comunitaria, ya que deberá existir un expediente en que se integre la autorización, el mobiliario y equipo asignado y los movimientos que se realicen en la Plaza.
- Realizar la propuesta a través del SINAPLAC. Para ello, es requisito indispensable que cada Responsable Estatal de Plazas cuente con su clave de acceso, la cual es proporcionada por la Subdirección Operación de Plazas Comunitarias, en Oficinas Centrales, una vez que el responsable tenga su usuario y contraseña deberá entrar al Internet en la siguiente dirección <http://plazas.conevyt.org.mx> y completar la información de los campos siguientes:
 - **Datos generales:** tipo de Plaza, nombre, domicilio, teléfono, referencia y Coordinación de Zona
 - **Datos operativos:** institución con la que se vincula, responsable de la información, responsable de recibir material en la Plaza, lugar y fecha de propuesta, solicitud de Instituto o Delegación, ficha técnica, convenio.
 - **Espacios físicos:** medidas de las tres salas, si cuenta con otros espacios, energía eléctrica bifásica, si requiere aire acondicionado, número de salas presenciales y croquis externo e interno.
 - Para completar la información de los campos, consultar el Manual Operativo de SINAPLAC.
 - Notificar vía correo electrónico a la cuenta del Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias que se ha registrado una propuesta en el SINAPLAC.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

4. Anexos

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	EJEMPLO
FICHA TÉCNICA	F_(NOMBRE DE LA PLAZA).pdf	F_DIFALLENDE.pdf
SOLICITUD DEL I.E.	S_(NOMBRE DE LA PLAZA).pdf	S_REFORMAEDUCATIVA.pdf
CARTA DE INTENCIONALIDAD	C_(NOMBRE DE LA PLAZA).pdf	C_CEDCOGENERALBRAVO.pdf
DOCUMENTO CONVENIO	D_(NOMBRE DE LA PLAZA).pdf	D_DIF15.pdf
CROQUIS EXTERNO	E_(NOMBRE DE LA PLAZA).jpg	E_CROCFUNDADORES.jpg
CROQUIS INTERNO	I_(NOMBRE DE LA PLAZA).jpg	I_CENTROSOCIALBENJAMINSALINAS.jpg

IMPORTANTE:

- Los nombres para los archivos deben ser en mayúsculas y sin espacios. (Como se muestra en los ejemplos)
- Las extensiones de archivo que acepta SINAPLAC para subir los croquis son .jpg y para los otros documentos pueden ser .pdf .doc .gif .tiff
- Cualquier faltante de los archivos o que la manera de subir estos son incorrectos NO PROCEDERÁ LA SOLICITUD.
- Para las Plazas Comunitarias Móviles no son necesarios los croquis.
- En caso de los **Movimientos** de las Plazas Comunitarias en lugar del nombre del archivo se deberá anotarla **clave** de la plaza. Ejemplo: F_I-19-009-02.pdf.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA

PL@EA COMUNITARIA INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES

Estado:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Coordinación de zona (nombre):	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Micro-región:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>

II. PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LA PL@EA

Nombre de la plaza comunitaria:

Justificación del nombre:

Organismo o institución con la que se vincula:

(Ver Instructivo de llenado y Anexo 1)

Lugar en donde se va a instalar la plaza comunitaria:

(Ver Instructivo de llenado y Anexo 1)

El inmueble es: Propio Otro Especifique:

(Presabido, en comodato, donado, cedido, etc.)

Dirección:

Calle: N° (ext.) N° (int.)

Colonia: C. P.

Localidad: Clave:

Teléfono: Lada DI () Número

Municipio: Clave:

La plaza está ubicada en la cabecera municipal: SI Indique el nombre: NO

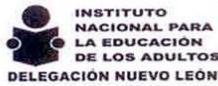
Opera como punto de encuentro: SI A partir de que fecha: NO

Si opera como punto de encuentro, cuántos adultos tiene en atención:

A qué distancia se encuentra la plaza comunitaria de la capital del estado: Km.

Cuánto tiempo se hace de la capital del estado a la plaza comunitaria: Hrs.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



DELEGACION NUEVO LEON

OFICINA DE LA DELEGADA
 = OD/1020/2012

Monterrey, N.L. 17 de Julio del 2012

Asunto: Autorización Plaza Comunitaria

C.P. MARIO ALBERTO RIOS SALAS
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS
 Presente.-

En seguimiento al cumplimiento del proceso para el registro de Plazas Comunitarias Institucionales, se registra como propuesta en el SINAPAC, una plaza en Colaboración que fue donada por Casas Geo, para ser Institucional y pueda recibir apoyo para su operación, esta plaza pertenece a la Coordinación de Zona Cadereyta, a continuación describo los puntos por los cuales se propuso:

Plaza Comunitaria “VALLE DEL VIRREY”, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., tiene un rezago de 30,993 personas, actualmente tiene 105 adultos en atención.

Esta plaza cuenta con los 3 espacios requeridos.

En espera de recibir su autorización en el SINAPLAC para dar seguimiento al proceso y continuar brindando la atención a nuestros educandos.

Sin otro particular, en espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para enviarte un afectuoso saludo y reiterarle mi más distinguida consideración

Atentamente,


LIC. ADRIANA ELIZONDO RUIZ
DELEGADA DEL INEA EN NUEVO LEÓN

C.c.p. Lic. José David Martínez Velázquez - Subdirector de atención Educativa.
 Archivo/AER/AM/B

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

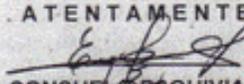

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 IEEA JALISCO

TEPATITLÁN JAL., 11 DE NOVIEMBRE DE 2009
 OFICIO: IEEA/CZ20/523/09.

LIC. ANGÉLICA PÉREZ PLAZOLA
 DIRECTORA GENERAL
 PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para exponerle las causas del cambio de dirección de la Plaza Comunitaria de San Ignacio Cerro Gordo Jal, en virtud de que el local que se tenía anteriormente era demasiado pequeño y no cumplía con las condiciones adecuadas, aunado a que la ubicación no era céntrica.

Sin otro particular agradezco de antemano su fina atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. CONSUELO ESQUIVIAS PÉREZ
 COORDINADORA DE ZONA 20,
 REGION ALTOS SUR,
 TEPATITLÁN, JAL.



C.C.P.Archivo







2 Guadalupe Zuno No. 2091 Col. Arroyo Sur S.S. CP.44500 Guadalupe, Jal. Tel (01) 73 3030-4250, Fax (01) 73 3030-4311 jalisco@sepe.gob.mx Lada sin costo 01 800 087 4153

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA **PLAZA COMUNITARIA SAN IGNACIO CERRO GORDO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**, EN EL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL IEAA**", Y QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. ANGÉLICA PÉREZ PLAZOLA, Y POR OTRA, **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, EN LO SUBSECUENTE "**EL H. AYUNTAMIENTO**", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DR. BENJAMIN OROZCO VAZQUEZ, SU SECRETARIO GENERAL LIC. VICTOR CABRERA ALCALA Y EL C. SINDICO **PROFR. HORACIO GARZA GUERRA**, LOS ACTUANTES COMO "**LAS PARTES**", QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL IEAA":

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco, creado mediante Decreto número 18430, emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 27 de julio del año 2000 (dos mil) con Registro Federal de Contribuyentes número IEE-010814V7A, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.
- 1.2. Que para el cumplimiento de su objeto y de conformidad con los artículos 2 y 3, fracciones I, VIII X de su Decreto de creación, tiene facultades para promover y proporcionar servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos; conforme a los objetivos, contenidos y programas que establezca la Secretaría de Educación Pública; coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar cuando lo requieran a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen.
- 1.3. Que a efecto del cumplimiento de su objeto, una de las acciones que viene realizando, consiste en promover entre instituciones públicas y privadas, el establecimiento de Plazas Comunitarias, por medio de las cuales se pone a disposición de las personas de 15 años o más, sin educación básica, una oferta integral en el ámbito educativo y de formación para el trabajo a través de diversos medios.
- 1.4. Que en términos del artículo 17, fracciones II y XIV de su Decreto de Creación, la representación legal de este Organismo recae en su Director General, con las facultades suficientes para celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales.
- 1.5. Que cuenta con la autorización por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para otorgar en comodato los bienes para la instalación de la Plaza Comunitaria, mediante el Convenio de Colaboración de fecha Octubre 8 de 1999, (mil novecientos noventa y nueve), suscrito por el INEA y el IEAA.
- 1.6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la calle de J. Guadalupe Zuno número 2091, Colonia Arcos Sur, Código Postal 44500, Sector Juárez de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO":



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

- Que es una Institución de Orden Público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, es un Municipio Libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II.3. Que su representante esta facultado para suscribir el presente instrumento, en los términos de los artículos 48 y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Dirección de Acreditación y
Sistemas

Crterios para presentar
una propuesta de Plaza
Comunitaria

No. Control:
ES-DAS-SOP-02

Revisión:
01

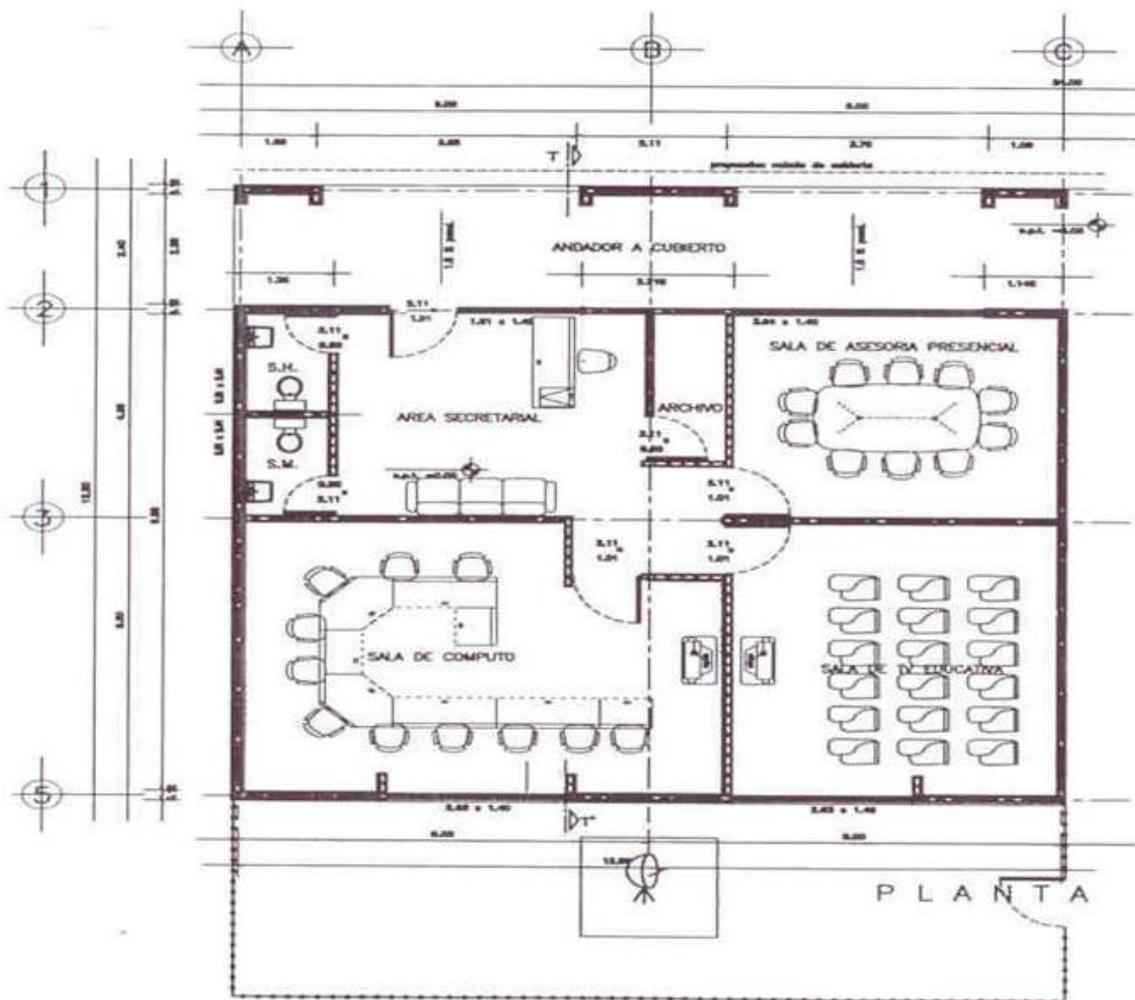
Fecha de entrada en
vigor: 20 de Mayo de 2011

SEP

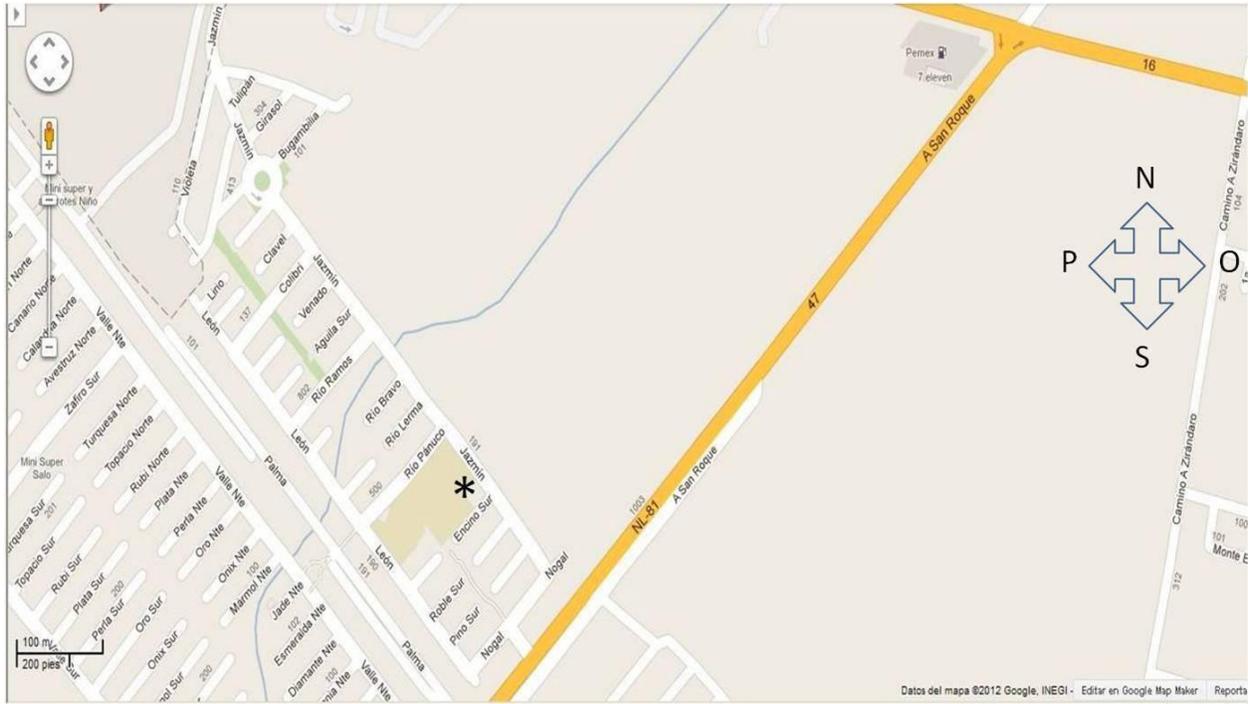


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

VALLE DEL VIRREY CROQUIS INTERNO

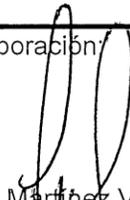
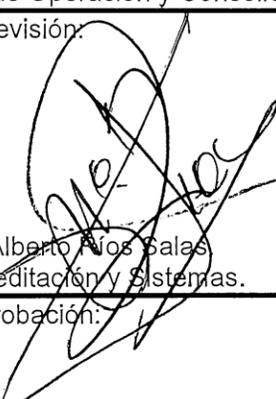


 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Criterios para presentar una propuesta de Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-02	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



* Plaza Comunitaria Valle del Virrey
 Calle Encino 434 entre Jazmín y León
 Colonia Valle del Virrey
 Cd. Benito Juárez Nuevo León

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios de adquisición para Plazas Comunitarias Móviles	No. Control: ES-DAS-SOP-03	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 <p>Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias</p>
	<p>C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación</p>
Revisión:	 <p>C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.</p>
	Aprobación: <p>Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.</p>

Control de Cambios.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios de adquisición para Plazas Comunitarias Móviles	No. Control: ES-DAS-SOP-03	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

1. Objetivo

Establecer los criterios para adquirir una Plaza Comunitaria Móvil.

2. Alcance

Esta especificación aplica a todos los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Para un Instituto Estatal o Delegación de INEA existen tres maneras de adquirir una Plaza Comunitaria Móvil las cuáles se mencionan a continuación:

3.1 Financiamiento al 100% por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

- Solicitar por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil.
- Oficio de la notificación sobre la asignación por Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- Convenio de comodato o donación de la Plaza Comunitaria Móvil por parte del Titular del INEA y del Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA.
- Entrega de la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones de operación.

3.2 Financiamiento al 50% por parte del INEA y 50% de los IEEA.

- Solicitar por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil.
- Oficio de las condiciones de la adquisición de la plaza del Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- Convenio de comodato o donación del chasis por parte de la institución u organismo convenido.
- Recepción del chasis con las características técnicas establecidas (Viene de los criterios técnicos del chasis para una Plaza Comunitaria Móvil).
- Oficio de la notificación de la entrega del chasis dirigido al Titular de Acreditación y Sistemas.
- Oficio del Titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de Oficinas Centrales del monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos, para el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil, así como la fecha de su ministración. Enviar al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- Equipamiento por parte del Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA de acuerdo a las características requeridas.
- Verificación por parte del Responsable Estatal de Plazas Comunitarias de la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo.

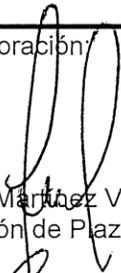
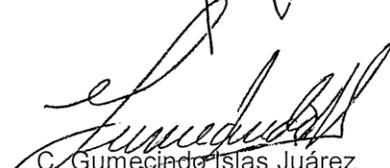
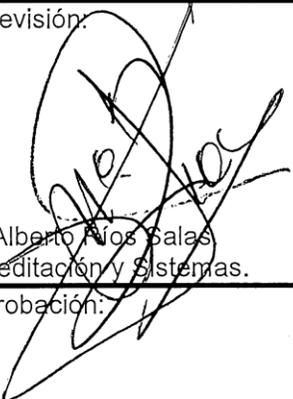
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Criterios de adquisición para Plazas Comunitarias Móviles	No. Control: ES-DAS-SOP-03	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

- Convenio de comodato o donación de la Plaza Móvil por parte del Titular de INEA y del Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA.
- Entrega de la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones de operación.

3.3 Financiamiento externo al 100%.

- Solicitar por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, la autorización de una Plaza Comunitaria Móvil con financiamiento externo.
- Oficio de la autorización de la adquisición por Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.
- Recepción del Responsable de la Plaza Comunitaria del chasis con las características técnicas establecidas (Viene de los criterios técnicos del chasis para una plaza móvil).
- Equipamiento por parte del organismo o institución de acuerdo a las características requeridas.
- Verificación por parte del Responsable Estatal de Plazas Comunitarias de la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo.
- Convenio de comodato o donación de la Plaza Comunitaria Móvil por parte de la institución u organismo donador y del Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA.
- Entrega de la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones de operación.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Ros Salas Director de Acreditación y Sistemas.
Aprobación:	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Control de Cambios.

No. Rev.	Páginas Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
01	TODAS	Este procedimiento sustituyó al PR-DAS-SAE-03 de la Revisión 00.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se elimina de este procedimiento la autorización, registro y seguimiento.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se dio formato por tipo de Plaza Comunitaria de la instalación y equipamiento.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se detalló las actividades a seguir para el equipamiento por tipo de Plaza Comunitarias.	30/Nov/2012

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SOP-01.
- 3.6 Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE2005.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 La instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias, deberá realizarse conforme a los lugares autorizados y las condiciones técnicas emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- 4.2 La instalación y equipamiento deberá sustentarse en un convenio de colaboración con la institución u organismo con quien se coordinó la instalación de cada Plaza Comunitaria.
- 4.3 La instalación eléctrica deberá cubrir los estándares de acuerdo con la norma NOM-001-2005.

5. Responsabilidades

- 5.1 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, son responsables de coordinar la negociación de los espacios que ocupará la Plaza Comunitaria y su adecuación.
- 5.2 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento a la instalación y equipamiento de las Plazas Comunitarias en las entidades federativas
- 5.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias.
- 5.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe mantener actualizada la información del SINAPLAC.
- 5.5 El Titular del área de Informática de Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, es el encargado de supervisar la instalación del equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria.
- 5.6 El Titular de la Coordinación de Zona es el responsable de supervisar y mantener la instalación y operación de las Plazas Comunitarias en su espacio geográfico.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

- 5.7 Los Técnicos Docentes son el enlace operativo entre la Plaza Comunitaria de Atención Educativa y la Coordinación de Zona.
- 5.8 El Titular de la Coordinación de Zona es el enlace con las Plazas Comunitarias de Servicios Integrales, en Desarrollo y Móviles.

6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Sistema de Atención a Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SATIC)	Sistema automatizado en línea para dar atención a los usuarios de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de las Plazas Comunitarias.
6.2	Entidad Federativa	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.3	Digitalizar	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.4	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE2005	Especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra los choques eléctricos, los efectos térmicos, sobre corrientes, las corrientes de falla y sobretensiones.
6.5	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se registran las propuestas de nuevas Plazas Comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de plazas.
6.6	Convenio de colaboración	Documento que tiene como propósito formalizar con instituciones u organizaciones las acciones conjuntas para la instalación y operación de Plazas Comunitarias.

7. Descripción de actividades

7.1 Instalación y equipamiento de una Plaza Comunitaria de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Coordinador (a) de Zona	Recibe del Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA por oficio comunicado con clave y clasificación de la Plaza y procede a notificar a la institución con la cual se coordinará la instalación y equipamiento de la Plaza Comunitaria.	Oficio de notificación.
2	Coordinador (a) de Zona	Notifica por correo electrónico al Responsable Estatal de Plaza Comunitaria que los espacios están acondicionados para recibir el material para la instalación y los equipos.	Correo electrónico.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias que el espacio está listo para el acondicionamiento de la Plaza Comunitaria.	Correo electrónico.
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio de notificación, sobre el monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos para el cableado, así como la fecha de su ministración, e instruye su aplicación. (viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	Oficio de notificación.
5	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular de la SOP la relación de mobiliario y equipo de acuerdo a la clasificación de la Plaza Comunitaria e instruye al Responsable Estatal de Plazas y al Jefe (a) de Almacén para su distribución. (viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	
6	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	En conjunto con el Titular del área de Informática realiza un programa de trabajo para la instalación del cableado conforme al prototipo de instalación eléctrica y red de datos.	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-04)
7	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de instalación eléctrica y de red de datos.	
8	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para que una empresa certificadora valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los circuitos eléctricos apegados a la NOM-001-SEDE 2005.	
9	Titular del área de Administración en Institutos y Delegaciones	Recibe el equipo y mobiliario y notifica por oficio al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Asigna en coordinación con Jefe (a) de Almacén estatal el mobiliario y equipo a cada Plaza Comunitaria.	
11	Titular del área de Administración en Institutos y Delegaciones	Entrega el equipo y mobiliario al Titular de la Coordinación de Zona en la Plaza Comunitaria	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

12	Coordinador (a) de Zona	Recibe el equipo y mobiliario destinado a la Plaza Comunitaria de su zona.	
13	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita por correo electrónico al Titular del área de Departamento de Informática del estado, que proceda a la instalación de los equipos y la configuración de la red de datos.	Correo electrónico.
14	Titular del área de Informática	Instala y configura la red en los equipos de cada una de las Plazas Comunitarias.	
15	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica en conjunto con el responsable del área de informática el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y la red instalada. En caso de tener fallas reporta por correo electrónico al Titular del Departamento de Informática del estado.	
16	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza a través del Sistema SATIC los trámites para instalar la conectividad en la Plaza Comunitaria.	Formato electrónico.
17	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al Titular de Instituto Estatal o Delegación del INEA y al Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias que la Plaza Comunitaria esta correctamente instalada y equipada.	Correo electrónico.

7.2 Instalación de una Plaza Comunitaria Móvil.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Coordinador (a) de Zona	Recibe del Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA por oficio comunicado con clave y adquisición de la Plaza. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 20)	Oficio de notificación.
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	En conjunto con el Responsable de Estatal de Plazas Comunitarias realiza un programa de trabajo para el acondicionamiento y/o verificación de la unidad conforme al prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil.	Prototipo de unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. ES-DAS-SOP-05

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

3	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos y/o verificación de la instalación eléctrica y de red de datos.	
4	Titular del área de Informática	Realiza las acciones necesarias para que una empresa certificadora valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los circuitos eléctricos apegados a la NOM-001-SEDE 2005.	

7.2.1 Equipamiento al 100% por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, del Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, la notificación sobre la asignación de la Plaza Comunitaria Móvil. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	Oficio de notificación para Plaza Comunitaria Móvil.
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Firma con el Titular del INEA, el convenio de comodato o de donación de la Plaza Comunitaria Móvil.	Convenio de comodato o donación.
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular del INEA la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

7.2.2 Plaza Comunitaria Móvil equipada con financiamiento 50% por parte del INEA y 50% de los IEAA.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, del Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA, la notificación sobre la asignación de recursos para la Plaza Móvil bajo el financiamiento 50/50. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	Oficio de notificación para Plaza Comunitaria Móvil.
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Instruye al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias para tramitar la donación del chasis, bajo las características técnicas específicas.	Criterios de adquisición de Plazas Comunitarias móviles. (ES-DAS-SOP-03)
3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita la donación del chasis con la institución u organismo con el cual se establece apertura de la Plaza Comunitaria Móvil.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe en donación el chasis para montar la Plaza Comunitaria Móvil y firma del convenio de donación.	Convenio de donación.
5	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Notifica por oficio al Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, la disponibilidad del chasis en Instituto o Delegación.	Oficio de notificación de chasis.
6	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio del Titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de Oficinas Centrales el monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos, para el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil, así como la fecha de su ministración. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	Oficio de monto, concepto, partida y periodo de aplicación de los recursos.
7	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular de la Subdirección Técnica, el listado y características técnicas para el equipamiento de la Plaza Comunitaria Móvil.	Prototipo de unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. ES-DAS-SOP-05.
8	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Contrata a un proveedor para realizar el acondicionamiento del chasis para la Plaza Comunitaria Móvil.	Prototipo de unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. ES-DAS-SOP-05.
9	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Verifica en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias que la unidad cumpla las condiciones de acondicionamiento, de acuerdo a la especificación ES-DAS-SOP-05.	Lista de verificación de una unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. RE-DAS-SOP-01.
10	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica en conjunto con el Titular de Informática Estatal la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria Móvil.	
11	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Firma con el Titular del INEA, el convenio de comodato o de donación de Plaza Comunitaria Móvil.	Convenio de comodato o donación.
12	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular del INEA la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

7.2.3 Plaza Comunitaria Móvil equipada con financiamiento externo.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe por oficio, del Titular de la DAS la autorización de la Plaza Móvil. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 29)	Oficio de autorización.
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Obtiene a través de convenio la donación de la unidad Móvil con la institución u organismo que financia.	Convenio de donación.
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Verifica en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias que la unidad cumpla las condiciones de acuerdo a la especificación ES-DAS-SOP-05.	Lista de verificación de una unidad de una Plaza Comunitaria Móvil. RE-DAS-SOP-01
4	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al Titular de la SOP, que la Plaza Comunitaria Móvil está lista para la instalación de los equipos de cómputo.	
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica en conjunto con el Titular de Informática Estatal la instalación de la red de datos y el equipo de cómputo en la Plaza Comunitaria Móvil.	
6	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe la Plaza Comunitaria Móvil totalmente equipada y en condiciones para su operación.	

7.3 Instalación y equipamiento de una Plaza en Colaboración.

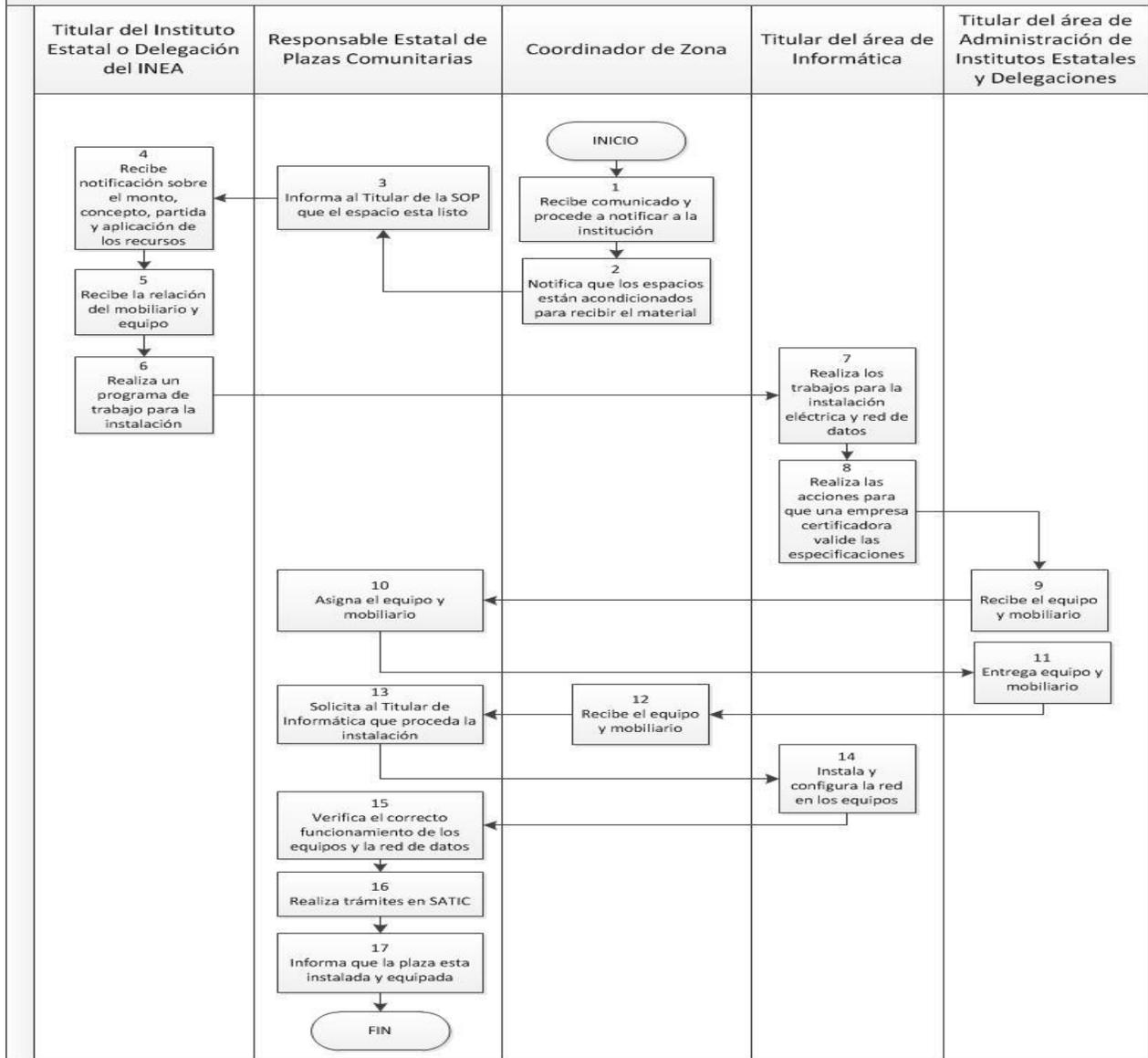
Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Coordinador (a) de Zona	Recibe por oficio comunicado con clave y clasificación de la Plaza y procede a notificar a la Institución con la cual se coordinará la instalación y el equipamiento de la Plaza Comunitaria. (Viene del procedimiento de autorización, Act. 20)	Oficio de notificación.
2	Coordinador (a) de Zona	Verifica en conjunto con el Titular del área de Informática que los espacios asignados para la Plaza Comunitaria cuenten con los requisitos conforme a una Plaza en Colaboración. Notifica los resultados al Responsable Estatal de Plazas.	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-04)
3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica en conjunto con el responsable del área de Informática el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y la red instalada.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

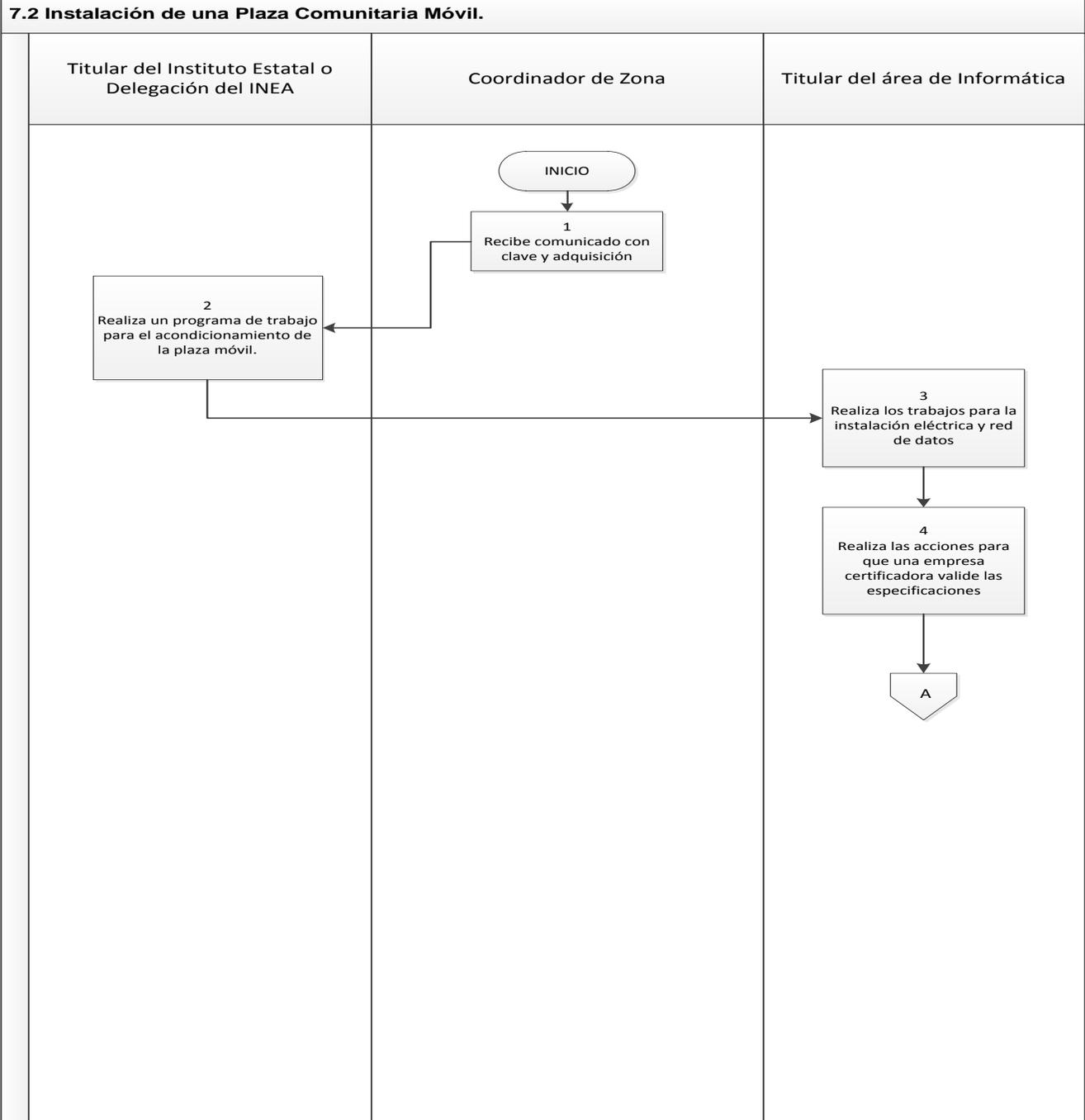
4	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Informa por correo electrónico al Titular de Instituto Estatal o Delegación de INEA y al Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias que los espacios son adecuados y cuenta con los equipos correctamente instalados.	
---	--	---	--



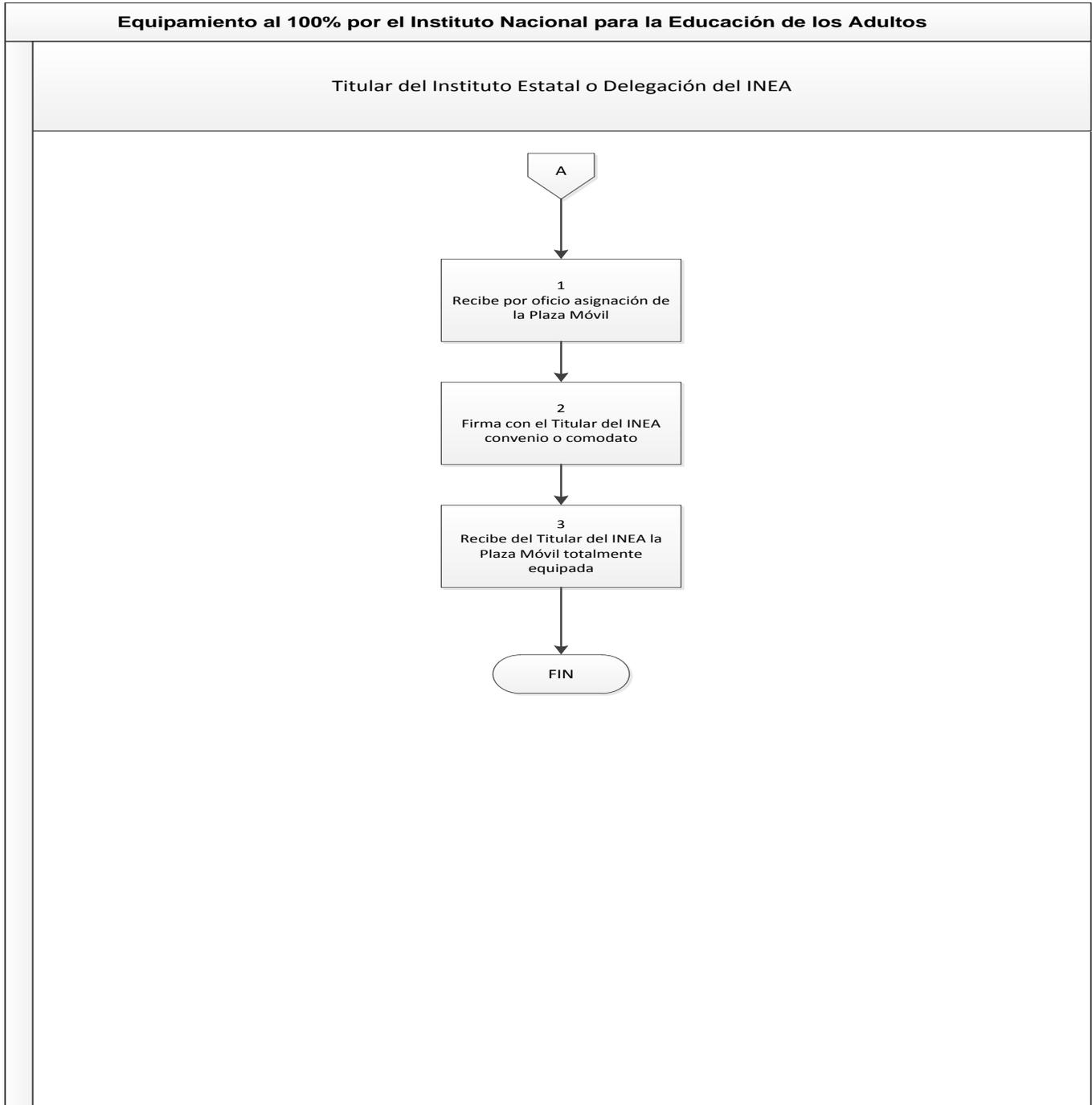
7.1. Instalación y equipamiento de una Plaza Comunitaria de Atención Educativa, Servicios Integrales y en Desarrollo.

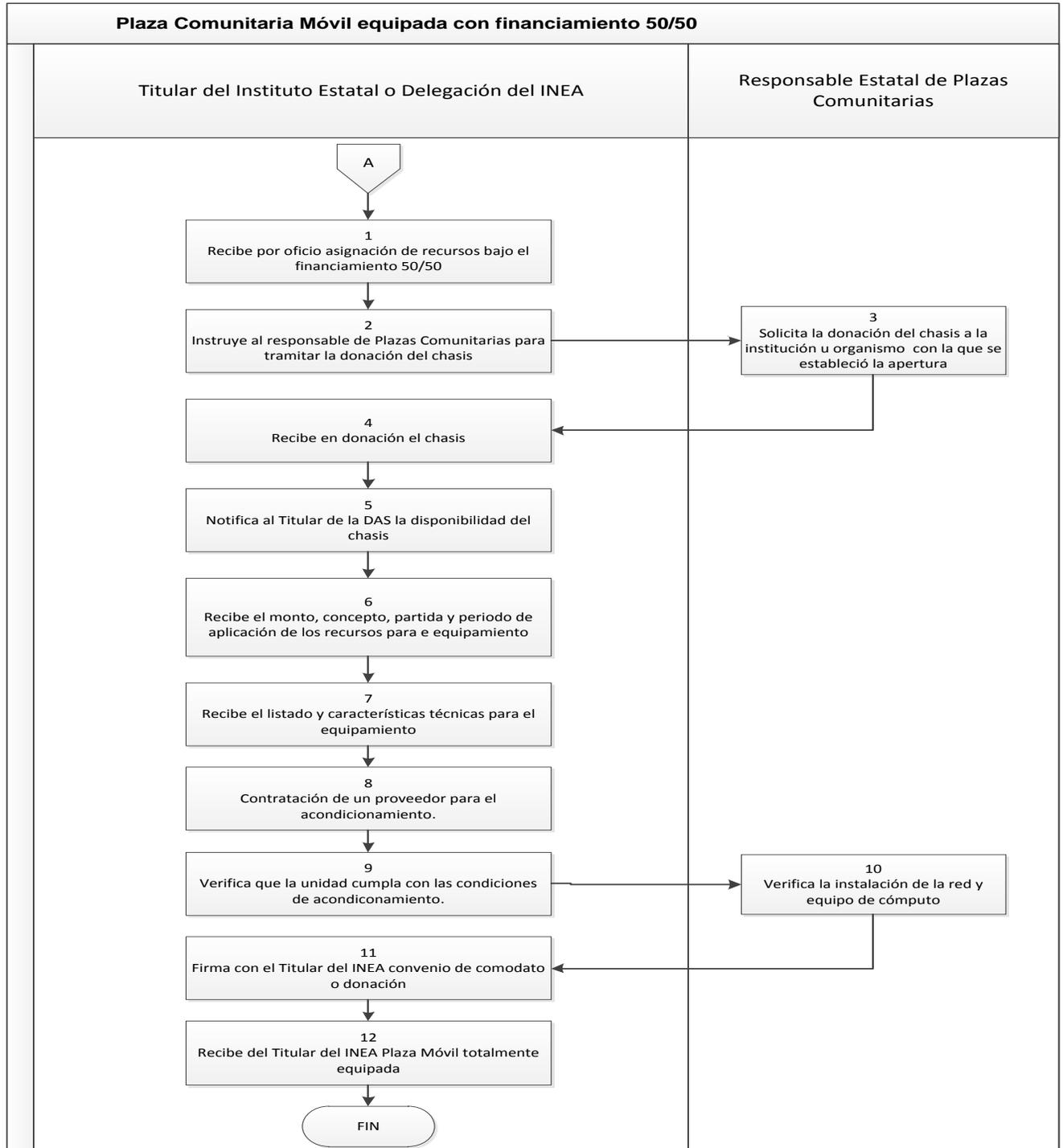


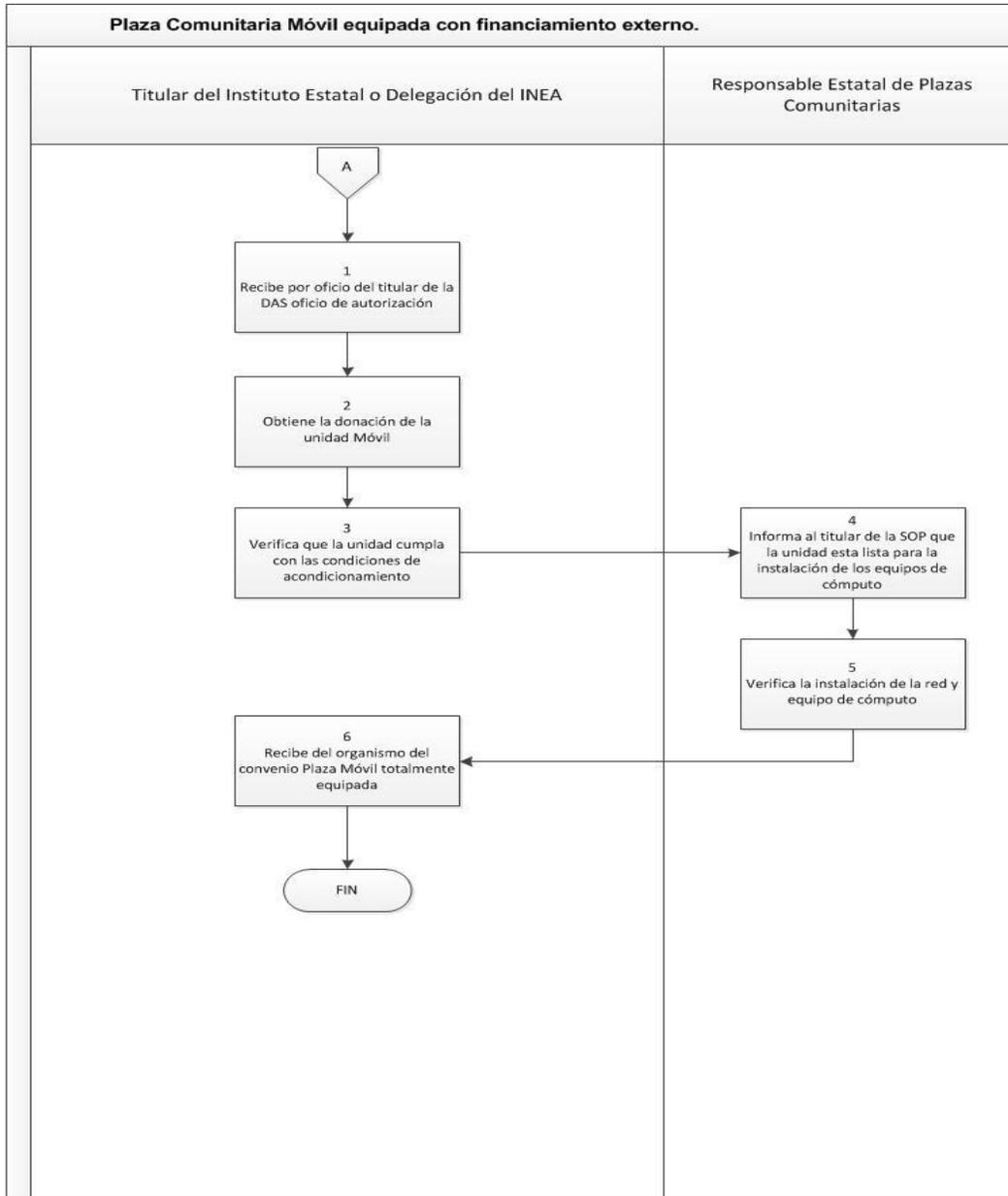
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

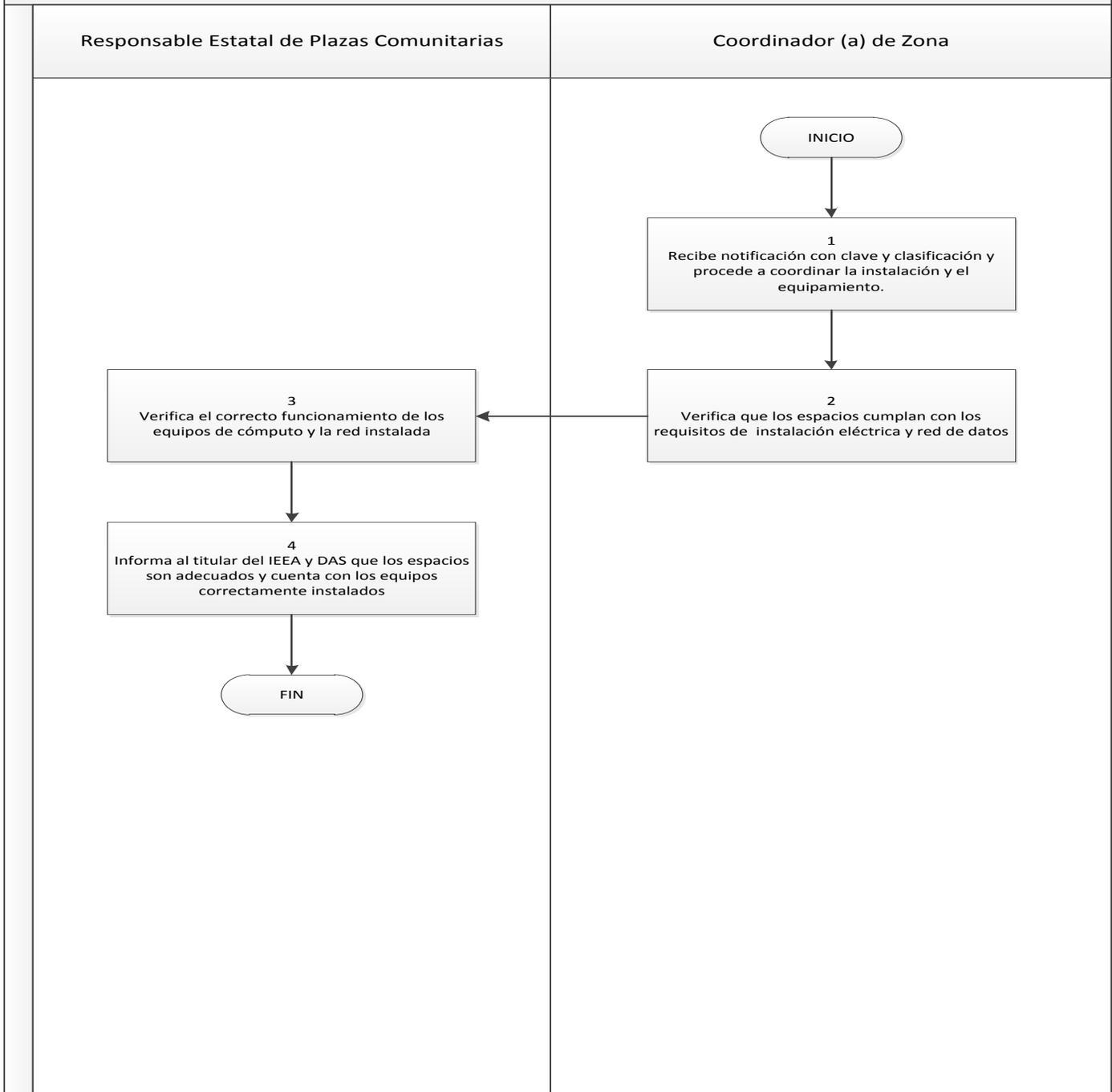






 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

7.3 Solicitud para Plazas Comunitarias en Colaboración.



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-01	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria.
ES-DAS-SOP-03	Criterios de adquisición de Plazas Comunitarias Móviles.
ES-DAS-SOP-04	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria.
ES-DAS-SOP-05	Prototipo de unidad de una Plaza Comunitaria Móvil.
RE-DAS-SOP-01	Lista de verificación de unidad para Plaza Comunitaria Móvil.

9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-01
2	ES-DAS-SOP-03
3	ES-DAS-SOP-04
4	ES-DAS-SOP-05
5	RE-DAS-SOP-01

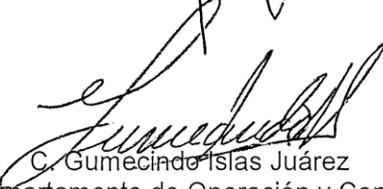
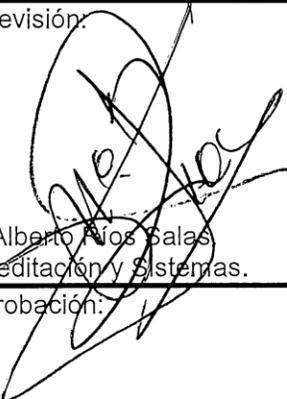
PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado "Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias" presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para la instalación y equipamiento de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-02	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Establecer los criterios a cumplir para una instalación eléctrica y configuración de red de datos de una Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Esta especificación aplica a la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias y a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Toda la instalación eléctrica deberá construirse en congruencia y apeándose a la última edición de la normatividad de observación obligatoria indicada en la "NOM-001-SEDE-2005", así mismo todos los materiales y equipos a utilizarse deben estar certificados del cumplimiento con la "NOM", bajo las siglas "ANCE". Por tal motivo, se recomienda que la empresa demuestre que tiene la experiencia y la capacidad técnica para aplicar la norma indicada.

Por otra parte, con el fin de tener la calidad adecuada y sobre todo que se apegue a la Norma "NOM-001-SEDE-2005", se deberá contratar una Unidad de Verificación certificada por Entidad Mexicana de Acreditación, lo anterior, con el fin de asegurar la calidad de la instalación eléctrica. La Unidad podrá ser contratada localmente y se puede ubicar a la empresa por medio de la página: www.ema.org.mx

Descripción general de trabajos a realizar:

Como trabajo inicial antes de llevar a cabo la instalación eléctrica, la empresa deberá realizar los siguientes trabajos en el inmueble:

- El proveedor deberá verificar que el Interruptor General y/o Tablero de Distribución del sistema eléctrico existente, tenga la capacidad necesaria para alimentar el Sistema Eléctrico de la Plaza Comunitaria y en caso de ser necesario sustituirlo por el interruptor y/o equipo adecuado.
- El proveedor deberá en caso de ser necesario realizar las maniobras y trabajos relativos a la reubicación del Interruptor General del inmueble a fin de poder alojar en forma adyacente a una distancia máxima de tres metros el Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria.
- El proveedor deberá realizar la interconexión del Interruptor General y/o Tablero de Distribución del sistema eléctrico existente al Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria, a una distancia máxima de tres metros, siguiendo invariablemente lo establecido por la normatividad vigente en el artículo N° 240-21 inciso b) de la "NOM-001-SEDE-2005".
- El proveedor deberá verificar que la toma de puesta a tierra física de la acometida eléctrica existente sea confiable, según lo establecido por la normatividad vigente en el artículo N° 250-84 de la "NOM-001-SEDE-2005".

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

- Teniendo especial cuidado en verificar la interconexión que debe existir entre el conductor de puesta a tierra física y el conductor neutro. En caso de no contar con toma de puesta a tierra, el proveedor deberá instalarla a base de una varilla de acero con recubrimiento de cobre tipo “CopperWeld” de 16mm. de diámetro por 3.05m. de largo, conectada a través de un conductor de cobre sin aislamiento calibre N° 8 AWG., desde la varilla hasta la zapata de puesta a tierra física dentro del gabinete del Interruptor General nuevo de la Plaza Comunitaria, puenteando en este punto el conductor neutro con la tierra física instalada.
- El proveedor deberá contemplar el suministro, colocación, pruebas y puesta en operación de los materiales descritos a continuación, se debe considerar acarreo, fletes, mano de obra, supervisión y todo lo necesario para la integral y correcta instalación.
- Cualquiera que sea la solución planteada por el proveedor esta debe invariablemente estar 100% en congruencia con la normatividad vigente “NOM-001-SEDE-2005”

Trabajos para la instalación de la tierra física:

El proveedor deberá instalar en forma adecuada y en base a los requerimientos indicados por el INEA, en concordancia con las facilidades de la localidad y en total apego a la normatividad de observación obligatoria suscrita en la “NOM-001-SEDE-2005”, instalando como mínimo un banco de puesta a tierra a base de tres varillas de acero con recubrimiento de cobre tipo “CopperWeld” de 16mm. de diámetro por 3.05m. de largo, configuración en DELTA, interconectadas entre si y enlazadas a la barra de puesta a tierra física aislada en el interior del Centro de Carga “R”, a través de un conductor de cobre aislado color verde calibre N° 8 AWG., THW-LS 90°C., 600V., a fin de lograr una resistencia de la red a tierra en todo momento menor o igual a 8 Ohms. La conexión entre las varillas con el conductor y para la liga de enlace de la varilla que sale para la barra de puesta a tierra aislada será a través de conector soldable.

- A menos que sea indispensable y sólo con la autorización directa del INEA, el proveedor podrá dar alguna solución alterna, como puede ser el uso de algún electrodo químicamente activado o gel intensificador tipo “GAP” recalcando que es completa y total responsabilidad del proveedor el garantizar una resistencia de la red a tierra en todo momento menor o igual a 8 Ohms.
- El proveedor deberá contemplar el suministro, colocación, pruebas y puesta en operación de los materiales descritos a continuación, se debe considerar acarreo, fletes, mano de obra, supervisión y todo lo necesario para la integral y correcta instalación.
- Cualquiera que sea la solución planteada por el proveedor esta debe invariablemente estar 100% en congruencia con la normatividad vigente “NOM-001-SEDE-2005”.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

4. ANEXOS INSTALACIÓN DE RED DE DATOS

Materiales para cableado de datos
▪ Tubería, conectores, coples y condulets conduit
▪ Cajas de registro
▪ Reducciones
▪ Soportería
▪ Cable, jacks placas y pluos categoría 5

TUBERÍA, CONECTORES, COPLES Y CONDULETS CONDUIT DE PARED DELGADA DEBERÁ SER TODO DE LA MISMA MARCA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS NODOS	Suministro y colocación de aproximadamente 30 metros lineales +/- 15% de tubo conduit de pared delgada, sin rosca, de 1800 gr. mínimo de peso por tramo, <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro interior de 37mm • Hasta 19 mm mínimo Con un espesor de la pared como mínimo de 1.05mm • Que cumpla con la especificación UL-797 El diámetro de la tubería será en base a las necesidades de los cables desde 37mm en donde será la mayor concentración de cables, a la entrega para su conexión con el switch y el diámetro mínimo será de 19mm donde se concentre la menor cantidad de cables.
CONDULETS	Suministro de 10 Piezas +/- 15% condulets serie ovalada de aluminio libre de cobre y terminado en color gris pintura Epóxica con aplicación electrostática uso intemperie, ya sea serie C, LL, LR, T, dependiendo las necesidades del inmueble estos serán provistos por tapas del mismo material y empaque de neopreno donde se instalará la red de datos. Estos tendrán que ser certificados por la norma UL 514-A
CAJAS REGISTRO	Suministro y colocación de una caja rectangular en aluminio libre de cobre de 145mm X80mm X70mm y tapa del mismo material con empaque y entradas roscadas para conectores de 37mm, en esta caja se concentrarán todos los cables de la red para ser conectados al switch. Suministro y colocación de 12 piezas +/- 15% cajas de registro para área no peligrosa y uso de intemperie, <ul style="list-style-type: none"> • De forma rectangular, de aluminio libre de cobre, • Con acabado estándar de pintura electrostática, • Con salida roscada de 19 mm y 25 mm de diámetro, • Deberá tener tornillo para tierra en su interior. • Certificada con la norma UL 514-A,
REDUCCIONES	Suministro y colocación de aproximadamente 9 pzas +/- 15% Reducciones macho-hembra de aluminio, <ul style="list-style-type: none"> • Con diámetro exterior de 37mm a 25.4mm de diámetro interior, Para áreas clase 1 y grupos A y B

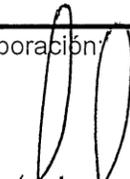
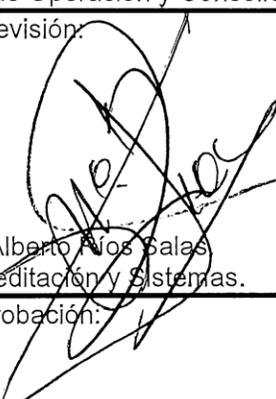
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	Suministro y colocación de aproximadamente 10 pzas +/- 15% Reducciones macho-hembra de aluminio, <ul style="list-style-type: none"> • Con diámetro exterior de 25.4mm a 19mm de diámetro interior, Para áreas clase 1 y grupos A y B
SOPORTERIA	Suministro y colocación de aproximadamente 12 pzas +/- 15% abrazaderas <ul style="list-style-type: none"> • Tipo omega de 19 mm. De diametro • De acero electro galvanizado serie emt como mínimo, • Con estampado de tamaño y marca. Suministro y colocación de aproximadamente 30 pzas +/- 15% abrazaderas. <ul style="list-style-type: none"> • Tipo omega de 32 mm. de diametro • De acero electro galvanizado serie EMT como mínimo, Con estampado de tamaño y marca.
CABLE, JACKS PLACAS Y PLUGS CATEGORÍA 5 TODOS DE LA MISMA MARCA	Suministro y colocación de aproximadamente 375 metros +/- 15% de cable trenzado no blindado de alta velocidad, alto rendimiento <ul style="list-style-type: none"> • 4 pares codificados por colores, • conductores de cobre sólido de 24 awg con forro de pvc riser CMR, • categoría 5 EIA/TIA 568-A • con impedancia de 100 ohms o mejor, • que iguale o mejore las normas de la IEEE,
APLICACIONES Y PROTOCOLOS SOPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de 155 MBS • Fast Ethernet (100 baseTX) que pueda soportar Gibit Ethernet • Video banda base y banda ancha (77canales a 550 mhz).

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-04	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	<p>Que tenga la garantía de ancho de banda de 120 MHz</p> <p>Suministro y colocación de 12 (doce) jacks para datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración universal, • Fabricado en plástico de alto impacto y flama retardada, • categoría 5 EIA/TIA 568-A, • Para recibir cable unifilar de 24 awg, • Terminación 110 568 A/B, deberá garantizarse que supera las 200 inserciones de cualquier combinación de calibre de cable; • Aseguramiento de materiales trenzado del cable dentro de 0.5 pulgadas de • Los contactos deberán tener una durabilidad de al menos 1000 ciclos de acoplamiento, su material debe ser fosforobronce adosb con 50 micro pulgadas de oro sobre níquel. • Que iguale o mejore las normas IEEE Suministro y colocación de 12 (doce) placas para datos fabricadas en : PVC de alto impacto y flama retardada • con capacidad para doble jack, • categoría 5 EIA/TIA 568-A • identificable con etiquetas. (suministradas) • Del mismo color que el Jack anterior.
	<p>Que iguale o mejore las normas IEEE</p> <p>Suministro y colocaron de 12 (doce) plugs para datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RJ-45 • categoría 5 • Configuración universal, • Fabricado en plástico de alto impacto y flama retardante. • Que iguale o mejore las normas IEEE
	<p>Suministro y colocación de 13 (trece) cables de parcheo para computadora modulares manufacturados en planta no en campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 2.10 mt's de largo • Con cable de 4 pares • Conductores de cobre de 24 awg con forro de CMR, • categoría 5 EIA/TIA • Con botas • Que iguale o mejore las normas IEEE
DEBERAN SOPORTAR CONFIGURACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • 568 A 568 B

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	
Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias	
Revisión:	
C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación	
Aprobación:	
C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.	
	
Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

1. Objetivo

Conocer las especificaciones técnicas que debe tener una Plaza Comunitaria Móvil.

2. Alcance

Esta especificación aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Todo chasis para instalar una Plaza móvil requiere las siguientes características:

LONGITUD: 8,000 MM A 8,010 MM
 DISTANCIA ENTRE EJES: 4,400 MM A 4,470 MM
 CAPACIDAD MÁXIMA EJE DELANTERO: 6000 MM A 8,000 LB
 CAPACIDAD MÁXIMA EJE TRASERO: 15,000 LB A 15,500 LB
 POTENCIA: 175 HP A 190 HP
 RPM: 2,300 A 2,600

La siguiente tabla indica las características técnicas que se tienen que tener en una Plaza Comunitaria Móvil:

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Estructura	<p>Diseño y fabricación en PTR 2" X 2" en calibre 14 con reforzamiento en el estructurado del techo para los puntos de apoyo de la canastilla y del aire acondicionado.</p> <p>Camas de hule EPDM con perfil troquelado en acero calibre 12.</p>
Piso	<p>En secciones troqueladas de acero calibre 14. Escalonado tipo teatro.</p>
Preparación de estructura superior (techo)	<p>Sobre el techo, en la parte posterior de la unidad se instalará la base de la antena satelital (canastilla) con las siguientes medidas 1.8 metros de ancho x 2.4 metros de largo. Esta canastilla será fabricada con un perfil tipo omega o tipo sombrero de lámina galvanizada calibre 14 estructurada y reforzada, también contará con un pasamanos como punto de apoyo para el ascenso y descenso de la unidad, los puntos de apoyo descansaran en la estructura a fin de no dañar el techo por el peso de la canastilla, además de soportar de 2 a 3 personas y el peso de la antena satelital, por lo que se requieren 6 puntos de apoyo de esta canastilla estructurados en placa 3/16" troquelada, los cuales descansaran en el estructurado del camión.</p> <p>La base para la antena satelital será estructurada con placa calibre 3/16" troquelada de 300mm x 300mm, en ésta se soldará el mástil el cual será cartaboneado con placa 3/16" y tendrá una altura de 1.10 metros, donde se</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

	<p>fijará el plato de la antena. Se soldará una placa de lamina galvanizada de 150mm x 150 mm a una altura de 90 cm de alto en el mástil. El tubo del mástil será de 2 1/2" de diámetro interior, el grosor del mástil será de 1/8".</p> <p>En la parte superior (techo) a espaldas del operador se instalará un delgado panel en lámina galvanizada calibre 20, con dos perforaciones el cual será instalada conforme a las necesidades de proyección. Las perforaciones serán: una para interconexión de cable de audio y video y en la otra un contacto eléctrico polarizado.</p> <p>Todo deberá quedar sellado para evitar filtraciones de agua al interior de la unidad.</p> <p>Para la instalación del aire acondicionado (el cual será provisto por el proveedor) será necesaria la preparación de reforzamiento en el estructurado del techo de la Unidad, con PTR de 2"x2" atendiendo las necesidades de los equipos a instalar, y la ubicación de los mismos de acuerdo a la solución del proveedor. Todo deberá quedar sellado para evitar filtraciones de agua al interior de la unidad.</p>
Preparación de estructura inferior	Diseño y fabricación de estructura para soportar un generador eléctrico, la base deberá ser estructurada en PTR de 2" x 2" calibre 14 para soportar la planta de energía.
Laminación Interior	En lámina calibre 22 galvanizada.
Preparación de canaletas para sistema eléctrico, audio, video y señal satelital	<p>Diseño, troquelado e instalación de canaletas en calibre 18 de 3".</p> <p>Estas canaletas serán instaladas en los costados de la Unidad, en la parte interior a todo lo largo y a 20 cm. del piso.</p>
Spreado	Aislamiento térmico para línea de fuego del motor, concha trasera, techo y costados de la unidad en espuma de poliuretano spreado de 6 cm. de espesor.
Laminación exterior	Laterales calibre 20 galvanizado, techo estructurado en PTR 2" x2" con plástico reforzado en fibra de vidrio.
Cajuelas	<p>Diseño y fabricación de cajuelas para:</p> <p>Baterías.- con las medidas necesarias para alojarlas. Ubicada en el costado del conductor.</p> <p>Dispositivos eléctricos y panel de control con las medidas necesarias para alojarlos, ubicada a un lado de la cajuela de baterías.</p> <p>Generador eléctrico.- con las medidas necesarias para alojarlo, conforme a lo</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	<p>solicitado en los rubros “Preparación de estructura inferior” y “Conexión de generador eléctrico” asimismo en la tapa deberá contar con un sistema mecánico para su apertura.</p> <p>Herramientas.- con las medidas necesarias para alojar las herramientas, 1 gato hidráulico, 4 gatos mecánicos, 1 escalera telescópica y el kit de limpieza.</p> <p>Todas las cajuelas deberán contar con chapa y soporte para poder operar las cajuelas con la tapa abierta.</p>
Escotillas	Con llave en toma de combustible tanto para la unidad como para el generador eléctrico, debidamente identificados para el tipo de combustible de operación.
Identificación de llaves	Las cajuelas y los compartimentos interiores y todas las llaves de la unidad móvil contarán con una identificación troquelada.
Pintura interior	Primario epóxico anticorrosivo e interior en esmalte de poliuretano color mate.
Pintura exterior	Base de Varipraimer y pintura de poliuretano color blanco antigrafiti.
Terminado de piso	<p>Aislamiento de madera de 19 mm de espesor entre el piso de metal y linoleom.</p> <p>Lámina galvanizada calibre 10 troquelada, piso escalonado tipo teatro estructurado en PTR 2” X 2”. El recubrimiento en el piso deberá ser de linoleom de uso rudo para tráfico pesado, antiderrapante o similar, el color será a elegir por el INEA, con espesor mínimo de 3 mm, adherido con pegamento y cubriendo el total del piso interior de la Plaza Comunitaria móvil. debe cumplir con la norma de autoextinguibilidad vigente.</p>
Puerta	<p>De dos hoja hermética, deberá incluir una chapa de seguridad de cerrojo tipo cañón largo.</p> <p>Válvula de tres pasos exterior, para operación de la puerta a fin de abrir y cerrarla desde el exterior o el interior del autobús.</p>
SERVICIO DE FABRICACIÓN DEL CARROZADO DEL AUTOBÚS	
Instalación eléctrica del autobús	Arnés eléctrico para el tablero de la unidad y todos los dispositivos que la conforman.
Plafón	Plafón envolvente de acuerdo a especificaciones de norma, frente y trasero con luces de destello.
Reflejantes	En mascara posterior en grado diamante.
Iluminación en	Todas con luz interior, esta iluminación se acciona en forma automática al abrir

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

cajuelas	las cajuelas
Iluminación de cortesía	En los escalones, al abordar la unidad.
Iluminación interior	De neón, incluyendo un área para el operador , la unidad contará con lámparas distribuidas dentro de la unidad móvil que operaran con un voltaje de 12 vcd alimentadas por el banco de baterías del camión.
Baterías	Método de carga de baterías conforme al diseño del proveedor.
Consola del operador	Con acabados en fibra de vidrio tipo piel.
Asiento del operador	Giratorio y con seguro entre posiciones para traslado, tapizado en tela con cabecera.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

Guantera	Superior con chapa.
Toca cintas	Estéreo digital AM, FM, reproductor de discos compactos.
Tapete de aluminio	En zona de operador
Porta vasos	Para operador.
Remates	En escalones de aluminio.
Estribos	Estribos en lámina galvanizada
Calaveras	Envolventes metalizadas o a base de led's.
Video proyección	Diseño, fabricación, instalación y puesta a punto del sistema de video, a través de una base metálica situada a una distancia óptima del pizarrón interactivo y que pueda ajustarse lateral y verticalmente para el ajuste de proyección del mismo, asimismo el videoprojector, el cual será suministrado por el proveedor deberá cubrir las necesidades de espacio, diseño e iluminación de la solución del proveedor a fin de que la proyección cubra totalmente el área del pizarrón interactivo.
Escalera	Escalera de aluminio telescópica, retraída a 1 metro mínimo a un máximo en extensión de 3 metros aproximadamente
Herramientas del autobús	Deberá incluir: 1 gato hidráulico de 8 toneladas 1 juego de llaves y maneral para cambio de llantas 1 juego de reflejantes, 1 Lámpara sorda grande carcasa aluminio baterías incluidas tipo "d" 1 juego de cables pasa corriente profesionales flexibles de 6 m. de largo calibre 4 de 400 amperes. 1 Bomba eléctrica para el inflado de llantas y que opere a un voltaje de 110 vca.
Estabilizadores	Diseño y elaboración de soportes estabilizadores de la carrocería. Los soportes estabilizadores se ubicaran 2 en la parte delantera y 2 en la parte trasera, serán tubulares de 2 pulgadas fijamente sujetos a la estructura de la unidad. Deberá incluir: 4 gatos estabilizadores mecánicos.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

Visera para sol	En acrílico no traslucido con protección uv. y mecanismo abatible.
Parabrisas	Parabrisas en dos piezas con doble curvatura, inastillables y sombreados.
Ventanillas	Serán enmarcadas en aluminio negro anodizado pintado con cristales filtrados de 4 mm espesor, en color plus 5000.
Medallón	Medallón ciego con luz central de frenos
Salida de emergencia	1 salida de emergencia plenamente identificadas con calcomanía e instrucciones en español.
Cortinas para ventanillas	Se deberán instalar cortinas por cada una de las ventanillas de tela retardante al fuego.
Pasamanos	Para ascenso y descenso
Concha y copete	Frente y parte trasera en plástico reforzado con fibra de vidrio.
Defensas	De plástico reforzado con fibra de vidrio con alma de acero.
Cofre	Aislado térmicamente
Vuelta de rueda	Vuelta de rueda con cañuela
Limpia parabrisas	Dos, neumáticos o eléctricos, incluye lava-parabrisas con chisguetero.
Desempeñador	Ubicado en parte interior con interruptor independiente en la consola del operador.
Espejos	Dos interiores y dos exteriores.
Kit de limpieza	El proveedor, en su solución deberá incluir lo necesario para integrar este kit, el cual permitirá el lavado exterior de la unidad y el aspirado interior de la misma de una manera fácil y rápida, en el caso de los equipos (lavadora y aspiradora), estos deberán operar a un voltaje de 110 VCA e incluirán los accesorios necesarios para llevar a cabo limpieza interior y exterior de la unidad.
Kit de orientación satelital	El proveedor, en su solución deberá incluir lo necesario para integrar este kit el cual permitirá orientar la antena satelital, incluye: 1 GPS waypoints 500 personalizables con nombre y símbolo 50 rutas con 250 waypoints c/u track log automático (20 pistas) receptor 12 canales paralelos antena interna cuadrafilar helix y conexión para antena exterior WAAS SI, calculo de la altitud por geometría satelital.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	<p>1 buscador de satélites Sat finder. Busca satélites sonoro + medidor incorporado.</p> <p>Señal: 920 a 2150 MHz.</p> <p>Sensibilidad de entrada : 77 dbu V</p> <p>Nivel de salida : 105 dbu</p> <p>Tensión de alimentación: 13-18V (la alimentación la toma del mismo receptor, por lo que no requiere de alimentadores externos ni baterías)</p> <p>1 matraca de 1/2" con dados cortos de 12 puntos en medida estándar medidas 11/16" x 1/2", 5/8 x 1/2", 9/16"x 1/2", 1/2"x 1/2", 7/16"x 1/2", 3/8"x1/2" y milimétricos medidas 18mm x 1/2", 17mm x 1/2", 16mm x 1/2", 15mm x 1/2", 14mm x 1/2", 13mm x 1/2, 12mm x 1/2", 11mm x 1/2", 10mm x 1/2", 9mm x 1/2", 8mm x 1/2".</p> <p>1 matraca plana 1/2" x 9/16"</p> <p>1 perico n° 10</p> <p>1 pinza de mecánico medianas,</p> <p>1 juego de desarmadores compuesto por: 6 destornilladores (2 Phillips + 2 planos + 2 rectos) con soporte. Medidas: Phillips: #1, #2 Planos: 5mm x 3", 6mm x 4", 5mm x 6" (recto), 6mm x 6" .Aleación del acero chrome vanadium y mangos plásticos.</p> <p>1 nivel de mano de 30 cm de largo de aluminio,</p> <p>1 brújula con esfera en baño de aceite, de metal, con lupa.</p>
Extinguidor	1 extinguidor de 2 Kg. con soporte de sujeción instalado a un costado del asiento del operador,
Cinturón de seguridad	En el asiento del operador, de 3 puntos y contará con mecanismo de ajuste transversal y lateral.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Toldo	<p>Toldo de lona enrollable, motorizado y a control remoto, con una extensión de 2 mts, estructurado en aluminio estructural y con refuerzo de chicote de acero con brazos retractiles en forma horizontal, soportado con 4 puntos de apoyo también de aluminio, estos puntos de apoyo serán instalados en la parte superior a todo lo largo del travesaño instalado, el largo de la estructura abarca desde el refuerzo desde el bastidor de la puerta hasta la ultima ventanilla.</p>
INSTALACIÓN PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y MULTIMEDIA.	
Instalación eléctrica	<p>Diseño, instalación y puesta a punto de la red eléctrica de 110 VCA. Toda la instalación eléctrica deberá construirse en congruencia y apegándose a la última edición de la normatividad de observación obligatoria indicada en la “ NOM-001-SEDE-1999”</p> <p>La instalación eléctrica será a través de la canaleta metálica de 3” la cual se instalará a los costados de la unidad.</p> <p>Se tendrá que perforar la canaleta para adaptar y fijar los conectores metálicos, que sujetarán un tubo metálico flexible tipo plica de 1/2” por el cual se canalizarán los cables eléctricos para la conexión del contacto doble polarizado por cada mesa de trabajo, para la conexión de las computadoras se deberá tomar en cuenta la disposición de las mesas y las medidas de las mismas, los contactos se fijarán firmemente a las mesas de trabajo.</p> <p>El diámetro del calibre de los conductores para la conexión de los contactos será N° 12 AWG THW-LS 90°C 600V.</p> <p>La asignación de colores será :</p> <p>ROJO – FASE NEGRO – FASE BLANCO – NEUTRO VERDE – TIERRA FÍSICA: esta tierra es para la conexión de la extensión de 30 m (ver apartado panel del control)</p> <p>En el gabinete destinado para los equipos electrónicos (ver figura 1) se tendrán que instalar 3 contactos dobles polarizados montados en caja plástica tipo THROSMAN y canalizados con canaleta plástica de 1” la canaleta tendrá que separar los cables eléctricos de los cables de datos. Además de estar bien sujeta al mueble.</p>
Instalación de audio y video	<p>Diseño, instalación y puesta a punto de la conexión de cables de audio, video casetera combo y video proyector.</p> <p>Instalación de equipo de audio. Amplificador doble canal estéreo que maneje las impedancias 4, 8,16 Ω los watts del amplificador se tomarán en base a la suma total de salida de las bocinas, el equipo y accesorios serán suministrados por el proveedor conforme a su solución propuesta. Instalación de 6 bocinas de 4” ocultas y de alta definición para una mejor ambientación sonora distribuidas dos al frente dos al centro y las dos restantes en la parte trasera de la unidad móvil.</p> <p>Interconexión de señal de video. Esta se realizará a través de la canaleta metálica que se encuentra a espaldas del asiento del operador y entre la primer</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	<p>mesa doble (Figura No. 2) esta se perforara para adaptar un panel que contendrá un conector DB15 hembra para señal de video proyector, un conector estéreo de audio hembra tipo plug de 1/8, y 3 conectores RCA (video, audio estéreo).</p> <p>A espaldas del operador y en la parte superior (techo) se encuentra un panel con dos perforaciones para la instalación eléctrica de un contacto doble polarizado para uso del video proyector.</p> <p>La otra será para instalar en una placa un conector DB15 hembra para señal de video proyector, un conector estéreo de audio hembra tipo plug de 1/8 y 3 conectores RCA (video, audio estéreo).Respetando los colores asignados para los cables RCA video color amarillo, color blanco y rojo audio Se deberá proporcionar adicionalmente un cable de video proyector de 1.50 m de largo con conectores DB15 macho y un cable RCA (video, audio estéreo) de 1 m de largo.</p>
Instalación de señal satelital	<p>Diseño, instalación y puesta apunto de los cables de señal satelital. Se hará una segunda perforación en la canaleta para adaptar una placa que contendrá dos conectores coaxiales para la recepción de la señal satelital. INEA proporcionará una muestra del cable coaxial a utilizar.</p> <p>Para la señal Satelital se fijará y sellara una caja Hidrovox que contendrá dos conectores coaxiales por medio de un prensa cables para intemperie de 1" por el cual se introducirán los cables al Hidrovox se deberá dejar una ganancia de cable coaxial como minino de 1.50 m. el uso de conectores para el cable coaxial serán para intemperie sellados con termo feet y con cinta vulcanizada además se requiere de un ponchado profesional en los cables coaxiales, al momento de colocar la antena en posición de reposo esta será asegurada y protegido el plato con un sistema de amortiguación para su protección y traslado del mismo por algún mecanismo de sujeción soldado a la parrilla en caso de ser por medio de cables de acero se requiere de una protección metálica al remate de los cables. Se requieren 4 cables coaxiales de 2 m de largo con el mismo terminado a lo comentado en este punto los cuales fungirán como cables tipo pacth cord.</p>
Instalación de panel de control	<p>Diseño, instalación y puesta a punto del panel de control, le cual se ubica al costado derecho en la parte inferior del autobús, en la cajuela destinada para tal fin (ver rubro "Cajuelas").</p> <p>Se instalará un QOD3 para control del equipo de aire acondicionado se conformara por un interruptor-termo magnético (ITM) 1 x 20 amperes el diámetro del calibre de los conductores será n° 10 AWG. THW-LS 90° c 600v siendo necesario aterrizar los equipos a tierra.</p> <p>Se instalará un QOD4 para los restantes circuitos de la unidad móvil la disposición de los circuitos será :</p> <ul style="list-style-type: none"> - un ITM de1 x 15 a para cinco mesas dobles - un ITM de1 x 15 a para cinco mesas sencillas - un ITM de1 x 15 a para el gabinete de los equipos electrónicos y el video proyector. <p>Contará con instrumentación de lectura y monitoreo analógico de la energía suministrada por el generador de eléctrico.</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

	<p align="center">Conmutador de levas by pass de 3 posiciones</p> <p align="center">Disposición del by pass</p> <p>Posición izquierda marcada con el numero 1 suministro 110 VCA 2 fases (generador de corriente).</p> <p>La salida de este suministro se divide en dos fases la primera fase exclusivamente para los equipos de aire acondicionado y la segunda fase será para los diversos dispositivos electrónicos incluyendo las computadoras. Este suministro eléctrico a 110 VCA será proporcionado por el generador eléctrico, instalado en la unidad móvil.</p> <p>Posición central cero volts.</p> <p>Posición derecha marcada con el numero 2 suministro 110 VCA (suministro convencional).</p> <p>La salida alimentara todos los dispositivos electrónicos incluyendo el aire acondicionado por una fuente externa de suministro convencional de 110 VCA proporcionado por la extensión de 30 m.</p> <p>Este dispositivo by-pass estará alojado en un gabinete de protección y se encontrara ubicado en el panel de control.</p> <p>Notas:</p> <p>1.- Para la interconexión del conmutador de levas (by pass) se solicitan terminales tipo ojillo aisladas y ponchadas acordes al diámetro del conductor, para una mejor fijación al mecanismo y dejando una ganancia eléctrica tanto en tableros como todos los dispositivos de interconexión eléctrica.</p> <p>2.- Se requiere aislar los neutros de los centros de carga para no tener diferencia de potencial que pueda afectar la unidad móvil. además todos los cables deben ser enrutados ninguno quedara expuesto, se requieren etiquetas auto adheribles para intemperie plastificadas de identificación tanto en los paneles de control del conmutador de levas así también identificación de los cables coaxiales (RX , TX) tanto en la caja hidrovox y en la parte inferior donde será instalado el modem</p>
Aire acondicionado	Diseño, instalación y puesta a punto del sistema de aire acondicionado el cual será suministrado por el proveedor a fin de cubrir las necesidades de espacio y diseño de la solución del proveedor en cuanto al soporte en la estructura y conexión eléctrica solicitadas en los rubros “Preparación de la estructura superior (techo)” , e “Instalación de panel de control” , este será de capacidad mínima de 15,000 BTU, con controles de operación independiente y ajuste de velocidad en ventiladores. El gas refrigerante deberá cumplir con las normas ecológicas vigentes,
Conexión de generador eléctrico	Diseño, instalación y puesta a punto del generador eléctrico de 5.5 KVA con salida de 220/110 VCA, el cual será provisto por el proveedor, a fin de cubrir las necesidades de espacio y diseño de la solución del proveedor en cuanto al

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

	<p>soporte en la estructura y conexión eléctrica solicitadas en los rubros “Preparación de estructura inferior”, “Cajuelas” e “Instalación de panel de control”, esta deberá alimentar el equipo de computo, audio, video y equipos de aire acondicionado con rango de operación a 65 decibeles a plena carga, rango de eficiencia 80%, operada con motor a diesel o gasolina, sistema de arranque electromecánico y protección termo magnética de 30 AMP, incluirá sistema de escape orientado hacia la parte posterior de la unidad.</p> <p>En caso de un tanque adicional para la operación de la planta se requiere identificar el tipo de combustible, capacidad del tanque y chapa de seguridad, además de contar con un sistema de flotador para el tanque e indicador testigo análogo de medición del consumo del combustible.</p>
Descripción de la alimentación del suministro convencional (extensión de 30 m)	<p>En el panel de control se instalará un contacto TWIST LOCK L6-30R montado en caja plástica tipo THROSMAN. La cual a su vez se interconectará con el Bypass, proporcionando así suministro a los tableros de control a un voltaje de 110 VCA.</p> <p>Extensión de 30 metros cable uso rudo 3X 10 AWG para la conexión de una fuente externa (suministro convencional).</p> <p>Las clavijas para la extensión será de 20A 250V esta sería para conectar con el contacto TWIST LOCK.</p> <p>Extremo restante: clavija 15 A 125 VCA</p>
Acondicionamiento de mobiliario	<p>Diseño, fabricación, armado e instalación de:</p> <p>5 (cinco) escritorios dobles (1200x450x700 mm) con estructurado metálico en cuadrado de 1” y recubiertos con MDF de 16mm con 2 cajones porta-laptops en forma horizontal con interiores acojinados completos cada uno, con cerradura, pasa-cables y espacio para almacenar su fuente de poder. Salida de corriente polarizada y conexión a tierra física con doble toma.</p> <p>5 (cinco) asientos dobles (1200x400x400 mm) estructurados con ángulo de metal calibre 14 con refuerzo de 2”x2” con acojinamiento de 3 centímetros en el respaldo forrado con pliana a escoger el color por el INEA. Acojinamiento de 3 centímetros en el asiento forrado con pliana a escoger el color por el INEA.</p> <p>5 (cinco) escritorios sencillos (600x450x700 mm) con estructurado metálico en cuadrado de 1” y recubiertos con MDF de 16mm con cajón porta-laptop en forma horizontal con interior acojinados completos cerradura, pasa cables y espacio para almacenar su fuente de poder. Salida de corriente polarizada y conexión a tierra física.</p> <p>5 (cinco) asientos sencillos (600x400x400 mm) estructurados con ángulo de metal calibre 14 con refuerzo de 2”x2” con acojinamiento de 3 centímetros en el respaldo forrado con pliana a escoger el color por el INEA. Acojinamiento de 3 centímetros en el asiento forrado con pliana a escoger el color por el INEA.</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

	<p>1 (uno) gabinete de equipos (1200x450x700 mm) que será ubicado al frente de la mesa doble contara con dos puertas corredizas y con chapa de seguridad por puerta.</p> <p>1 (uno) gabinete (600x450x700 mm) que se ubicará al frente de la mesa sencilla y contará con dos puertas abatibles con un entrepaño al centro y con chapa de seguridad.</p> <p>Se requiere que estos muebles tengan buenos acabados tanto en estructura metálica con base primer y terminado en esmalte deberán ser anclados a las charolas que conforman el piso en el caso del desnivel de piso, se solicita que se considere dentro de la celosía perfiles guía considerando el ancho y el largo de los muebles y que se fijen a las partes metálicas considerando tornillos apropiados para poder garantizar una sujeción sólida y segura ya que son de uso continuo.</p> <p>Los muebles serán suministrados por el proveedor, a fin de cubrir las necesidades de espacio y diseño de la solución del proveedor en cuanto al soporte en la estructura y conexión eléctrica solicitadas. Estos muebles deberán ser forrados en material MDF de 5/8" de espesor con laminado en ambas caras de color blanco rematado con perfil T anclado al mueble.</p>
--	--

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Prototipo de una Plaza Comunitaria Móvil	No. Control: ES-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Acondicionamiento e interconexión de pizarrón interactivo	<p>Conforme al diseño de la solución del proveedor deberá, fabricar, proveer, conectar e instalar un pizarrón interactivo con plumas digitales con la siguiente descripción.</p> <p>Estructura: se debe fabricar con lámina negra calibre 24 y hoja de aglomerado de macopan, maco fibra, o cartón plástico de polipropileno de 9 mm de espesor.</p> <p>Marco: de aluminio.</p> <p>En la parte posterior llevará refuerzos de lámina galvanizada y/o porcelanizada calibre 24 de 10 cm. de ancho por la altura del pizarrón.</p> <p>Acabado: la parte frontal del pizarrón debe ser en color blanco anti reflejante, la superficie no deberá presentar imperfecciones, (puntos negros, ni raspaduras).</p> <p>4 regatones para evitar esquinas punzo cortantes.</p> <p>El pizarrón deberá ser instalado en la unidad con un sistema plegable troquelado de una sola pieza al momento de estar trabajando el pizarrón debe quedar fijamente anclado por lo que se tendrá que implementar algún mecanismo para cubrir esta disposición. Deberá contar con un sistema de anclaje sólido y con amortiguación a fin de que el pizarrón no golpee con el techo durante los traslados de la unidad móvil. Dimensiones del pizarrón 1.20 x .90 m. que incluya borrador digital y 4 marcadores. con conexión USB el cual el cable debe quedar enrutado hacia el gabinete de equipos delantero.</p>
Rotulado	<p>En vinilo de alta resistencia según el diseño que entregará el INEA al proveedor. La instalación del rotulado deberá ser de buena calidad.</p>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Lista de verificación para una Plaza Comunitaria Móvil	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	
		N° control: RE-DAS-SOP-01	

Lista de verificación para cumplir con los requisitos de una Plaza Comunitaria Móvil.

Nombre del Verificador: _____

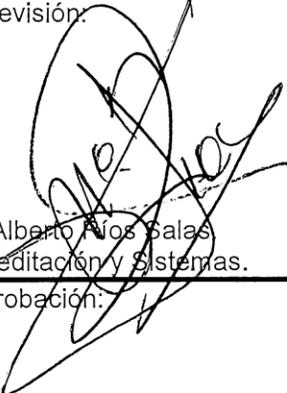
Fecha de Verificación: _____

CONCEPTO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La estructura del chasis se encuentra en condiciones de operación.			
El piso tiene perforaciones.			
El techo cuenta con las condiciones para adaptar la antena satelital.			
La estructura interior (cajuelas) esta acondicionada para el soporte de un generador eléctrico.			
La unidad cuenta con golpes.			
Los cristales están rotos.			
Las escotillas están plenamente identificadas			
Las puertas de acceso operan adecuadamente.			
La batería se encuentra en buen estado.			
Los asientos están en óptimas condiciones.			
Las escaleras tienen la funcionalidad adecuada para el descenso y ascenso de personas.			
Cuentan con las herramientas necesarias (Gato hidráulico, juego de llaves para cambio de llantas, reflejantes, lámpara, juego de cables pasa corriente, y bomba eléctrica de inflado de llantas)			
Las llantas cuentan con estabilizadores			
Existen señalizaciones de salida de emergencia.			
Kit de limpieza para la unidad			
Kit de orientación satelital			
Extintor			

 Nombre y firma de verificador

 Nombre y firma de
 Responsable Estatal de Plazas
 Comunitarias

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Movimientos de Plazas	No. Control: PR-DAS-SOP-03	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Pinos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Movimientos de Plazas	No. Control: PR-DAS-SOP-03	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para solicitar movimientos de Plazas Comunitarias por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad del INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SOP-01.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 El proceso de movimientos de Plazas Comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 4.2 Los movimientos de Plazas Comunitarias, deberá realizarse conforme a las condiciones emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- 4.3 El proceso de movimientos de Plazas Comunitarias deberá ajustarse en el Plan de Calidad y a los tiempos que estipule este.

5. Responsabilidades

- 5.1 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, son responsables de solicitar ante Oficinas centrales los movimientos de las Plazas Comunitarias para su Entidad Federativa.
- 5.2 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento al procedimiento de movimientos de Plazas Comunitarias en las Entidades Federativas.
- 5.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de movimientos de Plazas Comunitarias.
- 5.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe integrar y mantener actualizada la información en el SINAPLAC.
- 5.5 El Titular de la Coordinación de Zona es el responsable de recabar y verificar la información de los movimientos de las Plazas Comunitarias.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Movimientos de Plazas	No. Control: PR-DAS-SOP-03	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

6. Definiciones

	Concepto	Descripción
6.1	Entidad Federativa	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.2	Digitalizar	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.3	Movimiento de Plaza Comunitaria	Es el cambio de la situación operativa y administrativa de una Plaza Comunitaria.
6.4	IEEA	Denominación genérica, para los Institutos Estatales de Educación para Adultos
6.5	SOP	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias
6.6	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico donde se registran las propuestas de nuevas Plazas Comunitarias, así como los movimientos, de altas, bajas y reubicación de plazas.
6.7	Suspensión Temporal	Es un período de tiempo en el cuál una Plaza Comunitaria NO realiza actividades por una posible baja, movimiento y/o circunstancia que impida realizar sus actividades operativas.
6.8	Reubicación	Es el cambio de domicilio de una Plaza Comunitaria a otro espacio físico.
6.9	Fusión	Es la unión de dos o más Plazas Comunitarias
6.10	Segregación	Es la separación de una Plaza Comunitaria en dos o más plazas.

7. Descripción de actividades

7.1 Movimientos de Plazas Comunitarias.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Identifica la necesidad del movimiento para una Plaza Comunitaria.	Requisitos para movimientos de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-06)
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Analiza en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias la factibilidad de realizar el movimiento de la Plaza Comunitaria de nueva creación.	Requisitos para movimientos de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-06)
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Envía correo electrónico al Titular de la SOP aviso de intención de un movimiento de Plaza Comunitaria.	Correo electrónico.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Movimientos de Plazas	No. Control: PR-DAS-SOP-03	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

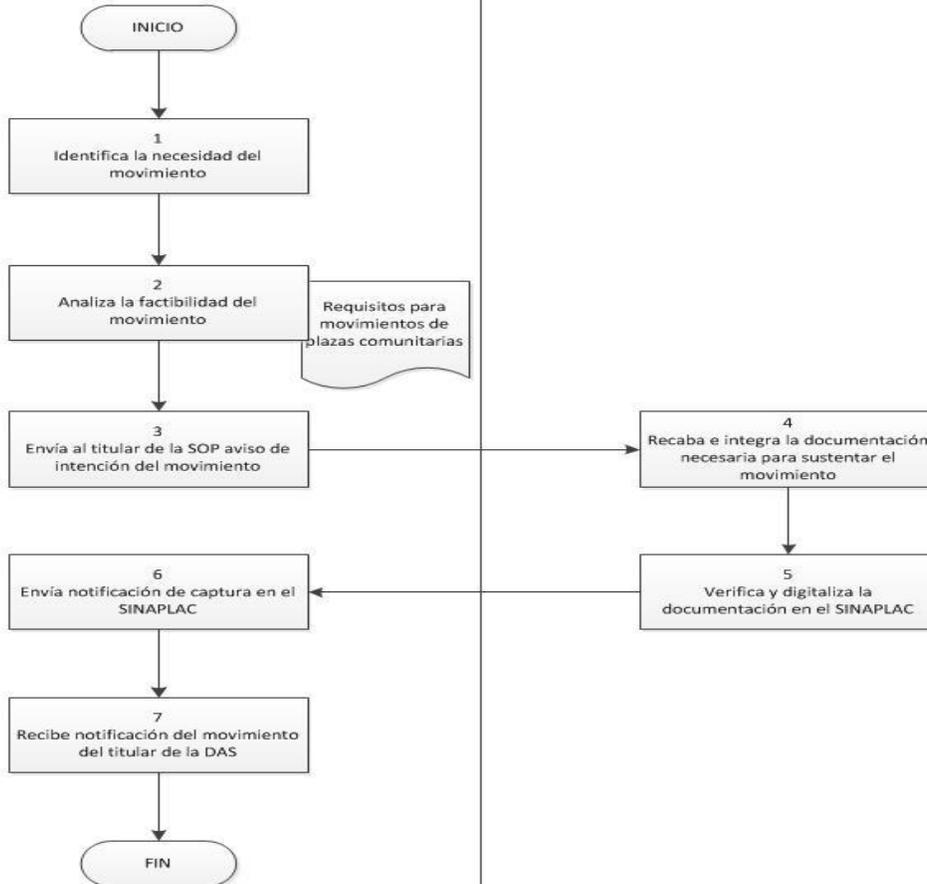
4	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recaba e integra la documentación necesaria para sustentar el movimiento de la(s) plaza(s) comunitaria(s) con apoyo del Titular de la Coordinación de Zona.	Requisitos para movimientos de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-06)
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica y digitaliza la documentación que se presentará a través del SINAPLAC.	
6	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Envía vía correo electrónico al Titular de la SOP la notificación de la captura en el SINAPLAC.	Requisitos para movimientos de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-06)
7	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular de la DAS notificación del movimiento de la Plaza Comunitaria. (Viene del procedimiento de autorización)	



7.1 Movimientos de Plazas Comunitarias.

Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA

Responsable Estatal de Plazas Comunitarias



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Movimientos de Plazas	No. Control: PR-DAS-SOP-03	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-06	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria.

9. Anexos

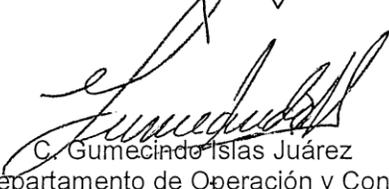
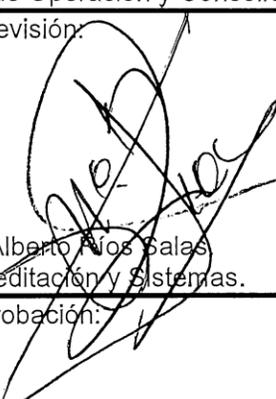
Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-06

10. Transitorios

PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado "Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias" presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-06	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-06	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los requisitos a cumplir para los movimientos de una Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Esta especificación aplica a los Institutos Estatales y delegaciones del INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Consideraciones

Los tipos de movimientos de Plazas Comunitarias estarán sujetos a las siguientes consideraciones:

Movimiento	Definición	Situación en que se aplica
REUBICACIÓN	Es el cambio de domicilio de una Plaza Comunitaria a otro espacio físico.	No se puede acceder a la plaza Cumplimiento al 100% del rezago educativo.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Es un período de tiempo en el cuál una Plaza Comunitaria NO realiza actividades por una posible baja, movimiento y/o circunstancia que impida realizar sus actividades operativas.	Baja de la Plaza Comunitaria. Problemas con o en, el organismo con el que se concertó la Plaza. Reubicación de la Plaza Desastre natural que impida en un cierto periodo la operación.
UNIÓN	Es la unión de dos o más Plazas Comunitarias	Cuando una Plaza Comunitaria Institucional se adjunta a otra.
DIVISIÓN	Es el fraccionamiento de una Plaza Comunitaria en dos o más Plazas.	Ubicación no justificada de acuerdo al rezago educativo y a la clasificación de Plazas. Donación de equipo de una plaza a otra.

Con base en estas consideraciones de movimientos se procederá a reunir los requisitos para el movimiento, para que al final se recabe y digitalice (ver ANEXO de este documento) la información necesaria para realizar el trámite del movimiento.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-06	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.1 Reubicación.

- Presentar un diagnóstico que sustente la necesidad del movimiento una Plaza Comunitaria, que considere la estimación de:
 - Rezago educativo y componentes (grupo de edad, nivel educativo, sexo).
 - Características socioeconómicas de la población demandante.
 - Rezago de localidades y/o colonias que atenderá.
 - Impacto de la Plaza Comunitaria.
- Elaborar una carta de intencionalidad que justifique plenamente como estratégica la propuesta de reubicación de la Plaza en la comunidad, así como su área de influencia.
- El espacio propuesto para la reubicación de la Plaza Comunitaria cumpla con los criterios de instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
- Croquis del espacio propuesto
- Convenio con la institución u organismo.

3.2 Suspensión temporal

- La suspensión temporal no debe ser mayor a 4 meses.
- Elaborar una carta de intencionalidad del motivo de la suspensión temporal.
- Presentar un análisis de los adultos que no recibirán atención educativa en la Plaza a suspender.
- Elaborar una estrategia para la informar y promover otras Plazas Comunitarias para atender a los adultos que tenía la plaza a suspender.
- Presentar una estrategia para la reactivación de la Plaza Comunitaria.

3.3 Unión (Dos o más Plazas Comunitarias a una Plaza Comunitaria)

- La unión de una Plaza Comunitaria deberá ser con otra plaza de su misma clasificación.
- Elaborar una carta de intencionalidad del motivo de la unión con otra plaza.
- Elaborar una estrategia de la logística de la instalación y equipamiento de la unión.
- La unión deberá cumplir con los criterios de instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01)
- Presentar un análisis de los beneficios en la atención educativa de los adultos.
- Elaborar una estrategia de promoción de la Plaza Comunitaria a fusionar.
- Convenio con la institución u organismo.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-06	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.4 División

- La división de una Plaza Comunitaria deberá ser solo de acuerdo a la siguiente clasificación.
 - Plaza de Atención Educativa y Servicios Integrales a una Plaza Comunitaria en Desarrollo.
 - Plaza en Comunitaria Desarrollo a una o más Plazas Comunitarias Institucionales.
- Elaborar una carta de intencionalidad del motivo de la separación de la plaza.
- Presentar un análisis de los adultos que no recibirán atención educativa en la Plaza a dividir.
- Elaborar una estrategia para la informar y promover otras Plazas Comunitarias para atender a los adultos que tenía la plaza a dividir.
- Presentar una estrategia de la logística de la instalación y equipamiento de la(s) plaza(s) que se generarán por la división de la plaza.
- Las plazas generadas por la división deberán cumplir con los criterios de instalación de una Plaza Comunitaria. (ES-DAS-SOP-01).
- Convenio con la institución u organismo.

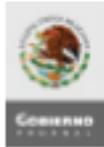
4. ANEXOS

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	EJEMPLO
FICHA TÉCNICA	F_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	F_DIFALLENDE.pdf
SOLICITUD DEL I.E.	S_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	S_REFORMAEDUCATIVA.pdf
CARTA DE INTENCIONALIDAD	C_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	C_CEDCOGENERALBRAVO.pdf
DOCUMENTO CONVENIO	D_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	D_DIF15.pdf
CROQUIS EXTERNO	E_(CLAVE DE LA PLAZA).jpg	E_CROCFUNDADORES.jpg
CROQUIS INTERNO	I_(CLAVE DE LA PLAZA).jpg	I_CENTROSOCIALBENJAMINSALINAS.jpg

IMPORTANTE:

- Los nombres para los archivos deben ser en mayúsculas y sin espacios. (Como se muestra en los ejemplos)
- Las extensiones de archivo que acepta SINAPLAC para subir los croquis son .jpg y para los otros documentos pueden ser .pdf .doc .gif .tiff
- Cualquier faltante de los archivos o que la manera de subir estos sea incorrecta NO PROCEDERÁ EL MOVIMIENTO.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Requisitos para movimientos de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-06	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA

PL@EA COMUNITARIA INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES

Estado:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Coordinación de zona (nombre):	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Micro-región:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>

II. PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LA PL@ZA

Nombre de la plaza comunitaria:

Justificación del nombre:

Organismo o institución con la que se vincula:

(Ver instrucciones de llenado y Anexo 1)

Lugar en donde se va a instalar la plaza comunitaria:

(Ver instructivo de llenado y Anexo 1)

El inmueble es: Propio Otro Especifique:

(Distrito, en comodato, donado, rentado, etc.)

Dirección: N° (ext.) N° (int.)

Calle:

Colonia: C. P.

Localidad: Clave:

Teléfono: Lada DI () Número

Municipio: Clave:

La plaza está ubicada en la cabecera municipal: SI Indique el nombre: NO

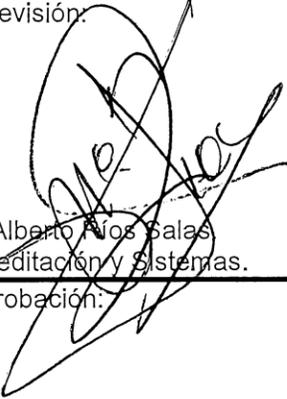
Opera como punto de encuentro: SI A partir de que fecha: NO

Si opera como punto de encuentro, cuántos adultos tiene en atención:

A qué distancia se encuentra la plaza comunitaria de la capital del estado: Km.

Cuánto tiempo se hace de la capital del estado a la plaza comunitaria: Hrs.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
	Revisión:  C. P. Mario Alberto Pinos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	Aprobación:  Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-04	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para dar de baja a Plazas Comunitarias por parte de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad de INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SOP-01.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 El proceso de baja de Plazas Comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 4.2 La baja de Plazas Comunitarias, deberá realizarse conforme a las condiciones emitidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- 4.3 El proceso de baja de Plazas Comunitarias deberá ajustarse al Plan de Calidad y a los tiempos que estipule este.

5. Responsabilidades

- 5.1 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, son responsables de solicitar ante Oficinas centrales las bajas de Plazas Comunitarias para su Entidad Federativa.
- 5.2 Los Titulares de los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, son responsables de coordinar y supervisar el seguimiento al procedimiento de baja de Plazas Comunitarias en las Entidades Federativas.
- 5.3 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento al proceso de baja de Plazas Comunitarias.
- 5.4 El (la) Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe integrar y mantener actualizada la información en el SINAPLAC.
- 5.5 El Titular de la Coordinación de Zona es el responsable de recopilar y verificar la información de la baja de las Plazas Comunitarias.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

6. Definiciones

	Concepto	Descripción
6.1	Entidad Federativa	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.2	Digitalizar	Expresar datos en Formato PDF, Word, JPG o GIF.
6.3	Baja de Plaza Comunitaria	Administrativamente, poner en situación de baja una Plaza Comunitaria en el SINAPLAC.
6.4	IEEA	Denominación genérica, para los Institutos Estatales de Educación para Adultos
6.5	SOP	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias.
6.6	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional de control de registro y movimientos de Plazas Comunitarias.
6.7	Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.

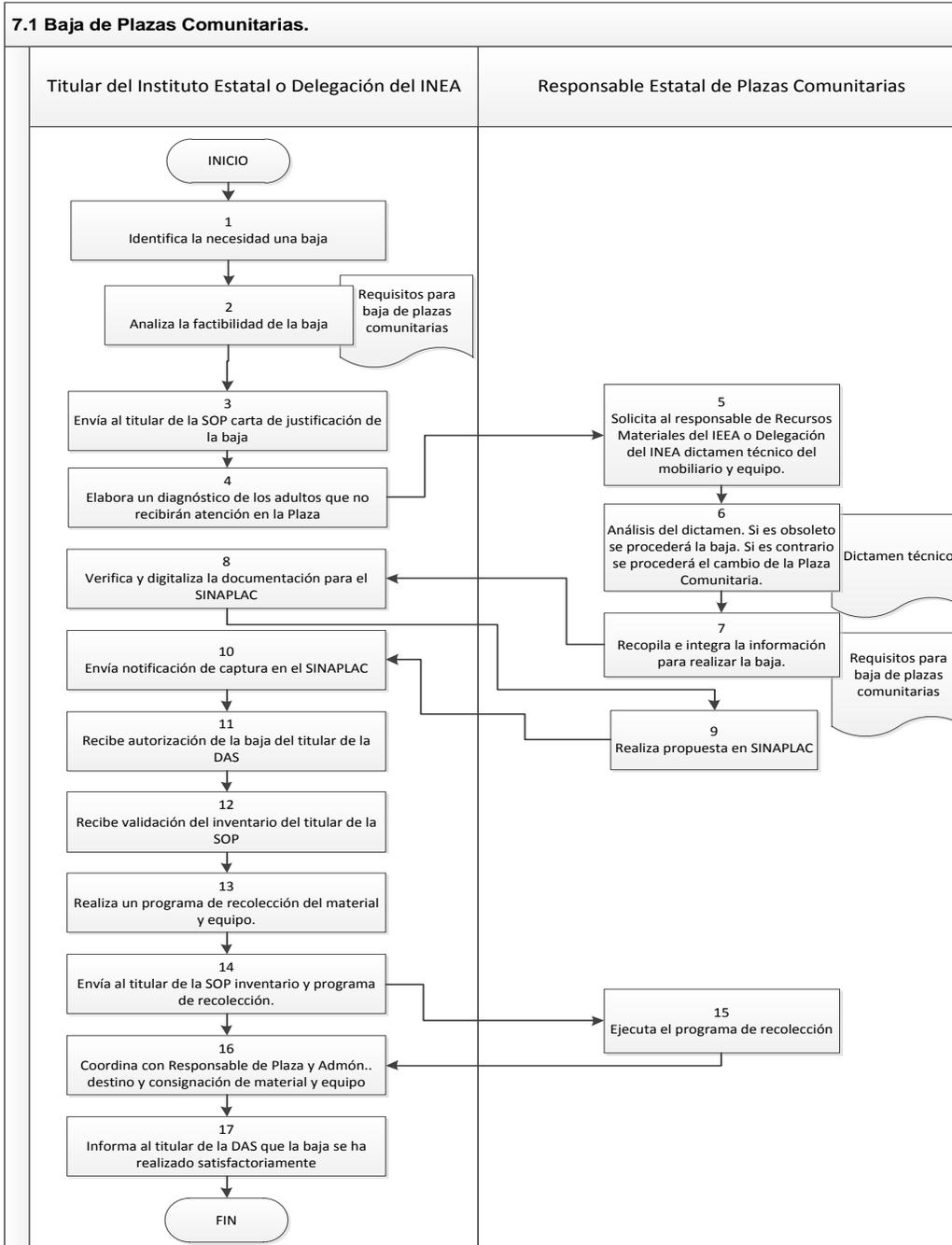
7. Descripción de actividades

7.1 Baja de Plazas Comunitarias.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Identifica la necesidad de una baja para una Plaza Comunitaria.	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-07)
2	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Analiza en conjunto con el Responsable Estatal de Plazas Comunitarias la factibilidad de realizar la baja de la Plaza Comunitaria..	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-07)
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Elabora y envía por correo electrónico una carta de justificación del motivo de baja de Plaza Comunitaria.	
4	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Elabora un diagnóstico donde muestra un análisis de los adultos que no recibirán atención en la Plaza que se dará de baja.	
5	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Solicita mediante un oficio al Responsable de Recursos Materiales e Informática del Instituto Estatal o Delegación de INEA un dictamen técnico de equipos y mobiliario.	Oficio.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-04	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

6	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Si el resultado del dictamen técnico determina que el equipo es obsoleto o no funcional para la operación de la Plaza, se solicitará vía oficio al Responsable de Recursos Materiales que proceda a la baja según los lineamientos establecidos para el caso por el INEA. Si el dictamen técnico determina que es funcional, no procede la baja.	Dictamen técnico
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Recopila e integra la información necesaria para realizar la baja de la Plaza Comunitaria.	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-07)
8	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Verifica y digitaliza la documentación que se presentará a través del SINAPLAC.	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-07)
9	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza la propuesta de baja en SINAPLAC.	Formato electrónico.
10	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Envía vía correo electrónico al Titular de la SOP la notificación de la captura en el SINAPLAC y del dictamen técnico del equipo y mobiliario.	Correo electrónico.
11	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular de la DAS el oficio de la autorización de la baja de la plaza. (Viene del procedimiento de autorización)	
12	Titular del Instituto Estatal o Delegación INEA	Recibe del Titular de la SOP validación del inventario del equipo y mobiliario que cuenta la Plaza Comunitaria.	Formato de inventario
13	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA	Realiza un programa de trabajo en conjunto con el Responsable Estatal de la Plaza Comunitaria para retirar todo el material y equipo del inventario propiedad del INEA.	
14	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA	Envía por correo electrónico al Titular de la SOP el inventario del material y el programa de trabajo para retirar dicho material, con carácter informativo.	Correo electrónico.
15	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	En conjunto con el Titular de Instituto Estatal o Delegación del INEA ejecuta el programa para retirar el material.	
16	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA	Coordina con el Responsable de Plazas y Titular de Administración del estado, el destino del material y el equipo recolectado de la Plaza Comunitaria. Informa al Titular de la DAS.	
17	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA	Informa al Titular de la DAS que la baja de la Plaza Comunitaria se ha realizado satisfactoriamente	



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para Baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-04	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-07	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias.

9. Anexos

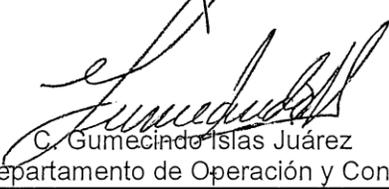
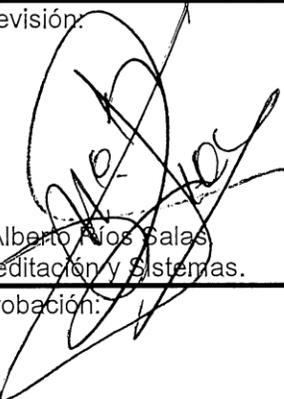
Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-07

10. Transitorios

PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado "Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias" presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-07	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
Revisión:	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Aprobación:	 C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.
	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-07	  SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011			
Dirección de Acreditación y Sistemas			

1. Objetivo

Definir los requisitos a cumplir para realizar una baja de una Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Esta especificación aplica a los Institutos Estatales y delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

3.1 Consideraciones

La baja de Plazas Comunitarias estará sujeta a las siguientes consideraciones:

Consideraciones
Destrucción de equipo, mobiliario y material por un fenómeno natural
Robo total o parcial del equipo o mobiliario.
Equipo obsoleto. Es aquel equipo que no cuenta con los programas o características técnicas que el INEA requiere para el uso de las herramientas de enseñanza para el adulto.

Si no encuentra una consideración que satisfaga las necesidades de la baja, verifique los requisitos de movimientos de Plaza Comunitaria (ES-DAS-SOP-06) o reconsidere su situación de la Plaza Comunitaria.

Los requisitos y la forma de digitalizar los documentos soporte que se necesitan para el trámite de una baja de Plaza Comunitaria, se encuentran en el anexo de este documento.

Para presentar un análisis que sustente la necesidad de la baja de una Plaza Comunitaria, es necesario considerar la siguiente información:

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-07	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Situación actual

Integrantes del análisis:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Motivo de baja

Beneficio de la baja

Repercusiones de la baja

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-07	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Después de realizar el análisis y tomar la decisión de dar de baja la Plaza Comunitaria, deberá presentar un inventario de los recursos materiales que cuenta la plaza, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento de Administración en los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA.

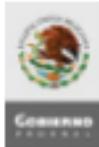
4. ANEXOS

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	EJEMPLO
FICHA TÉCNICA	F_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	F_DIFALLENDE.pdf
SOLICITUD DEL I.E.	S_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	S_REFORMAEDUCATIVA.pdf
CARTA DE INTENCIONALIDAD	C_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	C_CEDCOGENERALBRAVO.pdf
DOCUMENTO CONVENIO	D_(CLAVE DE LA PLAZA).pdf	D_DIF15.pdf
CROQUIS EXTERNO	E_(CLAVE DE LA PLAZA).jpg	E_CROCFUNDADORES.jpg
CROQUIS INTERNO	I_(CLAVE DE LA PLAZA).jpg	I_CENTROSOCIALBENJAMINSALINAS.jpg

IMPORTANTE:

- Los nombres para los archivos deben ser en mayúsculas y sin espacios. (Como se muestra en los ejemplos)
- Las extensiones de archivo que acepta SINAPLAC para subir los croquis son .jpg y para los otros documentos pueden ser .pdf .doc .gif .tiff
- Cualquier faltante de los archivos o que la manera de subir estos sea incorrecta NO PROCEDERÁ LA BAJA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para baja de una Plaza Comunitaria	No. Control: ES-DAS-SOP-07	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA

PL@ZA COMUNITARIA INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES

Estado:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Coordinación de zona (nombre):	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>
Micro-región:	<input type="text"/>	Clave:	<input type="text"/>

II. PROPUESTA DE BAJA DE LA PLAZA

Nombre de la plaza comunitaria:

Justificación del nombre:

Organismo o institución con la que se vincula:

(Ver instructivo de llenado y Anexo I)

Lugar en donde se va ubica la plaza comunitaria:

(Ver instructivo de llenado y Anexo I)

El inmueble es: Propio Otro Especifique:

(Diseñado, en comodato, donado, arrendado, etc.)

Dirección: Calle: N° (ext.) N° (int.)

Colonia: C. P.

Localidad: Clave:

Teléfono: Lada SI () Número

Municipio: Clave:

La plaza está ubicada en la cabecera municipal: SI Indique el nombre: NO

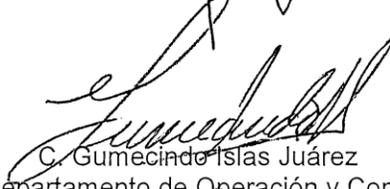
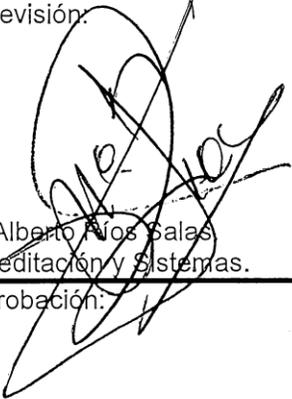
Opera como punto de encuentro: SI A partir de que fecha: NO

Si opera como punto de encuentro, cuántos adultos tiene en atención:

A qué distancia se encuentra la plaza comunitaria de la capital del estado: Km.

Cuánto tiempo se hace de la capital del estado a la plaza comunitaria: Hrs.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Pinos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
Aprobación:	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

1. Objetivo

Definir los pasos a seguir para la autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias, de la Dirección de Acreditación y Sistemas, del Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad de INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SOP-01.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 Para la autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias se deberá considerar el resultado de un análisis de las variables siguientes: estados con alta marginación, Plazas Comunitarias instaladas, en operación y en suspensión, productividad por plaza, convenios de vinculación nacional o estatal y solicitudes de Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.
- 4.2 El registro y control administrativo de Plazas Comunitarias deberá realizarse a través de los sistemas informáticos: Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC), y Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC).
- 4.3 Los movimientos que se autoricen en cuanto a la información de plazas, deben ser solicitados por los estados en SINAPLAC.
- 4.4 La autorización de una o varias Plazas Comunitarias deberá realizarse de manera oficial a los Titulares de Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

5. Responsabilidades

- 5.1 El proceso de autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias deberá realizarse a través del Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- 5.2 El Titular de la DAS, es el responsable del proyecto Plazas Comunitarias a nivel nacional, autoriza la instalación así como los movimientos que se soliciten por parte de los Titulares de Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.
- 5.3 El Titular de la SOP, coordina y supervisa el seguimiento a la autorización, instalación, movimientos, baja y operación de las Plazas Comunitarias en las Entidades Federativas.
- 5.4 El Titular del Departamento de Registro y Seguimiento, realiza con el personal a su cargo el seguimiento a la autorización, instalación, movimientos, baja y operación de las Plazas Comunitarias en las Entidades Federativas.

6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Sistema de Atención a Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SATIC)	Sistema automatizado en línea para dar atención a los usuarios de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación de las Plazas Comunitarias.
6.2	Conectividad	Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por ADSL.
6.3	DAS	Dirección de Acreditación y Sistemas.
6.4	DRS	Departamento de Registro y Seguimiento
6.5	DPAYE	Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
6.6	Entidad Federativa	Denominación genérica de los estados que conforman a la República Mexicana. Se compone por los 31 estados y el Distrito Federal.
6.7	IEEA	Denominación genérica para los Institutos Estatales de Educación para Adultos.
6.8	SOP	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias
6.9	SIC	Subdirección de Información y Calidad
6.10	Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.
6.11	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional de Control de registro y movimientos de Plazas Comunitarias.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

7. Descripción de actividades

7.1 Autorización de Plazas Comunitarias

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.	Recibe por oficio de los Institutos Estatales o Delegaciones de INEA, solicitudes para instalar Plazas Comunitarias y turna a Titular de SOP.	Oficio de solicitud.
2	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.	Recibe notificación por oficio del Titular de la DPAYE sobre el número de plazas a instalar durante el año y turna a SOP.	Oficio de notificación.
3	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias.	Recibe notificación por oficio del Titular de la DAS e instruye al Titular del DRS la realización del análisis de factibilidad para la asignación de Plazas Comunitarias.	Oficio de notificación.
4	Titular del DRS	Realiza el análisis de factibilidad para la asignación de Plazas Comunitarias, con base en las solicitudes de Institutos Estatales o Delegaciones de INEA y la notificación de la Dirección de Planeación y entrega informe a Titular de SOP.	Informe Análisis de Factibilidad.
5	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias.	Acuerda con Titular de DAS la asignación de plazas para cada Instituto Estatal o Delegación de INEA, con base en el análisis de factibilidad.	
6	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Notifica por oficio, el número de plazas asignadas a cada Instituto Estatal o Delegación de INEA.	Oficio de notificación.
7	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe del Instituto Estatal o Delegación de INEA vía correo electrónico, la propuesta de ubicación de la plaza, con dirección y en caso de propuestas de Plazas Comunitarias en Colaboración el convenio con la institución o empresa (calle número, colonia, municipio, estado, C.P).	Oficio de propuesta.
8	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Con base en las propuestas, realiza en conjunto con el Titular de DRS la logística de visitas a Institutos Estatales o Delegaciones de INEA, para verificar los espacios destinados a Plazas Comunitarias Institucionales.	
9	Titular del DRS	Visita los espacios para verificar las condiciones	Formato: Guía

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

		necesarias para la instalación de la Plaza Comunitaria y valida su conveniencia.	de observación (RE-DAS-SOP-02)
10	Titular del DRS	Elabora informe para el Titular de SOP sobre las condiciones encontradas en los sitios propuestos para instalar Plazas Comunitarias.	Formato de reporte (RE-DAS-SOP-03)
11	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe informe y comunica vía correo electrónico al Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA los espacios que fueron aceptados, así como aquellos que no reunieron las condiciones necesarias. En el caso de Plazas Comunitarias Móviles informa de la forma de adquisición autorizada.	Correo electrónico.
12	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe vía correo electrónico la solicitud para abrir los espacios en el SINAPLAC	Correo electrónico.
13	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Solicita al Titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información a través del SATIC, se habilite el SINAPLAC para que el Responsable Estatal de la Plaza Comunitaria registre su propuesta.	Formato electrónico.
14	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Comunica vía correo electrónico al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias que se han abierto los espacios en SINAPLAC para que proceda a llenar el formato electrónico y subir al sistema la información necesaria.	Correo electrónico.
15	Titular del DRS	Monitorea en el SINAPLAC con su personal los registros de plazas y elabora un informe al Titular de SOP de la situación de cada propuesta.	Informe de situación de propuestas
16	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Elabora un informe al Titular de la DAS de la situación de las propuestas de las Plazas Comunitarias.	Informe de situación.
17	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	En conjunto con el Titular de la SOP autorizan las nuevas Plazas Comunitarias.	
18	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Autoriza en SINAPLAC la nueva Plaza, el Sistema genera un correo electrónico al Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA, donde se le notifica la autorización de la plaza.	Formato electrónico
19	Titular de la Dirección de Acreditación y	Emite y envía por oficio al Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA, la autorización con clave de la	Oficio de autorización

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

	Sistemas	Plaza Comunitaria.	
20	Titular del DRS	Realiza con su personal la integración de la relación de Plazas Comunitarias y entrega a Titular de SOP en archivo en electrónico.	Formato electrónico.
21	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Verifica la correcta integración de la relación de Plazas Comunitarias autorizadas por entidad federativa, municipio y localidad.	
22	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Entrega un informe electrónico actualizado al Titular de la DAS sobre las Plazas Comunitarias autorizadas por entidad federativa.	
23	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Entrega un resumen ejecutivo a Titular del INEA del seguimiento de las Plazas Comunitarias autorizadas por entidad federativa, municipio y localidad.	Administración de Plazas.

7.2 Seguimiento a la ministración de recursos y conectividad a plazas

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
24	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe correo electrónico del Responsable Estatal la notificación que los espacios están listos para la instalación de la Plaza Comunitaria e informa al Titular de la DAS.	Correo electrónico.
25	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Solicita por oficio al Titular de la DPAYE la ministración de recursos para el cableado eléctrico y la red de datos en plazas de nueva creación.	Oficio de solicitud.
26	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Realiza los trámites necesarios para que se efectúe la liberación de recursos para el cableado y equipamiento de las Plazas Comunitarias.	
27	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Solicita al Titular de la Subdirección Técnica vía correo electrónico, la distribución de mobiliario y equipo para las plazas con base en la relación de plazas autorizadas.	Correo electrónico.
28	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe por oficio del Titular de la Subdirección Técnica, la distribución de mobiliario y equipo por Plaza Comunitaria.	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

			Comunitaria. ES-DAS-SOP-04
29	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Informa vía correo electrónico a Titulares de Institutos Estatales y Delegaciones del INEA, sobre el mobiliario, equipo y recursos asignados para cada Plaza Comunitaria.	
30	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias.	Informa al Titular de la Subdirección de Tecnologías vía correo electrónico que ya han sido autorizadas las Plazas Comunitarias para que programe las acciones de conectividad.	Correo electrónico.

7.3 Autorización de Movimientos para Plazas Comunitarias

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
31	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe vía correo electrónico de los Institutos Estatales o Delegaciones de INEA, el aviso de intención sobre movimientos en Plazas Comunitarias. Solicita al Titular del DRS, revise en SINAPLAC.	Correo electrónico.
32	Titular del DRS	Revisa en SINAPLAC la propuesta del movimiento e informa a Titular de SOP.	Formato electrónico.
33	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	En conjunto con el Titular del DRS analizan la factibilidad del movimiento de la Plaza Comunitaria.	Requisitos para movimientos de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-06)
34	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Elabora un informe de la propuesta del movimiento al Titular de la DAS.	
35	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	En conjunto con el Titular de la SOP aceptan o rechazan la propuesta del movimiento de la plaza.	
36	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Autoriza en el sistema y SINAPLAC genera un correo electrónico al Titular del Instituto o Delegación del INEA con la notificación del cambio. Si es rechazado el movimiento envía un correo electrónico de aviso y motivo de rechazo.	
37	Titular del DRS	Prepara oficios de autorización con la clave de la plaza y tipo de movimiento. Entrega las propuestas al Titular de SOP.	Oficio de autorización

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

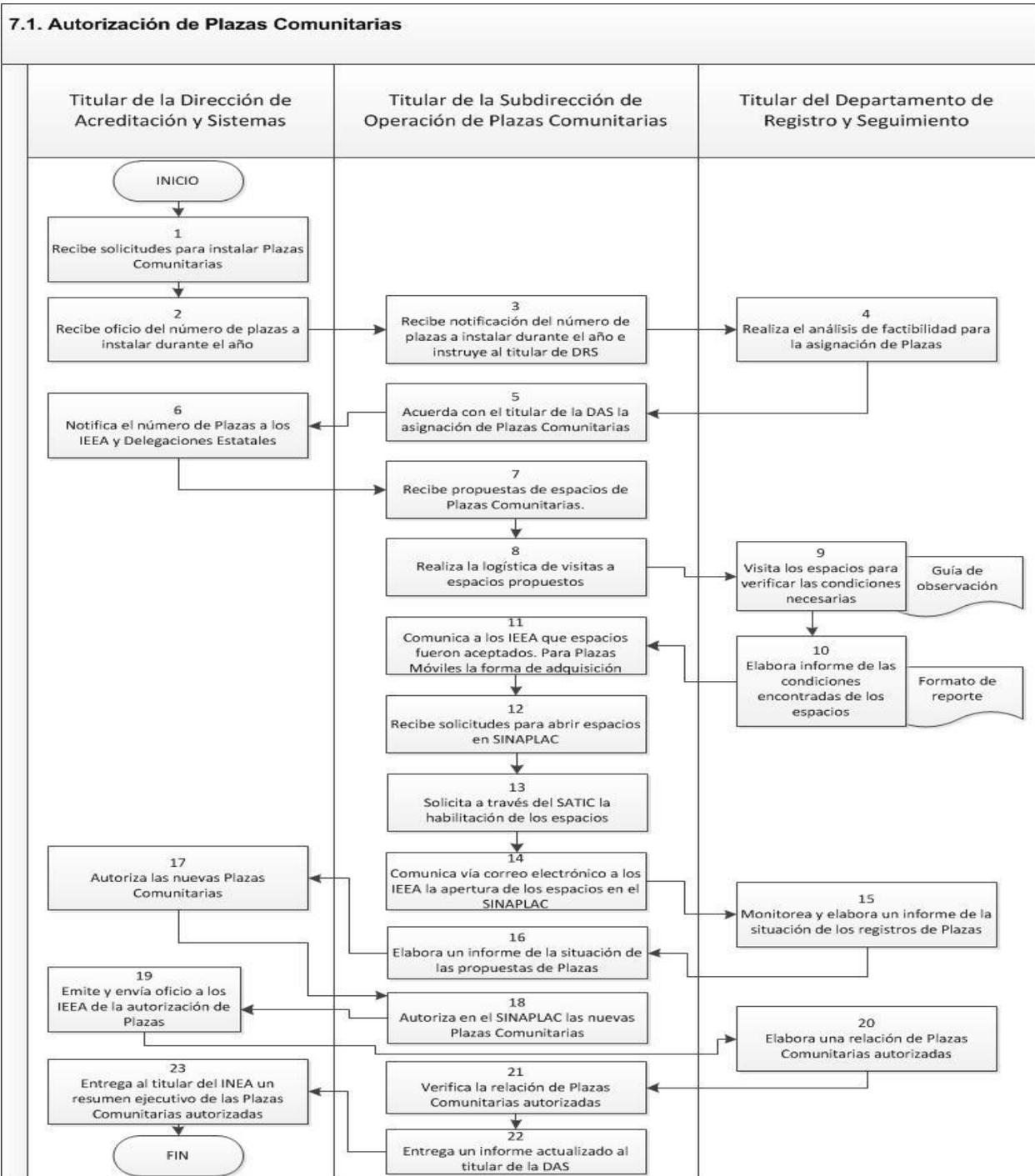
38	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Autoriza por oficio al Titular del Instituto o Delegación de INEA el movimiento.	Oficio de autorización de movimiento
39	Titular del DRS	Obtiene de SINAPLAC el reporte con los movimientos mensuales y la productividad por Plaza Comunitaria.	
40	Titular del DRS	Realiza con su personal la integración de la relación de movimientos de Plazas Comunitarias y entrega a Titular de la SOP en archivo en electrónico.	Formato Administración mensual de Plazas Comunitarias RE-DAS-SOP-04
41	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Verifica la correcta integración de la relación de movimientos de Plazas Comunitarias por entidad federativa, municipio y localidad.	
42	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Entrega un informe electrónico actualizado al Titular de la DAS y al Titular de la Subdirección de Información y Calidad de movimientos de Plazas Comunitarias por entidad federativa, municipio y localidad.	
43	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Entrega un resumen ejecutivo mensual al Titular del INEA de los movimientos de Plazas Comunitarias.	Administración de Plazas

7.4 Autorización de Bajas de Plazas Comunitarias

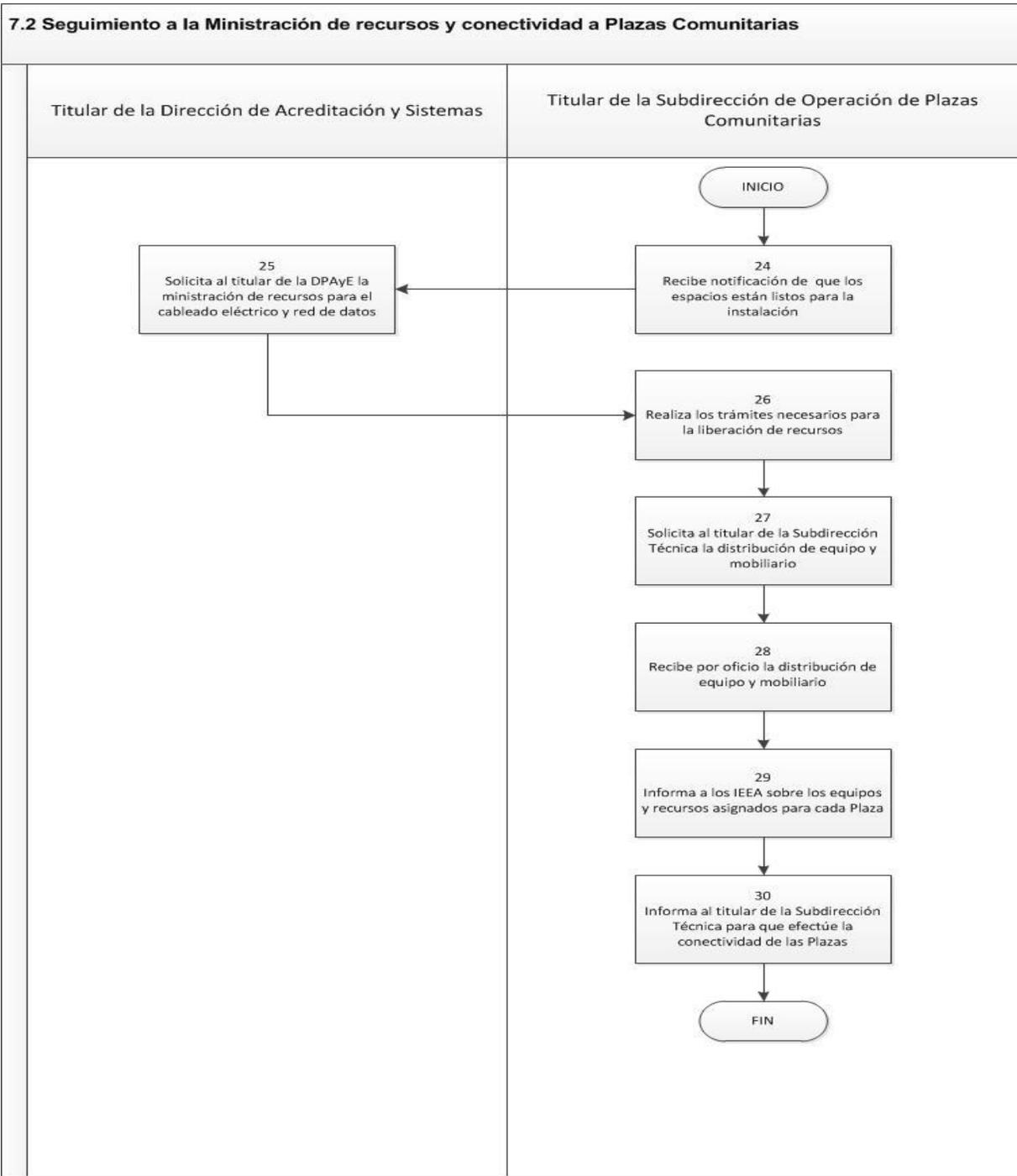
Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
44	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Recibe vía correo electrónico de los Institutos Estatales o Delegaciones de INEA, la carta de justificación sobre la baja de una Plaza Comunitaria. Solicita al Titular del DRS, revise en SINAPLAC.	
45	Titular del DRS	Revisa en SINAPLAC la propuesta de la baja e informa a Titular de SOP.	Formato electrónico
46	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	En conjunto con el Titular del DRS analizan la factibilidad de la baja de la Plaza Comunitaria.	Requisitos para baja de Plazas Comunitarias. (ES-DAS-SOP-

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

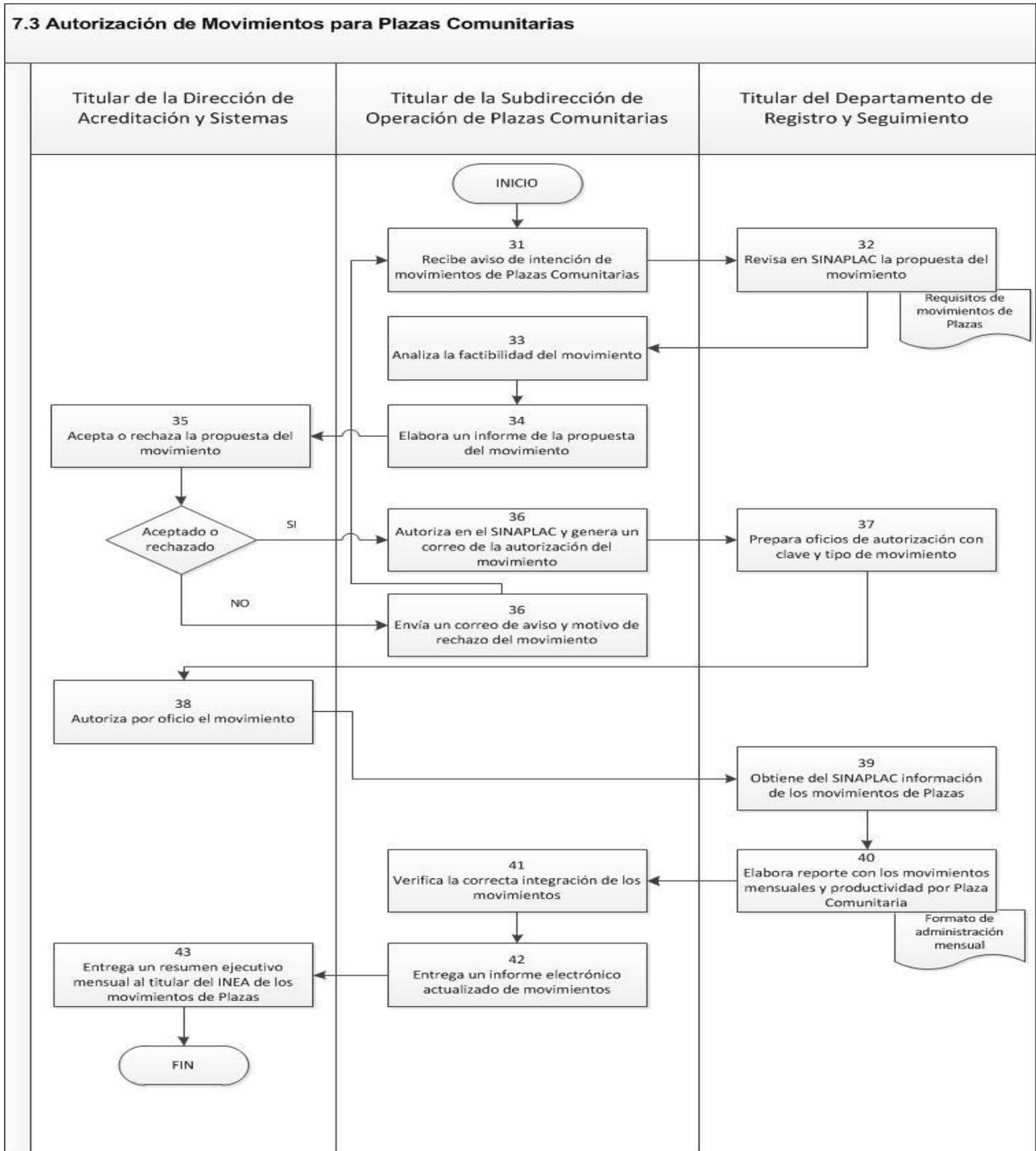
			07)
47	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Elabora un informe de la propuesta de la baja de la Plaza Comunitaria al Titular de la DAS.	
48	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	En conjunto con el Titular de la SOP aceptan o rechazan la propuesta de baja de la plaza. Si se rechaza se envía vía correo electrónico notificación del motivo de rechazo de baja.	
49	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Autoriza en el sistema y SINAPLAC genera un correo electrónico al Titular del Instituto o Delegación del INEA con la notificación de la baja.	
50	Titular del DRS	Prepara oficios de autorización con las claves de las plazas y bajas. Entrega las propuestas al Titular de SOP.	Oficio de autorización.
51	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Autoriza por oficio al Titular del Instituto o Delegación de INEA la baja.	Oficio de autorización de baja.
52	Titular del DRS	Obtiene de SINAPLAC el reporte con las bajas mensuales y la productividad por Plaza Comunitaria.	
53	Titular del DRS	Realiza con su personal la integración de la relación de bajas de Plazas Comunitarias y entrega a Titular de SOP en archivo en electrónico.	Formato Administración mensual de Plazas Comunitarias RE-DAS-SOP-04
54	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Verifica la correcta integración de la relación de movimientos de Plazas Comunitarias y la situación del material y equipo de las plazas en baja por Entidad Federativa, municipio y localidad.	
55	Titular de la Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	Entrega un informe electrónico actualizado al Titular de la DAS y al Titular de la Subdirección de Información y Calidad de las bajas de Plazas Comunitarias por entidad federativa, municipio y localidad.	
56	Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas	Entrega un resumen ejecutivo mensual a Titular del INEA de las bajas de Plazas Comunitarias.	Administración de Plazas

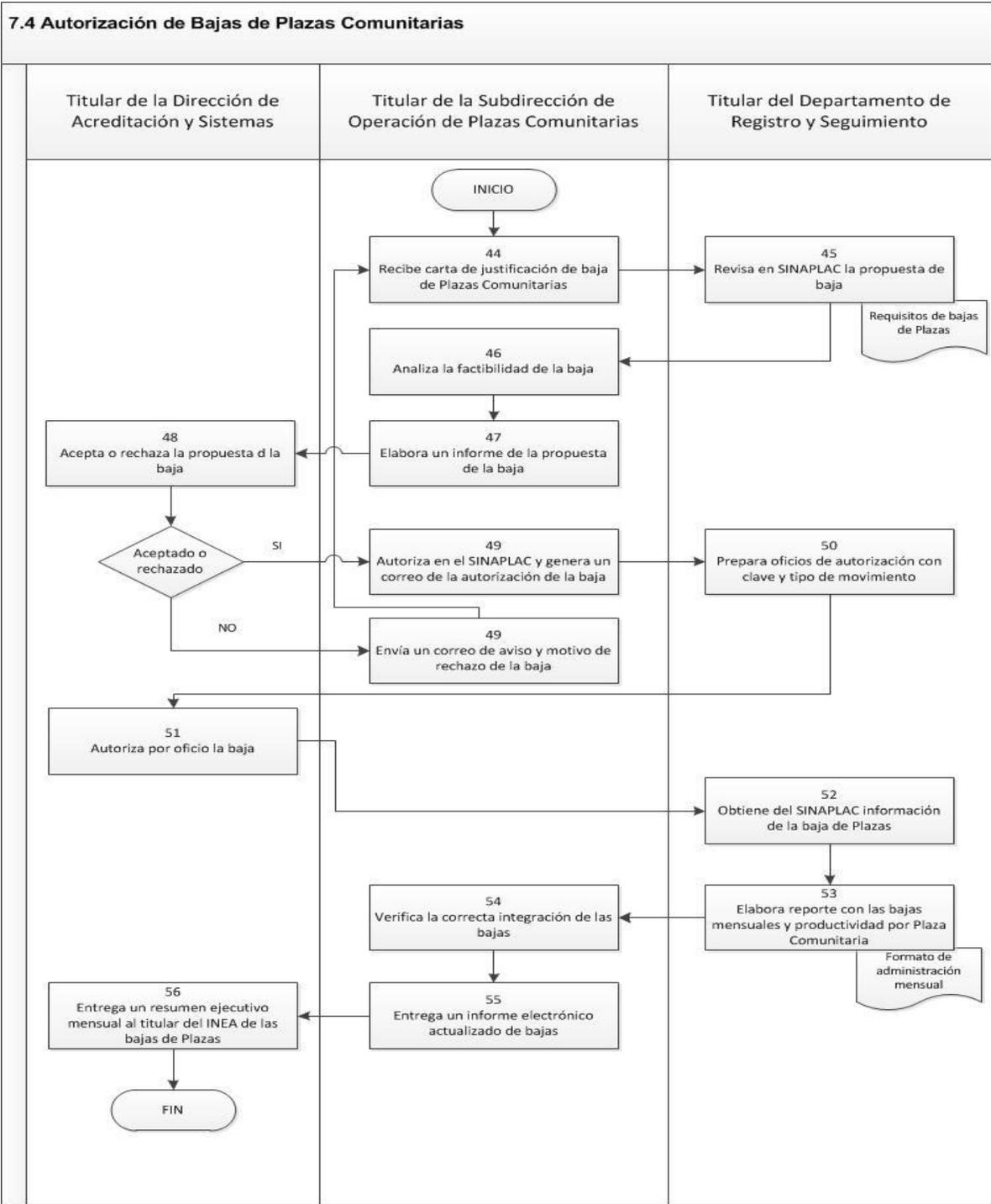


 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	





 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-01	Criterios para la instalación de una Plaza Comunitaria (anexo al procedimiento PR-DAS-SOP-01)
ES-DAS-SOP-04	Prototipo de instalación eléctrica y red de datos para Plaza Comunitaria. (anexo al procedimiento PR-DAS-SOP-02)
RE-DAS-SOP-02	Guía de observación.
RE-DAS-SOP-03	Formato de reporte de visitas.
RE-DAS-SOP-04	Formato Administración mensual de Plazas Comunitarias.

9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-01
2	ES-DAS-SOP-04
3	RE-DAS-SOP-02
4	RE-DAS-SOP-03
5	RE-DAS-SOP-04

10. Transitorios

PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Procedimiento para autorización, movimientos y baja de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-05	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado “Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias” presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de reporte de visitas	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control: RE-DAS-SOP-03	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

Informe sobre las condiciones encontradas en los sitios propuestos para instalas Plazas Comunitarias.

Nombre de quien reporta:	
Dirigido a:	
Fecha de Comisión:	
Objeto de la Comisión	
Ubicación de la Comisión	

Actividades de la Comisión:

Acuerdos de la Comisión:

Compromisos Adquiridos de la DAS:

Observaciones:

Firma

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Formato Administración mensual de Plaza Comunitaria	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control RE-DAS-SOP-04	

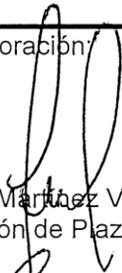
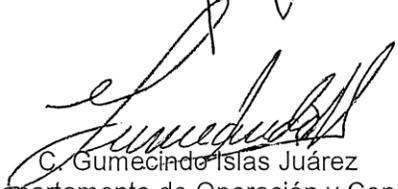
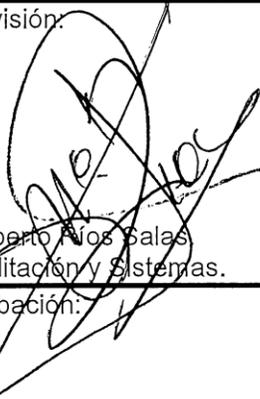
Formato para administración mensual de Plazas Comunitarias.



CONTROL DE ADMINSTRACIÓN MENSUAL DE PLAZAS COMUNITARIAS

Clave del Edo.	ESTADO	Atención Educativa					En Desarrollo					Servicios Integrales					En Colaboración					Móviles					TOTAL GENERAL					Promedio de Atención	UCN				
		Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total	Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total	Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total	Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total	Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total	Autorizadas	En operación	Suspensión temporal	Bajas	Total						
1	AGUASCALIENTES																																				
2	BAJA CALIFORNIA																																				
3	BAJA CALIFORNIA SUR																																				
4	CAMPECHE																																				
5	COAHUILA																																				
6	COLIMA																																				
7	CHIAPAS																																				
8	CHIHUAHUA																																				
9	DISTRITO FEDERAL																																				
10	DURANGO																																				
11	GUANAJUATO																																				
12	GUERRERO																																				
13	HIDALGO																																				
14	JALISCO																																				
15	EDO DE MEXICO																																				
16	MICHOACAN																																				
17	MORELOS																																				
18	NAYARIT																																				
19	NUEVO LEON																																				
20	OAXACA																																				
21	PUEBLA																																				
22	QUERETARO																																				
23	QUINTANA ROO																																				
24	SAN LUIS POTOSI																																				
25	SINALOA																																				
26	SONORA																																				
27	TABASCO																																				
28	TAMAULIPAS																																				
29	TLAXCALA																																				
30	VERACRUZ																																				
31	YUCATÁN																																				
32	ZACATECAS																																				
	TOTAL																																				

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Pinos Salas Director de Acreditación y Sistemas.
Aprobación:	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	 SEP <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Control de Cambios.

No. Rev.	Páginas Afectadas	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
01	TODAS	En la Revisión 00 este procedimiento era el PR-DAS-SAE-05.	30/Nov/2012
01	TODAS	La operación de las Plazas Comunitarias se describe por tipo de plaza.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se integran actividades nuevas que realizan las Plazas Comunitarias para su mejora en la operación.	30/Nov/2012
01	TODAS	Se actualizan las actividades integrando nuevos proyectos educativos.	30/Nov/2012

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

1. Objetivo

Definir los pasos para establecer la operación de las Plazas Comunitarias, para que toda persona involucrada en la operación, cuente con las herramientas que le permita realizar sus actividades eficientemente.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los Institutos Estatales, Delegaciones de INEA y a las Coordinaciones de Zona.

3. Referencias

Los documentos que a continuación se enlistan se encuentran en vigor:

- 3.1 Lineamientos Generales (MC) del Sistema de Gestión de Calidad de INEA.
- 3.2 Procedimiento para Elaboración y Control de documentos PR-DPE-SIC-O1.
- 3.3 Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.4 Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 3.5 Plan de calidad del proceso PP-DAS-SOP-01.
- 3.6 Registro de Responsables de SASA emitido por la Subdirección de Tecnologías de la Información.

4. Criterios de calidad/lineamientos/políticas

- 4.1 La operación de las Plazas Comunitarias se realizará conforme a los Lineamientos específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- 4.2 El servicio educativo se realizará a través del MEVyT en sus modalidades: en línea, virtual, portal o impreso.
- 4.3 La certificación del educando deberá apegarse a las Normas de Control Escolar Relativas ala Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos.
- 4.4 El control académico se realizará a través del SASA

5. Responsabilidades

- 5.1 El Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA es el responsable de coordinar la operación de las Plazas Comunitarias en su entidad.
- 5.2 El Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, debe dar seguimiento a la operación de las Plazas Comunitarias.
- 5.3 El Titular de la Coordinación de Zona, es responsable de coordinar el proceso de operación de las Plazas Comunitarias.
- 5.4 El Técnico Docente con apoyo del Promotor (a) da a conocer los espacios y beneficios educativos de la Plaza Comunitaria, así mismo, promueve la vinculación de asesores.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

- 5.5 El Técnico Docente con apoyo del Apoyo Técnico en cada Plaza Comunitaria es quien se encarga de asegurar el funcionamiento de los equipos de cómputo para la atención y presentación de exámenes.
- 5.6 El Técnico Docente coordina a los Asesores de cada Plaza Comunitaria que son quienes brindan la atención educativa.
- 5.7 Las figuras solidarias de la Plaza Comunitaria (Apoyo Técnico, Enlace de Plaza y Promotor) que no cumplan con los acuerdos establecidos en sus actividades se procederá a la cancelación de los apoyos económicos correspondientes.

6. Definiciones

Concepto		Descripción
6.1	Certificado	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que los IEEA y Delegaciones del INEA en los estados expiden por única vez a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.
6.2	Aplicador de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias. En el caso de la ruta indígena debe ser bilingüe.
6.3	SOP	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias
6.4	IEEA	Denominación genérica, para los Institutos Estatales de Educación para Adultos
6.5	Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC)	Sistema de registro nacional de Control de registro y movimientos de Plazas Comunitarias.
6.6.	Sistema Bitácora de Plazas Comunitarias (SIBIPLAC)	Sistema de registro nacional y control electrónico de las actividades realizadas por personal institucional, figuras solidarias, educandos y población abierta, en las Plazas Comunitarias.
6.7	Plaza Comunitaria Institucional	Es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales, su principal característica radica en que el INEA aporta equipo de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos. Las Plazas Institucionales se clasifican en: Plaza de Atención Educativa, Servicios Integrales, En Desarrollo y Móviles.
6.8	Plaza Comunitaria de Atención Educativa (PCAE)	Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

6.9	Plaza Comunitaria de Servicios Integrales (PCSI)	Es un espacio físico que cuenta con una sala de cómputo, una sala audiovisual y una o varias salas presenciales. Cuenta con 10 o más computadoras, complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA, que incorpora a la figura de Enlace de Plaza. Cuenta con un esquema de operación diferente al tradicional y un esquema de apoyo económico propio.
6.10	Plaza Comunitaria en Desarrollo	Cuenta con una o dos salas y de 2 hasta 5 equipos de cómputo complementadas con otros materiales didácticos, mobiliario y equipo, aportados por el INEA.
6.11	Plaza Comunitaria Móvil	Es una unidad automotriz que cuenta con 15 equipos de cómputo portátiles, además de un pizarrón interactivo y mobiliario; está conectada a Internet.
6.12	Plaza Comunitaria en Colaboración	Es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales, su principal característica radica en que la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica, la conectividad, y el INEA, la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

7. Descripción de actividades

7.1 Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Colaboración y en Desarrollo.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Coordinador (a) de Zona.	Realiza actividades dentro del área de influencia de la Plaza Comunitaria para ubicar y seleccionar candidatos para figuras de Promotor de Plaza Comunitaria y Apoyo Técnico.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
2	Coordinador (a) de Zona.	Propone al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, candidatos para la figura de Promotor y Apoyo Técnico de Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Elige en conjunto con el Titular de Informática en el Instituto Estatal o Delegación del INEA y el Titular de la Coordinación de Zona, a las personas que fungirán como Promotor y Apoyo Técnico de la Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
4	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza las actividades necesarias para dar de alta a las figuras seleccionadas ante el IEEA y/o Delegación de INEA.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

5	Coordinador (a) de Zona.	Realiza una inducción al Promotor y Apoyo Técnico sobre la organización, operación, seguimiento y servicios tanto educativos como generales en las Plazas Comunitarias.	
6	Coordinador (a) de Zona.	Capacita al Promotor y Apoyo Técnico para el manejo de SIBIPLAC.	
7	Coordinador (a) de Zona.	Presenta a Promotor y Apoyo Técnico en la Plaza Comunitaria	
8	Técnico Docente	Realiza conjuntamente con el Promotor un diagnóstico sobre necesidades educativas de la población.	Formato de diagnóstico RE-DAS-SOP-05
9	Técnico Docente	Coordina al Promotor y Apoyo Técnico para elaborar el plan de trabajo de la Plaza Comunitaria.	Formato de plan de trabajo RE-DAS-SOP-06
10	Técnico Docente	Coordina al Promotor y Apoyo Técnico la elaboración de materiales de promoción y difusión en la Plaza Comunitaria.	
11	Técnico Docente	Coordina a los Apoyos Técnicos para el diseño e impresión de materiales básicos de promoción	
12	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo del: Técnico Docente, Promotor y Apoyo Técnico las acciones de promoción y difusión en la comunidad.	
13	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo del: Técnico Docente, Promotor y Apoyo Técnico la vinculación y capacitación de asesores.	
14	Técnico Docente	Coordina y apoya al Promotor de Plaza Comunitaria en la entrevista y orientación a los adultos para su incorporación al servicio educativo.	
15	Técnico Docente	Coordina y apoya al Promotor de Plaza para integrar la documentación y entrega del expediente de los adultos.	
16	Técnico Docente	Revisa la documentación y si está completa, la turna al Titular de la Coordinación de Zona.	
17	Coordinador(a) de Zona	Registra al adulto en SASA.	
18	Técnico Docente	Coordina y apoya al Promotor de Plaza Comunitaria en la organización de los grupos y horarios de atención de los adultos al interior de la plaza.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

19	Técnico Docente	Solicita al Apoyo Técnico que los equipos de la sala de cómputo estén preparados para la atención de los adultos.	
20	Técnico Docente	Difunde y apoya a los Proyectos Educativos que se ofertan en las Plazas Comunitarias en coordinación con las figuras solidarias de la plaza.	
21	Técnico Docente	Coordina la labor del Apoyo Técnico con los adultos que estudian MEVyT en línea, virtual o en el portal.	
22	Técnico Docente	Coordina y apoya al Promotor de Plaza para dar seguimiento a los avances de jóvenes y adultos en atención.	
23	Técnico Docente	Coordina con apoyo del Promotor y Apoyo Técnico el registro de las actividades de la Plaza Comunitaria en el SIBIPLAC.	
24	Técnico Docente	Coordina al Apoyo Técnico en las tareas para identificar las necesidades de alfabetización tecnológica en adultos y asesores.	
25	Técnico Docente	Coordina al Apoyo Técnico para desarrollar cursos de alfabetización tecnológica con adultos y asesores.	
26	Técnico Docente	Identifica en conjunto con Promotor de y los jóvenes y adultos la necesidad de exámenes.	
27	Técnico Docente	Apoya al Promotor de Plaza Comunitaria para integrar la solicitud a la Coordinación de Zona de la aplicación de exámenes en línea o Impresos.	Formato de requisición de exámenes RE-DAS-SOP-07.
28	Coordinador(a) de Zona	Revisa y solicita con base en el formato de solicitud los exámenes al Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	Formato de requisición de exámenes RE-DAS-SOP-07.
29	Coordinador (a) de Zona	Programa la aplicación de exámenes en línea o impresos y asigna aplicadores.	Programa de aplicación.
30	Técnico Docente	Verifica que los Apoyos Técnicos tengan preparados los equipos para la aplicación.	
31	Coordinador (a) de Zona	Coordina y supervisa la aplicación de exámenes.	
32	Técnico Docente	Apoya en conjunto con el Promotor a los adultos para verificar quienes aprobaron exámenes.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

33	Técnico Docente	Apoya al Promotor para que los adultos que aprobaron seleccionen un nuevo módulo.	
34	Técnico Docente	Apoya al Promotor en su tarea de trámite de certificado de aquellos que concluyeron nivel.	
35	Técnico Docente	Solicita trámite de certificado al Titular de la Coordinación de Zona.	
36	Coordinación de Zona	Solicita el certificado al Instituto Estatal o Delegación del INEA.	
37	Coordinación de Zona	Recibe el certificado del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	Certificado.
38	Coordinador (a) de Zona	En conjunto con el Técnico Docente entrega a los jóvenes y adultos el Certificado.	Certificado.

7.2 Plazas Comunitarias de Servicios Integrales.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	En conjunto con el Titular de la DAS definen el número de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales a operar.	
2	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	En conjunto con el Titular de la Coordinación de Zona analizan y definen que Plazas Comunitarias de Atención Educativa pueden operar como PCSI de acuerdo al número de plazas asignadas.	
3	Titular del Instituto Estatal o Delegación del INEA.	Solicita al Titular de la DAS el cambio de operación de PCAE a PCSI definidas.	
4	Coordinador (a) de Zona.	Realiza actividades dentro del área de influencia de la Plaza Comunitaria para ubicar y seleccionar candidatos para figuras solidarias de Promotor, Apoyo Técnico y Enlace de Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
5	Coordinador (a) de Zona.	Propone al Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, candidatos para las figuras solidarias de Promotor, Apoyo Técnico y Enlace de Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

6	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Selecciona en coordinación con el Titular de Informática en el Instituto Estatal o Delegación del INEA y el Titular de la Coordinación de Zona, a las personas que fungirán como Promotor, Apoyo Técnico y Enlace de Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
7	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Capacita e instruye a las figuras solidarias de la plaza seleccionadas en las actividades que desempeñaran para la Plaza Comunitaria.	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias ES-DAS-SOP-08
8	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza los trámites para asignar los permisos operativos de las Apoyos Técnicos y Enlaces de las Plazas Comunitarias seleccionados.	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces ES-DAS-SOP-09
9	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Realiza las actividades necesarias para dar de alta a las figuras seleccionadas ante el INEA.	
10	Coordinador (a) de Zona.	Capacita a las figuras solidarias de la plaza para el manejo de SIBIPLAC.	Manual de usuario INE-V-Prom-Apoyo Tec. (ubicado en la bitácora)
11	Coordinador (a) de Zona.	Se responsabiliza de la formación del Enlace de Plaza para el manejo del SASA, descarga de hojas de avance y en Proyectos Educativos.	
12	Coordinador (a) de Zona.	Presenta a Promotor, Apoyo Técnico y Enlace en la Plaza Comunitaria	
13	Coordinador (a) de Zona.	Realiza conjuntamente con el Enlace de Plaza y Promotor un diagnóstico sobre las necesidades educativas de la población.	Formato de diagnóstico RE-DAS-SOP-05
14	Coordinador (a) de Zona.	En conjunto con el Enlace de Plaza y Promotor (a) elabora una plan de trabajo de la Plaza.	Formato de plan de trabajo RE-DAS-SOP-06
15	Coordinador (a) de Zona.	Coordina a los Apoyos Técnicos y Enlaces de Plaza para el diseño e impresión de materiales básicos de promoción.	
16	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo de: Enlace de Plaza, Promotor y Apoyo Técnico las acciones de promoción y difusión en la comunidad.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

17	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo de: Enlace de Plaza y Promotor la vinculación y capacitación de asesores.	
18	Coordinador(a) de Zona	Coordina y apoya al Enlace de Plaza y Promotor en la entrevista y orientación a los adultos para su incorporación al servicio educativo.	
19	Coordinador(a) de Zona	Coordina y apoya al Enlace de Plaza para integrar la documentación y entrega del expediente de los adultos.	
20	Coordinador(a) de Zona	Revisa en conjunto con el Enlace de la Plaza que la documentación este completa y correcta.	
21	Coordinador(a) de Zona	Verifica que el Enlace de la Plaza registre correctamente al adulto en SASA.	
22	Coordinador(a) de Zona	Coordina y apoya al Enlace de la Plaza y al Promotor de Plaza en la organización de los grupos y horarios de atención de los adultos al interior de la Plaza Comunitaria.	
23	Coordinador(a) de Zona	Solicita al Apoyo Técnico que los equipos de la sala de cómputo estén preparados para la atención de los adultos.	
24	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo del Enlace la labor del Apoyo Técnico con los adultos que estudian MEVyT en línea, virtual o en el portal.	
25	Coordinador(a) de Zona	Coordina y apoya al Promotor de Plaza para dar seguimiento a los avances de jóvenes y adultos en atención.	
26	Coordinador(a) de Zona	Coordina y verifica el registro de las actividades de la Plaza Comunitaria en el SIBIPLAC.	
27	Coordinador(a) de Zona	Coordina al Apoyo Técnico en las tareas para identificar las necesidades de alfabetización tecnológica en adultos y asesores.	
28	Coordinador(a) de Zona	Coordina con apoyo del Enlace la labor del Apoyo Técnico con los adultos que estudian MEVyT en línea, virtual o en el portal.	
29	Coordinador(a) de Zona	Coordina y apoya al Promotor de Plaza para dar seguimiento a los avances de jóvenes y adultos en atención.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

30	Coordinador(a) de Zona	Coordina y verifica el registro de las actividades de la Plaza Comunitaria en el SIBIPLAC.	Formato de requisición de exámenes RE-DAS-SOP-07.
31	Coordinador(a) de Zona	Revisa y solicita con base en el formato de solicitud los exámenes al Titular del Instituto Estatal o Delegación de INEA.	Formato de requisición de exámenes RE-DAS-SOP-07.
32	Coordinador (a) de Zona	En conjunto con el Enlace de la Plaza el programa de la aplicación de exámenes impresos y asigna aplicadores.	Programa de aplicación.
33	Coordinador (a) de Zona	Verifica que los Apoyos Técnicos tengan preparados los equipos para la aplicación.	
34	Coordinador (a) de Zona	Coordina en conjunto con el Enlace de la Plaza la aplicación de exámenes en línea o impresos.	
35	Coordinador (a) de Zona	Con apoyo del Enlace de Plaza verifica quienes aprobaron exámenes.	
36	Coordinador (a) de Zona	Con apoyo del Promotor ayuda a los adultos que aprobaron, seleccionen un nuevo módulo.	
37	Coordinador (a) de Zona	Ingresa al SIBIPLAC diariamente para analizar las actividades que se realizaron en la plaza	
38	Coordinador (a) de Zona	Con apoyo del Enlace de Plaza y Promotor realiza el trámite de certificado de aquellos que concluyeron nivel.	
39	Coordinación de Zona	Solicita el certificado al Instituto Estatal o Delegación de INEA.	
40	Coordinación de Zona	Recibe el certificado del Instituto Estatal o Delegación de INEA.	Certificado.
41	Coordinador (a) de Zona	En conjunto con el Técnico Docente entrega a los jóvenes y adultos el Certificado.	Certificado.

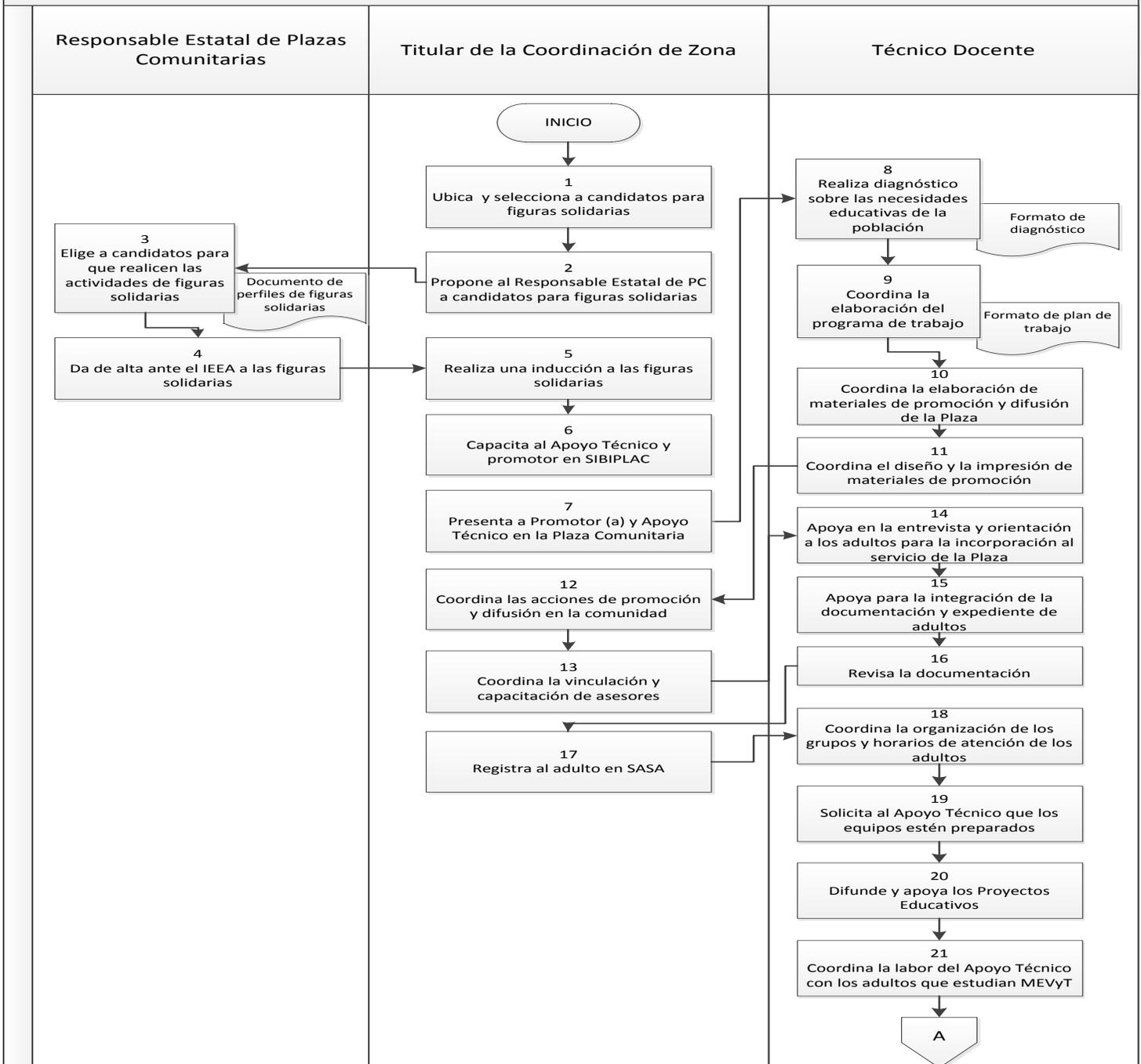
7.3 Plazas Comunitarias Móviles.

Actividad	Responsable	Descripción	Documento de trabajo
1	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	Asigna a un Apoyo Técnico.	
2	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	Identifica en conjunto con el Titular de la Coordinación de Zona las necesidades operativas a cubrir en la zona de influencia con la Plaza Comunitaria Móvil.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

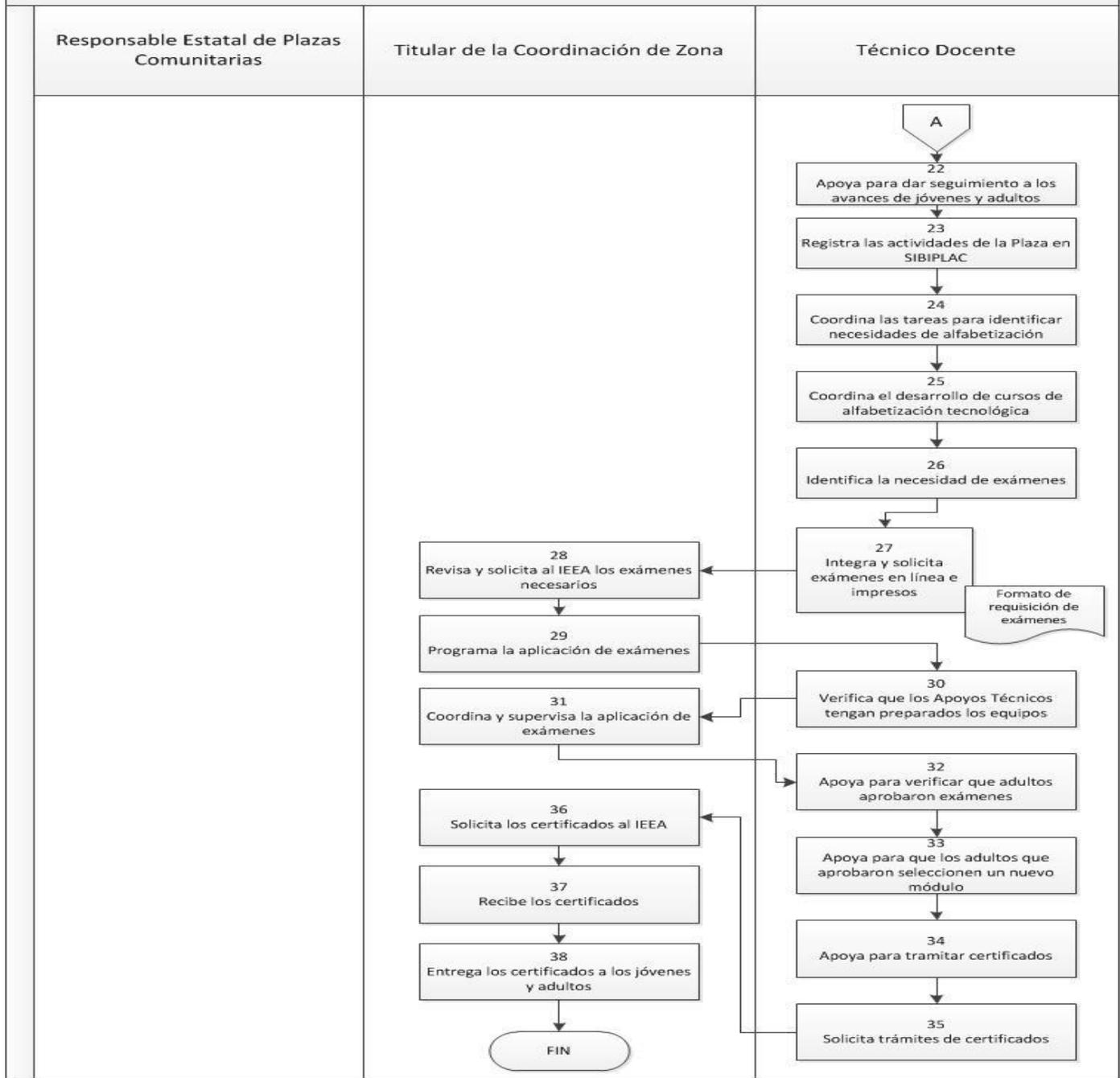
3	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias.	Elabora y entrega al Apoyo Técnico una logística de visitas y actividades de la Plaza Comunitaria Móvil.	
4	Coordinador (a) de Zona.	Realiza en conjunto con el Apoyo Técnico una inspección exterior, el material de promoción y equipo de cómputo antes de salir a ruta.	
5	Coordinador (a) de Zona.	Coordina al Apoyo Técnico para realizar las actividades de promoción y apoyo a Plazas Comunitarias Institucionales y En Colaboración.	
6	Técnico Docente	Solicita al Apoyo Técnico que los equipos de la sala de cómputo estén preparados para la atención de los adultos.	
7	Técnico Docente	Coordina la labor del Apoyo Técnico con los adultos que estudian MEVyT en línea, virtual o en el portal.	
8	Técnico Docente	Coordina y apoya al Promotor(a) de Plaza para dar seguimiento a los avances de jóvenes y adultos en atención.	
9	Técnico Docente	Coordina al Apoyo Técnico en las tareas para identificar las necesidades de alfabetización tecnológica en adultos y asesores.	
10	Técnico Docente	Coordina al Apoyo Técnico para desarrollar cursos de alfabetización tecnológica con adultos y asesores.	
11	Técnico Docente	Identifica en conjunto con Promotor (a) de y los jóvenes y adultos la necesidad de aplicación de exámenes dentro de la Plaza Móvil.	
12	Coordinador (a) de Zona	Programa la aplicación de exámenes en línea o impresos dentro de la Plaza Comunitaria Móvil.	Programa de aplicación.
13	Técnico Docente	Verifica que el Apoyo Técnico de la Plaza Comunitaria Móvil tenga preparados los equipos para la aplicación.	
14	Coordinador (a) de Zona	Coordina y supervisa la aplicación de exámenes.	
15	Coordinador (a) de Zona	Elabora el informe de actividades de la Plaza Comunitaria Móvil en el SIBIPLAC	

7.1 Operación de Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Colaboración y en Desarrollo



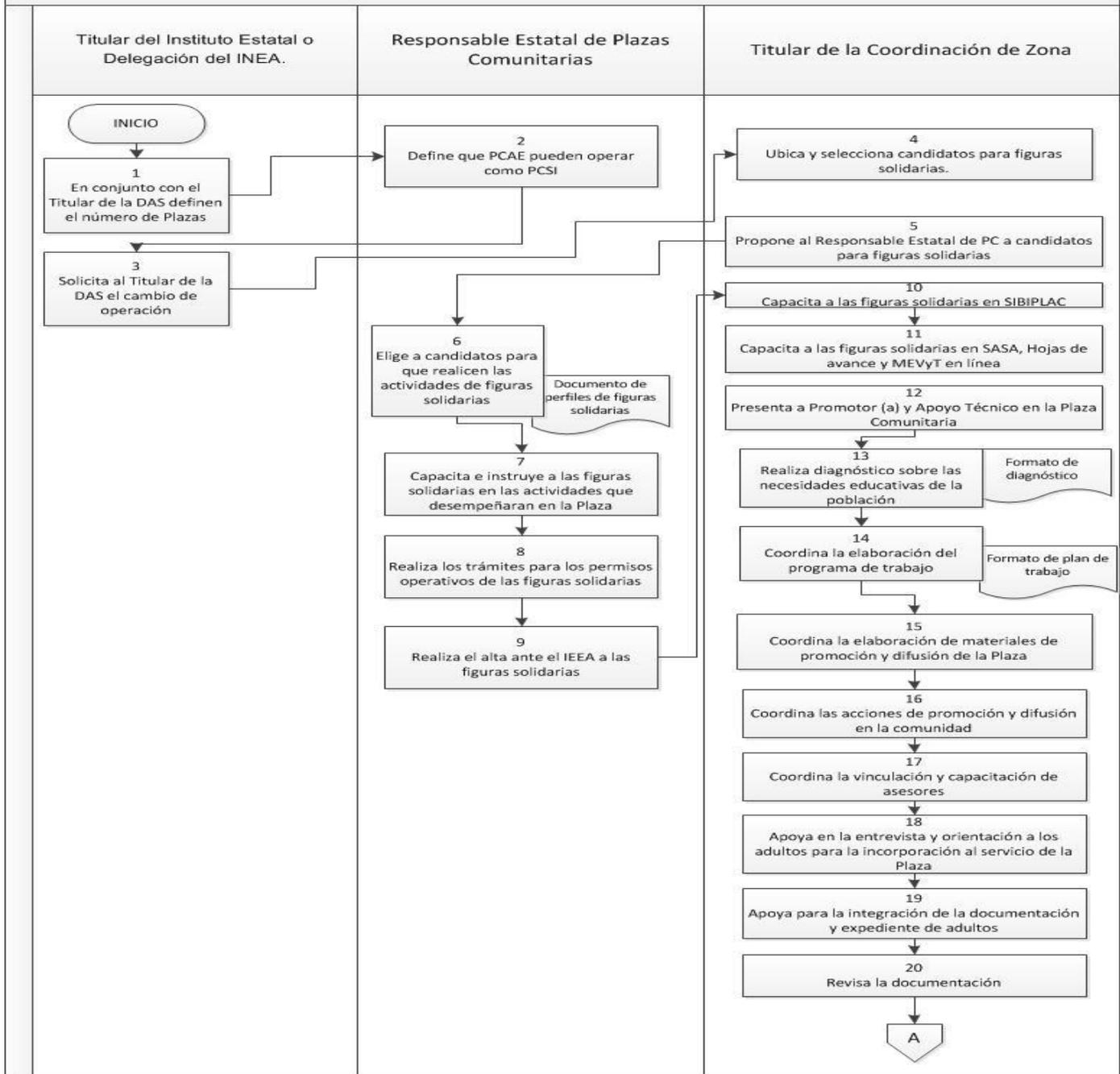
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

7.1 (Cont.) Operación de Plazas Comunitarias de Atención Educativa, Colaboración y en Desarrollo



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

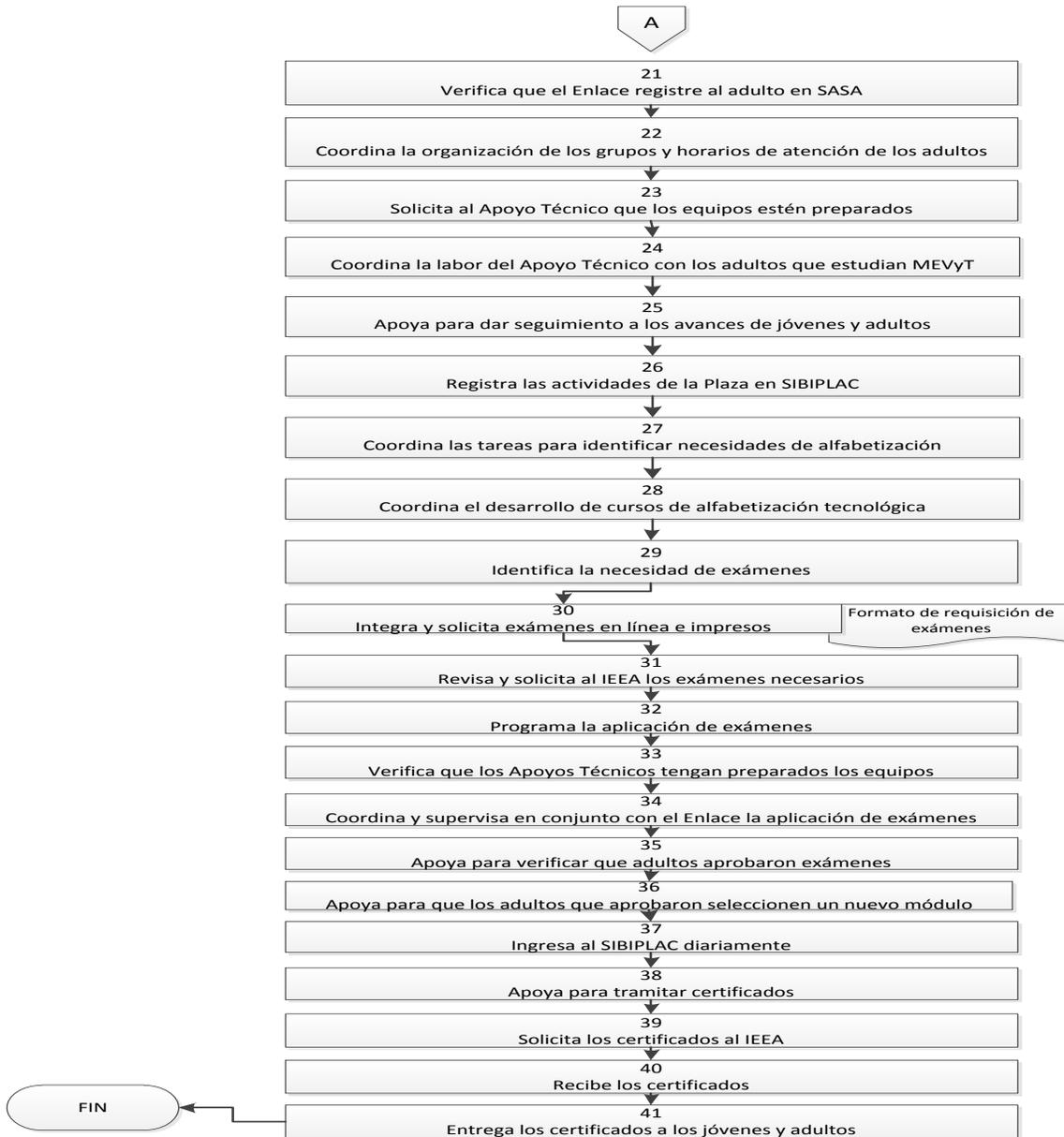
7.2 Operación de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales





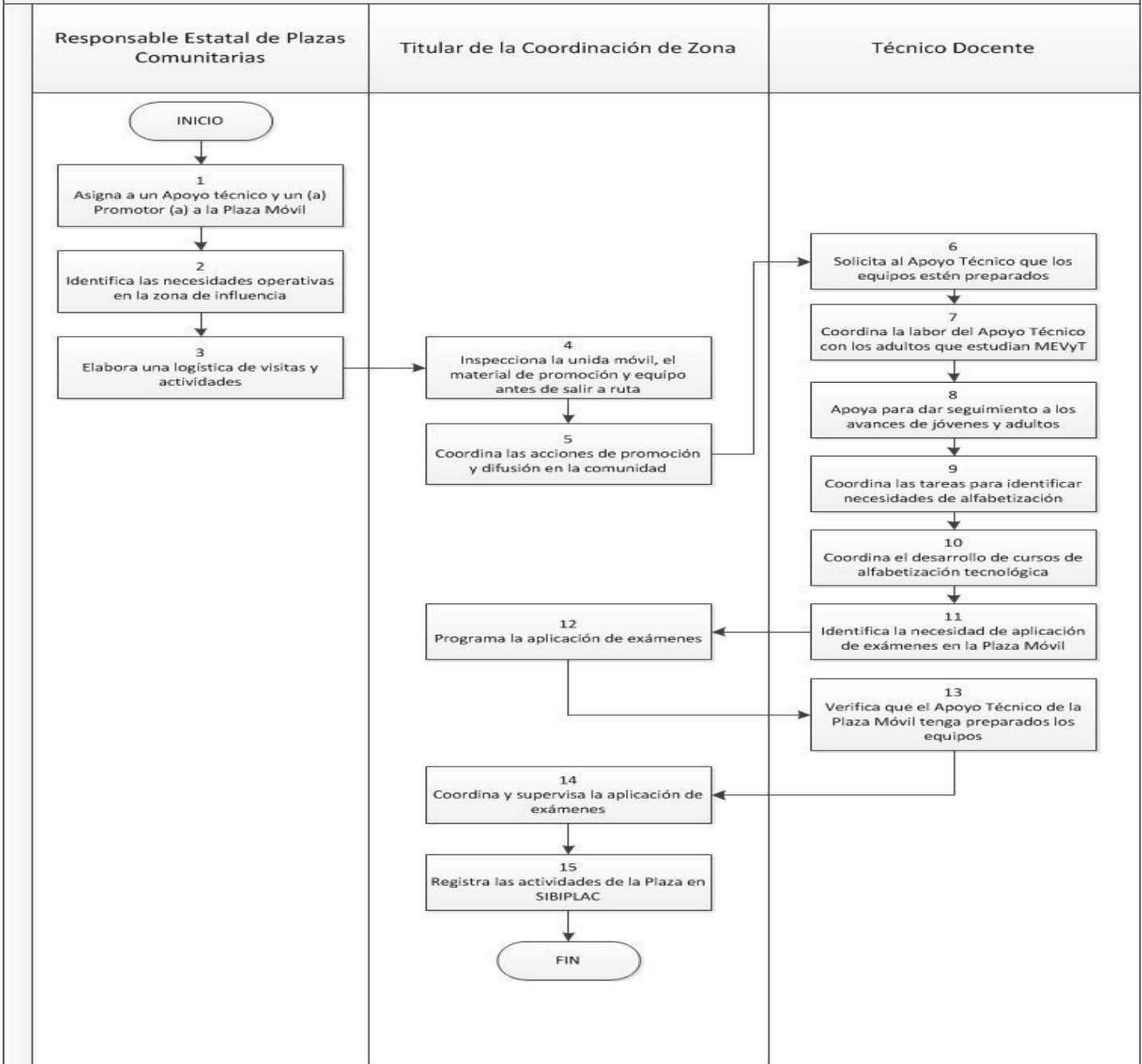
7.2 (Cont.) Operación de Plazas Comunitarias de Servicios Integrales

Titular de la Coordinación de Zona





7.3 Operación de Plazas Comunitarias Móviles



 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

8. Registros

No. de Control	Nombre
ES-DAS-SOP-08	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias.
ES-DAS-SOP-09	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces de Plazas.
RE-DAS-SOP-05	Formato de diagnóstico.
RE-DAS-SOP-06	Formato de plan de trabajo.
RE-DAS-SOP-07	Formato de requisición de exámenes.

9. Anexos

Anexo No.	Nombre No. de Control
1	ES-DAS-SOP-08
2	ES-DAS-SOP-09
3	RE-DAS-SOP-05
4	RE-DAS-SOP-06
5	RE-DAS-SOP-07

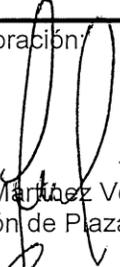
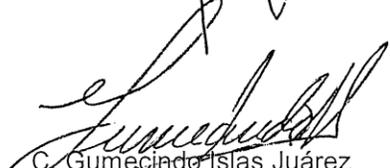
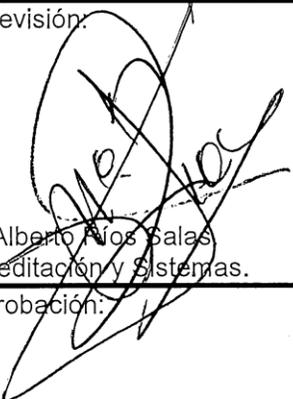
10. Transitorios

PRIMERO.- El documento denominado Manual de Plazas Comunitarias, el cual contiene el Procedimiento para Solicitud de plazas comunitarias en Institutos Estatales y Delegaciones de INEA, presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA, mediante Acuerdo A-200511-04 tomado en su Segunda Sesión Extraordinaria 2011 celebrada el 20 de mayo de 2011 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Operación de Plazas Comunitarias	No. Control: PR-DAS-SOP-06	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

SEGUNDO.- La revisión 01 del documento denominado “Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias” presentado por la Dirección de Acreditación y Sistemas, fue dictaminado favorablemente por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA mediante Acuerdo A-071212-04 tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2012 y cumple con el proceso de calidad regulatoria correspondiente.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias	No. Control: ES-DAS-SOP-08	 SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	 Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias
	 C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación
Revisión:	 C. P. Mario Alberto Ros Salas Director de Acreditación y Sistemas.
Aprobación:	 Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias	No. Control: ES-DAS-SOP-08	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

1. Objetivo

Definir el documento del perfil y funciones de Promotor, Apoyo Técnico y Enlace de Plaza Comunitaria.

2. Alcance

Este documento aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA.

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Promotor (a) de Plaza Comunitaria

Figura solidaria que promueve, organiza y difunde los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia para incorporar educandos y asesores, registrando todas las actividades que se desarrollan en la plaza en SIBIPLAC.

Adicionalmente apoya la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional.

Perfil:

- Edad mínima de 18 años.
- De preferencia originario del lugar o con vínculos con la comunidad.
- Grado mínimo de bachillerato.
- Capacidad de negociación y concertación de apoyos.
- Capacidad de planear, coordinar y supervisar.
- Capacidad de liderazgo.
- Facilidad de palabra y persuasión.
- Conocimientos básicos sobre el uso de la tecnología.
- Tener un alto sentido de responsabilidad.
- Practicar la filosofía Institucional.
- Tener un excelente trato humano.
- Capacidad de formar capital humano.

Sus principales actividades son:

- Elaborar un plan de trabajo de la Plaza Comunitaria, que incluya actividades, responsables, tiempos y recursos, etc., considerando las necesidades e intereses de las personas que asisten a la Plaza.
- Realizar acciones de promoción para dar a conocer los servicios e incorporar educandos y asesores.
- Organizar los servicios de manera conjunta con el (la) Técnico Docente y los asesores.
- Promover la integración de programas sociales en la plaza.
- Llevar un adecuado registro y control de los materiales asignados a la plaza.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias	No. Control: ES-DAS-SOP-08	
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- Promover la interacción de los usuarios en los tres espacios de la Plaza.
- Configurar, en coordinación con el (la) Técnico Docente, el (la) Apoyo Técnico y los asesores, el programa trimestral de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- Verificar y promover el seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los (las) asesores (as).
- Promover la aplicación de los exámenes tanto en línea como impresos para los adultos que lo requieran.
- Evaluar periódicamente los resultados del plan de trabajo, se recomienda que sea de manera mensual y con la asistencia del Técnico Docente.
- Informar al Técnico Docente, en caso de que ocurra un siniestro que afecte el equipo y mobiliario de la Plaza Comunitaria.
- Participar en los programas de desarrollo de competencias que impulse el INEA

Apoyo Técnico

Figura solidaria que coordina, organiza y vigila el uso y funcionamiento del equipo y recursos tecnológicos (TIC) de la Plaza Comunitaria.

Perfil:

- Edad mínima de 18 años
- Seleccionado por la institución que respalda a la Plaza Comunitaria (en el caso de ser en colaboración)
- Grado mínimo de bachillerato pero con alguna especialidad en computación
- Capacidad de usar y dar servicio básico de mantenimiento a equipo de cómputo.
- Facilidad de palabra.
- Conocimientos indispensables sobre el uso de la tecnología.
- Tener un alto sentido de responsabilidad.
- Practicar la filosofía Institucional.
- Tener un excelente trato humano.
- Capacidad de formar capital humano.
- Experiencia en el mantenimiento y uso de equipo de cómputo.

Sus principales actividades son:

- Mantener en buen estado el equipo de cómputo y los materiales educativos de la Mediateca.
- Garantizar el correcto aprovechamiento y utilización de los equipos de cómputo cuidando el no acceso a páginas de contenido no propio de la atención educativa.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo, alfabetización tecnológica.
- Apoyar en el uso de los recursos y la tecnología.
- Llevar el seguimiento de los usuarios asistentes a la plaza a través del SIBIPLAC.
- Aplicar examen diagnóstico en línea.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias	No. Control: ES-DAS-SOP-08	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

- Participar en los programas de desarrollo de competencias que impulse el INEA

Enlace de Plaza Comunitaria.

Figura solidaria asignada a una Plaza Comunitaria de Servicios Integrales, que apoya al Responsable de la Coordinación de Zona en las actividades relacionadas con el funcionamiento de la plaza.

Perfil:

- Edad mínima de 18 años
- Seleccionado por la institución que respalda a la Plaza Comunitaria (en el caso de ser en colaboración)
- Grado mínimo de bachillerato pero con alguna especialidad en computación
- Capacidad de usar y dar servicio básico de mantenimiento a equipo de cómputo.
- Facilidad de palabra.
- Conocimientos indispensables sobre el uso de la tecnología.
- Tener un alto sentido de responsabilidad.
- Practicar la filosofía Institucional.
- Tener un excelente trato humano.
- Capacidad de formar capital humano.
- Experiencia en el mantenimiento y uso de equipo de cómputo.

Sus principales actividades son:

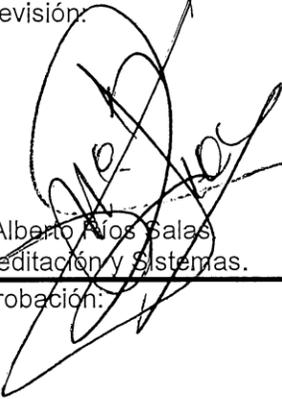
- Las estrategias de la acreditación, en las unidades operativas que asisten a la Plaza Comunitaria.
- La planeación de las actividades diarias que llevará a cabo en coordinación con el Apoyo Técnico y el Promotor.
- La elaboración del plan de actividades diario y mensual.
- El registro de todas las actividades que se realizan en la Plaza Comunitaria en la bitácora en línea o manual.
- El registro de los educandos que se incorporan al INEA dentro del SASA en línea.
- La realización de la aplicación de los exámenes que se lleven a cabo en la Plaza Comunitaria.
- La vinculación de los adultos que participan en el MEVyT en línea.
- La impresión de las Hojas de avances.
- Participar en los programas de desarrollo de competencias que impulse el INEA

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Documento de Perfiles de Figuras Solidarias	No. Control: ES-DAS-SOP-08	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas	Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011		

Las Plazas Comunitarias de acuerdo con su tipo pueden contar con las siguientes figuras (Enlace de Plaza, Promotor de Plaza Comunitaria y Apoyo Técnico) además de los asesores:

Sub-clasificación de Plaza	Figuras solidarias		
	Enlace de Plaza Comunitaria	Promotor de Plaza Comunitaria	Apoyo Técnico
Atención Educativa		1	1
Servicios Integrales	1	1	1
Móvil			1
Desarrollo			1
Colaboración		1	1

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces	No. Control: ES-DAS-SOP-09	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboración:	
Lic. José David Martínez Velázquez Subdirector de Operación de Plazas Comunitarias	
	
C. Gumecindo Islas Juárez Jefe del Departamento de Operación y Consolidación	
Revisión:	
C. P. Mario Alberto Años Salas Director de Acreditación y Sistemas.	
Aprobación:	
Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner. Presidenta del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces	No. Control: ES-DAS-SOP-09	 
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. Objetivo

Definir los requisitos a cumplir para realizar los trámites de los permisos de Apoyos Técnicos y Enlaces de Plazas Comunitarias.

2. Alcance

Esta especificación aplica a los Institutos Estatales y Delegaciones de INEA

3. Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

PERMISOS OPERATIVOS PARA ENLACE DE PLAZA

ALTA EN SASA	Persona que realiza el trámite.	Jefe de informática en el estado o Coordinador (a) de Zona con apoyo del CUSE
	Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta en SASA la información solicitada. Apoyarse en el documento Registro de Responsables de SASA emitido por la STI.
	Resultado	Usuario y contraseña para utilizar SASA.
	Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de educandos. • Asignación de Asesores.
MANEJO DE SIBIPLAC	Persona que realiza el trámite.	Coordinador (a) de Zona o Responsable Estatal de Plazas Comunitarias
	Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta al enlace en SIBIPLAC. Apoyarse en el documento Manual de SIBIPLAC. • En caso de que el Enlace de la Plaza fuera Apoyo Técnico o Promotor solicitar vía correo electrónico al Titular de la SOP la baja en SIBIPLAC de la figura. • Recibir notificación vía correo electrónico la baja.
	Resultado	Usuario y contraseña para utilizar SIBIPLAC.
	Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso para registrar todas las actividades de la Plaza Comunitaria. • Reportes de actividades.
ACCESO PARA HOJAS DE AVANCE	Persona que realiza el trámite.	Responsable de MEVyT Estatal
	Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta al Enlace de Plaza para el uso de las herramientas de MEVyT en línea y virtual. Apoyarse en el manual de MEVyT.
	Resultado	Usuario y contraseña para acceder a las Hojas de avance.
	Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a impresión de hojas de avance
ACCESO A MEVyT EN LÍNEA	Persona que realiza el trámite.	Responsable de MEVyT Estatal
	Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta al Enlace de Plaza para el uso de las herramientas de MEVyT en línea. Apoyarse en el manual de MEVyT.
	Resultado	Usuario y contraseña para acceder al MEVyT en línea.
	Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso MEVyT en línea

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces	No. Control: ES-DAS-SOP-09	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Dirección de Acreditación y Sistemas		Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011	

PERMISOS OPERATIVOS PARA APOYO TÉCNICO

DOBLE ROL	Persona que realiza el trámite.	Responsable Estatal de Plazas Comunitarias	Coordinador (a) de Zona o Responsable Estatal de Exámenes en Línea
	Trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar vía correo electrónico al Titular de la SOP el formato SDR_CLAVE DE PLAZA V.1. (Ver Anexo) • Llenar y enviar vía correo electrónico al Titular de la SOP el formato correctamente llenado. • Recibir vía electrónica notificación de la autorización del doble rol. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta al Apoyo Técnico en el Sistema de Aplicación de Exámenes en Línea. • Dar de alta a la Plaza Comunitaria en el SAEL como sede permanente. Este trámite se realizará solo la primera vez.
	Resultado	Usuario y contraseña para utilizar SASA.	
	Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicador de exámenes en línea 	

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Requisitos para permisos operativos de Apoyos Técnicos y Enlaces	No. Control: ES-DAS-SOP-09	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Revisión: 01	
Fecha de entrada en vigor: 20 de Mayo de 2011			

4. ANEXOS

Formato electrónico SDR_CLAVE DE PLAZA V.1.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								
71								
72								
73								
74								
75								
76								
77								
78								
79								
80								
81								

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de diagnóstico	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control RE-DAS-SOP-05	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

Requisitos específicos o datos técnicos a regular

Estas son sólo algunas sugerencias para que los responsables de las plazas comunitarias y sus promotores, definan las principales necesidades educativas de la comunidad y sus líderes. La verdadera guía será la que definan el responsable y el promotor de la Plaza, con base en su experiencia.

Acuda a los lugares de reunión y concentración de la población como mercados, escuelas, iglesias, deportivos, plazas públicas, etc. En ellas averigüe con los parroquianos lo siguiente:

- a) *Quiénes son las personas que más han ayudado o ayudan a los miembros de la comunidad.*

Nombre	Dónde se localiza	Qué hace para ayudar

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de diagnóstico	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Nº control RE-DAS-SOP-05	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

b) Cuáles son los 15 problemas más mencionados por los miembros de la comunidad

Estos se pueden obtener de hacer la siguiente pregunta: ¿Cuál considera usted que son los principales problemas a los que se enfrentan los miembros de la comunidad?

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Para obtener respuestas concretas usted puede poner algunos ejemplos como: La drogadicción, la inseguridad, la falta de empleo, la falta de servicios, el tránsito, la contaminación, etc.

c) Cuáles son las principales actividades económicas de los habitantes de la comunidad.

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Por ejemplo: comercio informal, artesanía, obreros, agricultura, etc.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de diagnóstico	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Nº control RE-DAS-SOP-05	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

d) *¿Cuáles serían las principales actividades que ayudarían para integrar a la comunidad?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Ejemplo: el futbol, torneos de ajedrez, un coro, un conjunto de rock, cursos de primeros auxilios, corte y confección, cocina, etc.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de diagnóstico	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Nº control RE-DAS-SOP-05	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

e) *¿Cuáles serían los principales cursos que ayudarían a los miembros de la comunidad para ser mejores y progresar?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

f) *¿A quién o quiénes se debería invitar para organizar las actividades que le sirvan a la comunidad en la Plaza Comunitaria?*

#	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Ejemplo: al presidente municipal, al dueño de la tienda XXX, al director de la escuela, al párroco, la líder del tianguis, etc.

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	Formato de diagnóstico	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		Nº control RE-DAS-SOP-05	
Dirección de Acreditación y Sistemas			

Con este análisis de la comunidad, usted puede definir un conjunto de actividades que pueden ayudar a la comunidad y que ésta a su vez, apoye a la Plaza Comunitaria.

Estas actividades pueden ser las siguientes:

Cursos y actividades que mejoren la economía o que apoyen a la comunidad	Actividades para jóvenes y niños	Uso de las TIC en beneficio de la comunidad	Otras
<i>Ejemplo: uso de pesticidas y fertilizantes, primeros auxilios, aplicación de vacuna contra la influenza, bolsa de trabajo, administración de negocios, preparación para trabajar en la empresa xxx</i>	<i>Ejemplo: Club del libro, cine club, ayuda en tareas, consulta de Internet, elaboración de trabajos de escuela, curso aprender a aprender, coro, teatro, ajedrez, etc.</i>	<i>Ejemplo: Curso de computación, Armado y mantenimiento de computadoras, correo electrónico e Internet, CAD, inglés, diseño de carteles y presentaciones, etc.</i>	<i>Ejemplo: curso para policías, curso de cocina, curso de motivación, reunión de alcohólicos anónimos, etc.</i>

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Formato de Plan de Trabajo	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control RE-DAS-SOP-06	

Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Formato para desarrollar el programa de actividades mensual de las Plazas Comunitarias.



PROGRAMA DE TRABAJO MENSUAL

PLAZA COMUNITARIA:

CLASIFICACIÓN:

CLAVE:

MES:

No.	Objetivo	Actividad	Días																															Responsable				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1																																						
2																																						
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						
7																																						
8																																						
9																																						
10																																						
11																																						
12																																						
13																																						
14																																						
15																																						
16																																						
17																																						
18																																						
19																																						
20																																						

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

 INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Dirección de Acreditación y Sistemas	Formato de Requisición de Exámenes	Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias	  SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
		N° control RE-DAS-SOP-07	

Requisitos específicos o datos técnicos a regular.

Formato para la requisición de exámenes de las Plazas Comunitarias.



FORMATO DE REQUISICIÓN DE EXÁMENES

PLAZA COMUNITARIA: _____ CLASIFICACIÓN: _____ CLAVE: _____

No.	Nombre del adulto	Número de registro en SASA	Módulos a cursar	Exámenes a aplicar	Nombre de Asesor
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Elaboró:

Revisó:

Autorizó: